

PROPUESTA TÉCNICA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS

CONVOCATORIA No PAF-ATSDA-I-194-2022

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Cartagena, 12 de enero de 2023

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATSDA-I-194-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE”.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:
 - No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años

- he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años _____.

- En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.

10. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.
14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.
15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
16. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
17. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
18. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:

a- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

b- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

c- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

19. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS

Documento de identidad o NIT: 900503646-1

Representante Legal: ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Marbella, Cra 3 No. 46-57 Edif Laguna 46 Oficina 14 - 06

Ciudad: Cartagena

Teléfono(s): _6653636 ___Teléfono Móvil: 3156651620 -3135028767

Correo Electrónico: interventoriasyconsultorias@yahoo.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: _____

Nombre: ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA _____

C.C.: _45.468.148

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
45468148
-NUMERO

CAICEDO VERGARA
APELLIDOS

ORIANA ASTRID
NOMBRES

Caicedo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1966**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-NOV-1984 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alm. Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-9500100-30109472-F-0045468148-20030824 00914 03175P 01 129872852



TRAMITE BARRIO DE UNIV. 308 081-21/11

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 45468148, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-47447 desde el 19 de Agosto de 1993, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 95.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900503646-1
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-296718-12
Fecha de matrícula: 24 de Febrero de 2012
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 3ERA #Nº46-57 EDIFICIO LAGUNA 46, PISO 14 OFICINA 14-06
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad.interventorias@yahoo.com
interventoriasyconsultorias@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 6793148
Teléfono comercial 2: 3217581366
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 3ERA #Nº46-57 EDIFICIO LAGUNA 46, PISO 14 OFICINA 14-06
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad.interventorias@yahoo.com
interventoriasyconsultorias@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 6793148
Teléfono para notificación 2: 3217581366



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 08 de Febrero de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2012 bajo el número 86,729 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes: 1). Ofrecer y prestar servicios de Ingeniería (eléctrica, hidráulica, civil, sanitaria, mecánica, etc.) al sector público y privado; 2). Ofrecer y prestar servicios profesionales en todas las áreas de la arquitectura; 3) prestar servicios de interventorías en las áreas de la ingeniería y arquitectura relacionadas en el ítem primero 4) Realizar consultorías, asesorías y/o estudios en todas las áreas relacionadas con la ingeniería arquitectura y la planeación para el desarrollo urbano y rural; 5). Ofrecer y prestar servicios de mantenimiento general a: Domicilio, Comercial, Industrial, como también a todo lo relacionado con el mantenimiento de edificaciones, vías, y sitios públicos, transportes, etc. 6). Comercializar servicios y bienes relacionados con las distintas áreas que contribuyan al objeto social de la empresa; 7). Suscribir productos relacionados con la arquitectura y las ingenierías señaladas como objetos de la empresa, 8). Contratar con entidades privadas, públicas y mixtas, los servicios y bienes propios del objeto social de

Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la empresa; 9). Construcción y diseño de edificios, casas, acueductos, alcantarillados, vías, pavimento rígido, pavimento flexible, estructuras metálicas y de concreto, interventorías, movimientos de tierra, prestación de servicios, asesorías profesionales, explotación económica de la ingeniería, arquitectura, urbanismo y construcción, diseños arquitectónicos, estructurales y sanitarios. La explotación de la actividad de la construcción y la producción, distribución y venta de los materiales para la misma. La celebración de toda clase de contratos con personas naturales, jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras. La compra, venta, exportación e importación de materiales y equipos para la construcción. La prestación de servicios de agente o representantes de personas naturales o jurídicas dedicadas a la industria de la construcción. La promoción, financiación, construcción y venta de viviendas y todo tipo de edificaciones u obra de ingeniería, ya sea en su propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos. Enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, gravar los mismos en cualquier forma, invertir sus fondos en materiales y equipos de construcción; 10). Crear Consorcios y Uniones Temporales con otras empresas con el objeto de participar en cualquier proceso de contratación con entidades públicas, privadas y mixtas; 11). Las demás que sean afines de acuerdo con la naturaleza del objeto social de la empresa. Así mismo, también podrá realizar cualquier acto lícito de comercio tanto en Colombia como en el extranjero. Para el cabal desarrollo del objeto social, la sociedad también podrá: a) Comprar, vender, arrendar, permutar, gravar e hipotecar cualquier tipo de muebles e inmuebles; b) Celebrar toda clase de operaciones lícitas con títulos valores, divisas, acciones, cédulas, bonos, cuotas, apertura de cuentas, solicitud de préstamos, contratos fiduciarios, y similares o equivalentes; c) Servir de agente, representante, franquiciado o concesionario de cualesquiera personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza comercial o civil d) Ser representada judicial y extrajudicialmente, transigir, desistir, participar y aceptar decisiones arbitrales y ; e) En general, celebrar todo género de actos, operaciones, negocios jurídicos y contratos que tengan relación directa con -las actividades que su objeto social requiera o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales, o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad como tal, tales como encargos fiduciarios, contratos con entidades financieras, y la representación ante entes judiciales o administrativos, y demás actos complementarios para el normal desarrollo del objeto principal.



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00
PAGADO	\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración y Representación Legal de la sociedad estará en cabeza del Gerente Y El Representante Legal Suplente, quien tendrá facultades limitadas y actuará según autorización previa por escrito del representante Legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal o Gerente, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos de la sociedad, sin límite en la cuantía. Las atribuciones del Representante Legal o Gerente son, entre otras, las siguientes: a) Administración y Representación Legal de la sociedad tanto judicial como extrajudicialmente y ante toda clase de personas y autoridades de cualquier orden y para toda clase de actos y contratos y el derecho de uso de la razón social, será el Promotor, Gestor y Ejecutor de los negocios y actividades sociales b) Realizar toda clase de actos y contratos tendientes a cumplir los fines sociales sin límites de cuantía; c) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales; d) Adquirir bienes mueble e inmuebles, limitarlos, gravarlos, enajenarlos, transformarlos y alterar su forma y destino; e) Dar o recibir dinero en mutuo, con o sin intereses y con o sin garantías reales; f) Recibir bienes en pago de obligaciones que se adeuden a la sociedad o hacer dación en pago; g) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores as(como toda clase de contratos bancarios; h) Dar y recibir bienes en arrendamiento; i) Conferir poderes generales o especiales, removerlos, sustituirlos y comparecer ante toda clase de autoridades como demandante o demandado con facultades para desistir los negocios sociales, transigirlos o comprometerlos; j) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales; k) Cuidar de la exacta recaudación de los fondos sociales j) Conciliar las diferencias de la sociedad con



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros; m) Registrar las reformas que se realicen y cumplir con los demás requisitos de Ley; n) Todas las demás funciones que señalen la Ley y los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 08 de Febrero de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2012 con el No. 86729 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ORIANA CAICEDO VERGARA	C.C. 45.468.148

Por Acta No. 01 del 19 de abril de 2022 de la Asamblea Accionista, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo con el No. 179907 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MANUEL ENRIQUE BUENDIA HERNANDEZ	C.C. 9.091.177

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Documentos	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
003	12/19/2014	Acta de Asamblea	107,791	04/21/2015
01	05/22/2018	Acta de Asamblea	141,214	05/25/2018
01	07/19/2019	Acta de Asamblea	152,159	07/25/2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4112
Actividad secundaria código CIIU: 4210
Otras actividades código CIIU: 4220, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Matrícula No.: 09-296719-02
Fecha de Matrícula: 24 de Febrero de 2012
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 3ERA #Nº46-57 EDIFICIO LAGUNA
46, PISO 14 OFICINA 14-06
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$742,109,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/12/2022 - 8:13:05 AM



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

3. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
45468148
-NUMERO

CAICEDO VERGARA
APELLIDOS

ORIANA ASTRID
NOMBRES

Caicedo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1966**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-NOV-1984 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alm. Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-9500100-30109472-F-0045468148-20030824 00914 03175P 01 129872852

4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de enero de 2023, a las 11:37:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45468148
Código de Verificación	45468148230110113716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de enero de 2023, a las 11:42:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900503646
Código de Verificación	900503646230110114206

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 213003565



WEB
11:53:25
Hoja 1 de 01


Bogotá DC, 10 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45468148:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 213003331



WEB
11:52:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S identificado(a) con NIT número 9005036461:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

6. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REPOSTE EN EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:57:56 AM horas del 10/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **45468148**

Apellidos y Nombres: **CAICEDO VERGARA ORIANA ASTRID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de Defensa

Nacional



Portal Único de

Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:



Que a la fecha, 10/01/2023 11:59:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **45468148** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50189703** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información		515 9000
	Policia Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		ES UN HONOR SER POLICÍA

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

No. PÓLIZA	CG-1041032	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40172993	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN			11/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 12/01/2023		24:00 Horas Del 20/05/2023				N/A N/A N/A N/A	

TOMADOR	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.503.646-1
DIRECCIÓN	MZ 19 LT 3 URB BARCELONA DE INDIAS	TELÉFONO	3156651620
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE	No. DOC. IDENTIDAD	830.052.998-9
DIRECCIÓN	CRA 9 NO 72 21 P 6	TELÉFONO	6230311
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE	No. DOC. IDENTIDAD	830.052.998-9
DIRECCIÓN	CRA 9 NO 72 21 P 6	TELÉFONO	6230311

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.PAF-ATSDA-I-194-2022 , CUYO OBJETO ES

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE - CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 12/01/2023	24:00 Horas Del 20/05/2023	39.024.533,40	78.049,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 39.024.533,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AXIA SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	78.049,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	78.049,00
GASTOS EXP.	\$	7.800,00
IVA	\$	16.311,00
TOTAL A PAGAR	\$	102.160,00


DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/01/2023

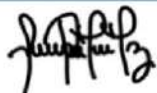
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.



TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CG-1041032	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40172993	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	11/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas De1	12/01/2023	24:00 Horas De1	20/05/2023	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.





PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO. _____

CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

- 1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

PARAGRAFO: DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA.

1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTO O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA _RECIBIDO_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

CONDICION CÉDIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE _____ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL TOMADOR



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CG-1041032 y endoso, 0 cuyo afianzado es: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. Asegurado o Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE , expedida por la Compañía en 11/01/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los 11 días del mes ENERO del año 2023.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

40172993

Fecha de Facturación	11/01/2023	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	CG-1041032	
Periodo Facturado	12/01/2023	20/05/2023

Fecha Límite de Pago	10/02/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	85.849,00	
IVA	16.311,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	102.160,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	
MZ 19 LT 3 URB BARCELONA DE INDIAS	900503646	
Intermediario	AXIA SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **10/02/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

40172993

Fecha de Facturación	11/01/2023	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	CG-1041032	
Periodo Facturado	12/01/2023	20/05/2023

Fecha Límite de Pago	10/02/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	85.849,00	
IVA	16.311,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	102.160,00	

EFFECTIVO

\$

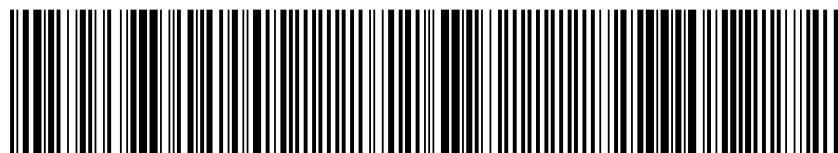
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	
MZ 19 LT 3 URB BARCELONA DE INDIAS	900503646	
Intermediario	AXIA SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000040172993(3900)000000102160(96)20230210

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040172993(3900)000000102160(96)20230210

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
				

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
		

 CORRESPONSALES	
--	--

Tu compañía siempre



RECIBO ELECTRONICO No. 190926742

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: CARTAGENA 2023/01/11 11:35:59

VALOR TOTAL: 102.160,00

RECIBO DE: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 900503646

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20231000031954	1858250716	BANCO DE OCCIDENTE	102,160.00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 1041032 Certificado(s): 40172993;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.27 CORREO: interventor

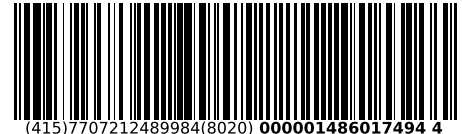
TES-08N-05/2019

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14860174944



(415)7707212489984(8020) 000001486017494 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 29. Departamento

31. Primer apellido 33. Primer nombre

35. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="1"/>	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma Servicio 57. Modo

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

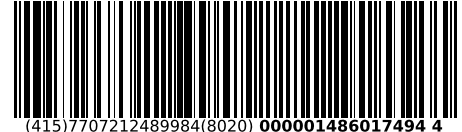
984. Nombre RIVERA MUÑOZ VERONICA BEATRIZ

985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14860174944



(415)7707212489984(8020) 000001486017494 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 0 3 6 4 6 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena 14. Buzón electrónico 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <input type="text" value="1 0 0"/> %
72. Número		0 1	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0"/> %
73. Fecha	2 0 1 2 0 2 0 8	2 0 1 9 0 7 1 9	84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0"/> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <input type="text" value="0"/> %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0"/> %
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 2 2 4	2 0 1 9 0 7 2 5	87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0"/> %
77. No. Matrícula mercantil	0 9 2 9 6 7 1 8 1 2	0 9 2 9 6 7 1 8 1 2	
78. Departamento	1 3	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	9	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 2 0 2 2 4		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

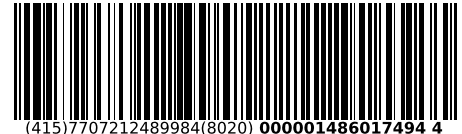
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14860174944



(415)7707212489984(8020) 000001486017494 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 0 3 6 4 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

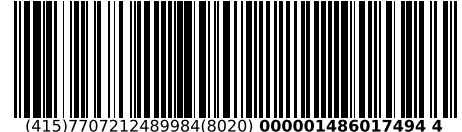
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 2 2 4
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 4 5 4 6 8 1 4 8
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido CAICEDO	105. Segundo apellido VERGARA	106. Primer nombre ORIANA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 5 0 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 0 9 1 1 7 7
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido BUENDIA	105. Segundo apellido HERNANDEZ	106. Primer nombre MANUEL
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14860174944



(415)7707212489984(8020) 000001486017494 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 0 3 6 4 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Construcción de edificios no residenciales	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 1 1 2
162. Nombre del establecimiento INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S		
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1	
165. Dirección CR 3 RA 46 57 ED LAGUNA 46 P 14 OF 14 06		
166. Número de matrícula mercantil 0 9 2 9 6 7 1 9 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 2 2 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
2		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

9. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

FORMATO No. 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Cartagena, 12 de enero de 2023

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATSDA-I-194-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE”.**


De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **Oriana Caicedo Vergara**, identificado con **CC. 45468148**, en mi condición de (marque con una X según el caso) **Persona Natural Representante Legal x Revisor Fiscal de INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S (Razón social de la compañía) identificada con Nit 900503646-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 ,1739 de 2014, y demás normas aplicables.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003, las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Yo, persona natural declaro que me encuentre pensionado: Si No

Atentamente,

— 

Oriana Astrid Caicedo Vergara
Representante Legal de INTERVENTORÍAS Y
CONSULTORÍAS SAS
CC. 45.648.148.

*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

** En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

269903-T

YURLEY CAROLINA GARCIA BARRIOS
C.C. 1042998366
RES. INSCRIPCION 787 DEL 30/04/2020
UNIVERSIDAD LIBRE



290545

JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL 302098

Handwritten: VALIDO PARA INTERVENCIÓN AS 4
CONSULTOR, NO 515
N.H.: 700.503.600-1
30 ENERO / 2023

Identificación Profesional 180940

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Handwritten Signature: Yurley Carolina

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B1098A0EF9517B04

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YURLEY CAROLINA GARCIA BARRIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1042998366 de SABANALARGA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 269903-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 24975338

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2022-12-13

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900503646	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 2 N 64 44 CRESPO	DEPARTAMENTO	BOLIVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4112	CORREO ELECTRÓNICO	CONTABILIDAD.INT ERVENTORIAS@YAHOO.COM	TELÉFONO	6793148
FAX	6793148	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	COLMENA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	45468148	PRIMER APELLIDO	CAICEDO	SEGUNDO APELLIDO	VERGARA
PRIMER NOMBRE	ORIANA	SEGUNDO NOMBRE	ASTRID		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022	Mes: 11	Año: 2022	Mes: 12	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
10		\$18.350.000		24975338

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-45431278	01	5	No	No	13	1	Fijo	BUENDIA HERNANDEZ MURIEL PATRICIA	\$1.000.000
CC-1102887591	01	No	No	No	70	1	Fijo	CABRALES CARLEO ANDRES ALFREDO	\$1.200.000
CC-45509517	01	No	No	No	11	1	Fijo	CAICEDO VERGARA BIVIANA LUZ	\$1.000.000
CC-45468148	01	No	No	No	13	1	Fijo	CAICEDO VERGARA ORIANA ASTRID	\$6.000.000
CC-1042998366	01	No	No	No	13	1	Fijo	GARCIA BARRIOS YURLEY CAROLINA	\$2.050.000
CC-1050040181	01	No	No	No	13	1	Fijo	GARCIA PIÑA ADRIANA ANDREA	\$1.200.000
CC-1102865202	01	No	No	No	70	1	Fijo	HERRERA LOZANO ANDREINA MARIA	\$2.500.000
CC-30894221	01	No	No	No	13	1	Fijo	RAMIREZ MARTINEZ MILADIS DEL CARMEN	\$1.000.000
CC-1047503922	01	No	No	No	13	1	Fijo	SALGADO FERNANDEZ DIANA CAROLINA	\$1.400.000
CC-1002431417	01	No	No	No	13	1	Fijo	YEPES AYOLA ESNELDY CAROLINA	\$1.000.000

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	T D E	T A E	T D A	T A S	T V P	Fecha Nov Vsp	V T E	V S L	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin			
CC - 45431278																													0			
CC - 1102887591																														0		
CC - 45509517																														0		
CC - 45468148																														0		
CC - 1042998366																														0		
CC - 1050040181																														0		
CC - 1102865202																														0		
CC - 30894221																														0		
CC - 1047503922																														0		
CC - 1002431417																														0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 45431278	SINAFP	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
CC - 1102887591	PROTECCION	30	\$1.200.000	0.1600000	\$192.000	\$0	\$0	\$192.000	\$0	\$0	\$0
CC - 45509517	SKANDIA	30	\$1.000.000	0.1600000	\$160.000	\$0	\$0	\$160.000	\$0	\$0	\$0
CC - 45468148	COLFONDOS	30	\$6.000.000	0.1600000	\$960.000	\$0	\$0	\$960.000	\$30.000	\$30.000	\$0
CC - 1042998366	PORVENIR	30	\$2.050.000	0.1600000	\$328.000	\$0	\$0	\$328.000	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1050040181	PROTECCION	30	\$1.200.000	0.1600000	\$192.000	\$0	\$0	\$192.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1102865202	PORVENIR	30	\$2.500.000	0.1600000	\$400.000	\$0	\$0	\$400.000	\$0	\$0	\$0
CC - 30894221	COLPENSIONES	30	\$1.000.000	0.1600000	\$160.000	\$0	\$0	\$160.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1047503922	PORVENIR	30	\$1.400.000	0.1600000	\$224.000	\$0	\$0	\$224.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1002431417	PROTECCION	30	\$1.000.000	0.1600000	\$160.000	\$0	\$0	\$160.000	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 45431278	SANITAS	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.000.000	2	0.0052200	\$5.300
CC - 1102887591	EPS CAJACOPI	30	\$1.200.000	0.0400000	\$48.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.200.000	1	0.0696000	\$83.600
CC - 45509517	SANITAS	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.000.000	2	0.0052200	\$5.300
CC - 45468148	SANITAS	30	\$6.000.000	0.0400000	\$240.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$6.000.000	2	0.0052200	\$31.400
CC - 1042998366	EPS-S MUTUAL - MOV	30	\$2.050.000	0.0400000	\$82.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.050.000	2	0.0052200	\$10.800
CC - 1050040181	EPS-S MUTUAL - MOV	30	\$1.200.000	0.0400000	\$48.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.200.000	2	0.0052200	\$6.300
CC - 1102865202	SALUD TOTAL	30	\$2.500.000	0.0400000	\$100.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.500.000	1	0.0696000	\$174.000
CC - 30894221	SALUD TOTAL	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.000.000	2	0.0052200	\$5.300
CC - 1047503922	SANITAS	30	\$1.400.000	0.0400000	\$56.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.400.000	1	0.0696000	\$97.500
CC - 1002431417	SALUD TOTAL	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.000.000	2	0.0052200	\$5.300

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-45431278	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1102887591	CCF DE SUCRE	30	\$1.200.00 0	0.0400000	\$48.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-45509517	COLSUBSIDIO	30	\$1.000.00 0	0.0400000	\$40.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-45468148	CCF DE CARTAGENA	30	\$6.000.00 0	0.0400000	\$240.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1042998366	CCF DE CARTAGENA	30	\$2.050.00 0	0.0400000	\$82.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1050040181	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.200.00 0	0.0400000	\$48.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1102865202	CCF DE SUCRE	30	\$2.500.00 0	0.0400000	\$100.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-30894221	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.000.00 0	0.0400000	\$40.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1047503922	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.400.00 0	0.0400000	\$56.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1002431417	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.000.00 0	0.0400000	\$40.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2022 - 11											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$0
PORVENIR	3	\$952.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$952.000
PROTECCION	3	\$544.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$544.000
COLFONDOS	1	\$960.000	\$0	\$0	\$30.000	\$30.000	0	\$0	\$0	\$0	\$1.020.000
SKANDIA	1	\$160.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$160.000
COLPENSIONES	1	\$160.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$160.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS CAJACOPI	1	\$48.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$48.000	0	\$0	\$0	\$48.000	\$0	0	\$0	\$0	\$48.000	\$0	\$0	\$48.000
SALUD TOTAL	3	\$180.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$180.000	0	\$0	\$0	\$180.000	\$0	0	\$0	\$0	\$180.000	\$0	\$0	\$180.000
EPS-S MUTUAL - MOV	2	\$130.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$130.000	0	\$0	\$0	\$130.000	\$0	0	\$0	\$0	\$130.000	\$0	\$0	\$130.000
SANITAS	4	\$376.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$376.000	0	\$0	\$0	\$376.000	\$0	0	\$0	\$0	\$376.000	\$0	\$0	\$376.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQ INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
COLMENA	10	\$424.800	0	\$0	\$0	\$424.800	0	\$0	\$424.800	0	\$0	\$0	\$424.800

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE CARTAGENA	7	\$546.000	0	\$0	\$546.000
COLSUBSIDIO	1	\$40.000	0	\$0	\$40.000
CCF DE SUCRE	2	\$148.000	0	\$0	\$148.000
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	\$734.000
PENSIONES	5	\$2.836.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$424.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	3	\$734.000

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$4.728.800

10. REQUERIMIENTO DE TITULACIÓN.



TAMARA BARRA S. BARRA 308 081-21/11

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que **ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA 45468148**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de **INGENIERIA CIVIL** con **MATRICULA PROFESIONAL 13202-47447** desde el 19 de Agosto de 1993, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 95.
2. Que el(la) **MATRICULA PROFESIONAL** es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) **MATRICULA PROFESIONAL** se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 CONFIERE EL TITULO DE
INGENIERO CIVIL

A
Oriana Astrid Caicedo Verga

CC. No. 45.468.148 Expedida en Cartagena (Bolívar)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIC
 Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPI

En la ciudad de Cartagena, a 28 de junio de 1991

[Firma]
 EL DECANO DE LA FACULTAD

[Firma]
 EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

[Firma]
 EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Registrado al Folio No. 336 del Libro de Diplomas No. 226
 Cartagena, el 28 de junio de 1991

Registrado al Folio No. 307 del Libro de Diplomas No. 13

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURIDICA: RES 73-12 DE DICIEMBRE 1933 - MENCIONADO

EN ATENCION A QUE

ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA
C.C. 4.656.8148 - Cartagena (901)

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE **INGENIERIA**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **ESPECIALISTA EN
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
EXPEDIDO EN STA.FE DE BOGOTA A LOS 10 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE 1995



Gerardo Ramirez
RECTOR

Jose Willy J.
DECANO ACADEMICO

Jamulcauash
SECRETARIO GENERAL

Alfonso...
DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General
Este Diploma está registrado en el folio 12
del Libro 17 de Actos de Grado.
Señalé de Bogotá, 9 de Ab. de 1995
Jamulcauash
Sec. Gen. P.U.J.

Nº 149

37500

80

Abono a la oferta NO APLICA

11. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

Que: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
N.I.T: 900.503.646-1
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 900503646

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 12 de Mayo de 2017.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 19 de Abril de 2022.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matrícula Mercantil Número: 296718-12

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 08 de Febrero de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2012 bajo el número 86,729 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

indefinida.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 08 de Febrero de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2012 con el No. 86729 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ORIANA CAICEDO VERGARA	C.C. 45.468.148

Por Acta No. 01 del 19 de abril de 2022 de la Asamblea Accionista, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo con el No. 179907 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MANUEL ENRIQUE BUENDIA HERNANDEZ	C.C. 9.091.177

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal o Gerente, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos de la sociedad, sin límite en la cuantía. Las atribuciones del Representante Legal o Gerente son, entre otras, las siguientes: a) Administración y Representación Legal de la sociedad tanto judicial como extrajudicialmente y ante toda clase de personas y autoridades de cualquier orden y para toda clase de actos y contratos y el derecho de uso de la razón social, será el Promotor, Gestor y Ejecutor de los negocios y actividades sociales b) Realizar toda clase de actos y contratos tendientes a cumplir los fines sociales sin límites de cuantía; c) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales; d) Adquirir bienes mueble e inmuebles, limitarlos, gravarlos, enajenarlos, transformarlos y alterar su forma y destino; e) Dar o recibir dinero en mutuo, con o sin intereses y con o sin garantías reales; f) Recibir bienes en pago de obligaciones que se adeuden a la sociedad o hacer dación en pago; g) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores as(como toda clase de contratos bancarios; h) Dar y recibir bienes en arrendamiento; i) Conferir poderes generales o especiales,



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

removerlos, sustituirlos y comparecer ante toda clase de autoridades como demandante o demandado con facultades para desistir los negocios sociales, transigirlos o comprometerlos; j) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales; k) Cuidar de la exacta recaudación de los fondos sociales j) Conciliar las diferencias de la sociedad con terceros; m) Registrar las reformas que se realicen y cumplir con los demás requisitos de Ley; n) Todas las demás funciones que señalen la Ley y los estatutos.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal: CARRERA 3ERA #Nº46-57 EDIFICIO LAGUNA 46, PISO 14 OFICINA 14-06
Municipio: CARTAGENA
Departamento: BOLIVAR
País: COLOMBIA
Barrio: MARBELLA
Teléfono 1: 6793148
Teléfono 2: 3217581366
Correo electrónico: contabilidad.interventorias@yahoo.com

Dirección notificación judicial: CARRERA 3ERA #Nº46-57 EDIFICIO LAGUNA 46, PISO 14 OFICINA 14-06
Municipio para notificación: CARTAGENA
Departamento para notificación: BOLIVAR
País: COLOMBIA
Barrio: MARBELLA
Teléfono 1 para notificación: 6793148
Teléfono 2 para notificación: 3217581366
Correo electrónico de notificación: contabilidad.interventorias@yahoo.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que el inscrito se clasificó como: MICRO EMPRESA

**CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA**

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2021/12/31

Activo corriente:	\$992.871.000,00
Activo total:	\$1.025.081.000,00
Pasivo corriente:	\$80.661.000,00
Pasivo total:	\$317.632.000,00
Patrimonio:	\$707.449.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$109.745.000,00
Gastos de intereses:	\$18.434.000,00

Fecha de corte de la información financiera: 2020/12/31

Activo corriente:	\$1.151.160.000,00
Activo total:	\$1.175.509.000,00
Pasivo corriente:	\$54.602.000,00
Pasivo total:	\$521.652.000,00
Patrimonio:	\$653.857.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$66.165.000,00
Gastos de intereses:	\$14.994.000,00

Fecha de corte de la información financiera: 2019/12/31

Activo corriente:	\$782.036.000,00
Activo total:	\$809.502.000,00
Pasivo corriente:	\$47.945.000,00
Pasivo total:	\$194.195.000,00
Patrimonio:	\$615.307.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$156.587.000,00
Gastos de intereses:	\$7.526.000,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2021



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Índice de liquidez: 12,30
Índice de endeudamiento: 0,30
Razón de cobertura de intereses: 5,95

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2020

Índice de liquidez: 21,08
Índice de endeudamiento: 0,44
Razón de cobertura de intereses: 4,41

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2019

Índice de liquidez: 16,31
Índice de endeudamiento: 0,23
Razón de cobertura de intereses: 20,80

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2021

Rentabilidad del patrimonio: 0,15
Rentabilidad del activo: 0,10

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2020

Rentabilidad del patrimonio: 0,10
Rentabilidad del activo: 0,05

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2019

Rentabilidad del patrimonio: 0,25
Rentabilidad del activo: 0,19



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	Barro y Tierra
11	11	16	00	Piedra
11	11	17	00	Arena
11	11	18	00	Arcillas
11	17	15	00	Aceros básicos
12	16	49	00	Agentes de impermeabilización
14	10	15	00	Materias primas
22	10	15	00	Maquinaria para trabajo de desmonte
22	10	16	00	Equipo de pavimentación
22	10	17	00	Componentes de equipo pesado
22	10	18	00	Grúas de elevación
22	10	19	00	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios
22	10	20	00	Equipo y maquinaria de demolición de edificios
24	10	17	00	Transportadores y accesorios
25	10	16	00	Vehículos de transporte de productos y materiales
30	10	15	00	Ángulos
30	10	17	00	Vigas
30	10	18	00	Conductos
30	10	22	00	Plancha
30	10	23	00	Perfiles
30	10	24	00	Varillas
30	10	28	00	Pilotaje
30	10	29	00	Pilares
30	10	31	00	Rieles
30	10	32	00	Enrejado
30	10	35	00	Alma de panal

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	36	00	Productos estructurales
30	10	37	00	Trenza
30	10	38	00	Fibras y filamentos mecánicos
30	10	39	00	Ejes
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	16	00	Cemento y cal
30	11	17	00	Yesos
30	11	18	00	Agregados
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	12	15	00	Derivados bituminosos
30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30	12	18	00	Materiales de arquitectura paisajística
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
30	13	15	00	Bloques
30	13	16	00	Ladrillos
30	13	17	00	Azulejos y baldosas
30	14	15	00	Aislamiento térmico
30	14	16	00	Aislamiento especial
30	14	17	00	Capas de sellamiento de aislamiento
30	15	15	00	Material para techados y techos
30	15	16	00	Accesorios para techados
30	15	17	00	Canalones de tejado y accesorios
30	15	18	00	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
30	15	19	00	Materiales y productos para acabados
30	15	20	00	Cercado
30	15	21	00	Superficie
30	16	15	00	Materiales para acabados de paredes
30	16	16	00	Materiales para techos
30	16	17	00	Suelos
30	16	18	00	Ebanistería
30	16	19	00	Moldeado y carpintería mecánica
30	16	20	00	Molduras y carpintería
30	16	21	00	Laminados interiores
30	16	22	00	Mostradores
30	16	23	00	Accesorios para gabinetes
30	16	24	00	Muros divisorios
30	17	15	00	Puertas
30	17	16	00	Ventanas



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	17	18	00	Claraboyas
30	17	19	00	Marcos de ventanas
30	17	20	00	Puertas
30	17	21	00	Puertas para garaje y operadores
30	18	15	00	Porcelana sanitaria
30	18	16	00	Instalaciones residenciales no sanitarias
30	18	17	00	Grifos
30	18	18	00	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
30	19	15	00	Escaleras y andamios
30	19	16	00	Escaleras y accesorios de andamiaje
30	19	17	00	Cobertizos y remolques de construcción
30	19	18	00	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
30	24	15	00	Componentes de consolidación de estructuras portátiles
30	24	16	00	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera
30	24	17	00	Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana
30	25	15	00	Estructuras de soporte de techos bajo tierra
30	26	15	00	Barras de latón
30	26	16	00	Láminas de latón
30	26	17	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de latón
30	26	18	00	Barras y láminas de magnesio
30	26	19	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de magnesio
30	26	20	00	Barras y láminas de titanio
30	26	21	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de titanio
30	26	22	00	Barras de cobre
39	10	16	00	Lámparas y bombillas
39	11	18	00	Accesorios de iluminación
39	12	15	00	Conmutadores, controles y relés y accesorios
39	12	17	00	Ferretería eléctrica y suministros
39	12	23	00	Relés eléctricos y accesorios



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	13	17	00	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
40	14	17	00	Material de ferretería y accesorios
40	15	15	00	Bombas
40	15	17	00	Piezas y accesorios de bomba
40	17	15	00	Tubos y tuberías comerciales
40	17	16	00	Tubos y tuberías industriales
41	10	32	00	Equipo de lavado de laboratorio
41	10	40	00	Equipo de toma de muestras
41	11	37	00	Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica
43	21	15	00	Computadores
46	16	15	00	Control de tráfico
47	10	15	00	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
47	10	16	00	Consumibles para el tratamiento de agua
47	12	16	00	Máquinas y accesorios para pisos
49	24	15	00	Equipo de parques infantiles
49	24	16	00	Equipo de recreo
49	24	17	00	Equipo y suministros de piscina y spa
49	24	18	00	Equipos de sauna
55	12	17	00	Señalización
55	12	19	00	Señalizaciones
56	10	15	00	Muebles
56	10	16	00	Muebles para el exterior
56	10	17	00	Muebles de oficina
56	10	18	00	Accesorios y muebles de bebé y niño
56	10	19	00	Piezas de mobiliario y accesorios
56	11	15	00	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
56	11	16	00	Sistemas de paneles
56	11	17	00	Casegood y sistemas no modulares
56	11	18	00	Muebles independientes
56	11	19	00	Muebles industriales
56	11	20	00	Muebles de apoyo de la computadora
56	11	21	00	Asientos
56	11	22	00	Sistemas de escritorios
56	11	23	00	Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial
56	12	10	00	Mobiliario de biblioteca
56	12	11	00	Mobiliario de clase de arte
56	12	12	00	Mobiliario de sala de primeros auxilios



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

56	12	13	00	Accesorios de instalaciones educativas generales
56	12	14	00	Mobiliario de cafetería y comedor
56	12	15	00	Mobiliario general de aula
56	12	16	00	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños
56	12	17	00	Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas
56	12	18	00	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales
56	12	19	00	Mobiliario de demostración
56	12	20	00	Muebles de laboratorio
70	10	16	00	Vigilancia pesquera
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	13	16	00	Preparación del terreno y del suelo
70	16	17	00	Ecosistemas
70	17	15	00	Desarrollo
70	17	17	00	Riego
70	17	18	00	Servicios de drenaje
71	12	19	00	Servicios de fluido barreno hacia abajo
71	12	23	00	Servicios de pozo submarino
71	12	30	00	Servicios integrados
71	15	10	00	Servicios de comunicación de datos del campo petrolífero
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	21	00	Control de plagas
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	31	00	Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	12	00	Servicios de construcción de edificios



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	12	13	00	agrícolas
72	12	14	00	Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio
72	12	15	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	14	10	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	14	00	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
72	15	10	00	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72	15	18	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	00	Servicios de pañetado y drywall
72	15	21	00	Servicios acústicos y de aislamiento



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	22	00	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
72	15	23	00	Servicios de carpintería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	28	00	Servicios de perforación de pozos de agua
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	30	00	Servicios de vidrios y ventanería
72	15	31	00	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	15	32	00	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
72	15	33	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio
72	15	34	00	Servicios de aparejamiento y andamiaje
72	15	35	00	Servicios de limpieza estructural externa
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	37	00	Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y comercios
72	15	41	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
72	15	42	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación
72	15	43	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

				energía eléctrica
72	15	44	00	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
72	15	45	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
73	15	21	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
76	11	15	00	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76	11	16	00	Servicios de limpieza de componentes de edificios
76	11	18	00	Limpieza de vehículos de transporte
76	12	15	00	Recolección y disposición de basuras
76	12	16	00	Disposición de desechos no peligrosos
76	12	17	00	Tratamiento de desechos líquidos
76	12	19	00	Disposición de desechos peligrosos
76	12	20	00	Servicios de basurero
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
77	12	16	00	Contaminación del suelo
77	12	17	00	Contaminación del agua
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	10	17	00	Gerencia industrial
80	11	15	00	Desarrollo de recursos humanos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	12	17	00	Servicios de responsabilidad civil
80	13	15	00	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
80	13	16	00	Ventas de propiedades y edificios
80	13	18	00	Servicios de administración inmobiliaria
80	16	15	00	Servicios de apoyo gerencial
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	18	00	Ingeniería química
81	10	19	00	Ingeniería de petróleos y gas



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	10	20	00	Ingeniería de minas
81	10	21	00	Ingeniería de océanos
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	23	00	Ingeniería aeronáutica
81	10	24	00	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
81	10	25	00	Servicios de permisos
81	10	26	00	Servicios de muestreo
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	11	17	00	Sistemas de manejo de información MIS
81	13	15	00	Metodología y Análisis
81	14	15	00	Control de calidad
81	15	16	00	Cartografía
81	15	17	00	Geología
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
83	10	18	00	Servicios eléctricos
84	11	15	00	Servicios contables
84	11	16	00	Servicios de auditoría
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	15	16	00	Finanzas públicas
95	10	15	00	Lotes residenciales
95	10	16	00	Lotes comerciales
95	10	17	00	Lotes industriales
95	10	18	00	Lotes de terrenos gubernamentales
95	10	19	00	Tierras agrícolas
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	18	00	Edificios y estructuras utilitarios
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	12	21	00	Edificios y estructuras de acomodaciones
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas
95	12	24	00	Edificios y estructuras industriales



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	12	25	00	Edificios y estructuras agrícolas y de cultivos y pesca
95	12	27	00	Edificios y estructuras de defensa
95	13	15	00	Tarimas y graderías
95	13	16	00	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles
95	13	17	00	Tiendas carpas y estructuras de membrana
95	14	15	00	Edificios y estructuras prefabricados para fincas
95	14	16	00	Edificios y estructuras prefabricados residenciales
95	14	17	00	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales
95	14	18	00	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio
95	14	19	00	Edificios y estructuras prefabricados médicos

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

Nombre del contratante: POSTOBON SA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 944,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	39	10	16	00
39	12	13	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	17	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	32	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	95	12	19	00
95	12	24	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: POSTOBON SA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 807,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	39	10	16	00
39	12	13	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	17	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	33	00	72	12	11	00
72	15	11	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	23	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	32	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	25	00
95	12	19	00	95	12	24	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: POSTOBON SA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.000,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	39	12	13	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	17	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	15	11	00	72	15	14	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	23	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	32	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	25	00
95	12	19	00	95	12	24	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

Nombre del contratante: POSTOBON SA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 914,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	18	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	12	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	15	20	00
30	17	18	00	39	12	13	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	17	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	12	10	00	72	12	11	00
72	15	11	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	32	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	25	00
95	12	15	00	95	12	19	00
95	12	24	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: POSTOBON SA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 30,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	18	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	15	12	00	72	15	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	24	00
95	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: HERRERA Y DURAN LTDA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 434,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	10	16	00	30	12	17	00
40	14	17	00	72	14	10	00
80	10	16	00	81	10	15	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: POSTOBON SA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 89,51



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	49	00	30	11	15	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	19	00
30	13	17	00	30	16	17	00
30	19	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	15	00	72	15	22	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	32	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: POSTOBON SA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 231,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12	16	49	00	30	10	17	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	17	16	00	30	18	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	80	10	16	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	95	12	15	00
95	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: POSTOBON SA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 195,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	14	15	00	30	15	18	00
39	10	16	00	39	11	15	00
40	14	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	37	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	95	12	15	00
95	12	24	00	95	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

Nombre del contratante: POSTOBON SA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 645,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	11	15	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	15	18	00
30	15	20	00	30	16	19	00
30	16	21	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	19	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	19	16	00	30	26	46	00
31	21	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	15	14	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	39	00	72	15	40	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	95	11	15	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Nombre del contratante: MARIO LUIS VELASQUEZ CONSTRUCCIONES CIVILES
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 93,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	17	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	24	00
30	17	16	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	36	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	39	00	72	15	40	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITALES
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 785,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	12	14	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	95	12	20	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: POSTOBON SA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 153,21



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	12	16	49	00
22	10	16	00	30	11	15	00
30	12	17	00	30	12	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	17	00
72	15	25	00	72	15	37	00
72	15	39	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	15	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

Nombre del contratante: POSTOBON SA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 188,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	23	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	16	16	00
30	16	19	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	18	00
30	26	46	00	31	21	15	00
31	21	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	15	00	72	14	17	00
72	15	19	00	72	15	21	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: POSTOBON SA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 67,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	29	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	25	00
95	12	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: POSTOBON SA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 597,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	11	15	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	15	18	00	30	15	20	00
30	16	19	00	30	16	21	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	26	46	00	40	18	18	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

40	18	19	00	40	18	31	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	11	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 157,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	19	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	17	16	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	17	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	72	12	14	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	27	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	25	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
95	12	17	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 37

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

Nombre del contratante: CLINICA VALLESALUD

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 564,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	12	14	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	95	12	20	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 38
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: CLINICA DE LA VISION DEL VALLE
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 541,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	12	14	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	95	12	20	00
95	12	23	00				



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 39
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Nombre del contratante: POSTOBON SA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.529,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	22	10	16	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	17	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	19	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	17	16	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	39	10	16	00
39	12	13	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	17	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	33	00	72	12	11	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	32	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	25	00
95	12	19	00	95	12	24	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 40
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: POSTOBON SA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 857,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	39	10	16	00
39	12	13	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	17	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	33	00	72	12	11	00
72	15	11	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	23	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	32	00	77	10	15	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	95	12	19	00
95	12	24	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 41
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 768,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	19	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	17	16	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	72	12	14	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	27	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	25	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
95	12	17	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 42

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

Nombre del contratante: CLINICA VASCULAR NAVARRA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 905,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	12	14	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	95	12	20	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 43
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: CONTECSA SAS
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 906,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	10	16	00	30	11	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	46	16	15	00
55	12	19	00	70	13	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	11	00
72	15	27	00	72	15	29	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	22	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 44
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: KHIRON COLOMBIA SAS
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 621,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	12	14	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	20	00	95	12	20	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 45
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: POSTOBON SA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 794,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	39	10	16	00
39	12	13	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	17	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	15	11	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	23	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	32	00	77	10	15	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	81	10	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	95	12	19	00
95	12	24	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 46
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 24,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	13	17	00
30	15	19	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	18	15	00
30	18	17	00	30	18	18	00
39	10	16	00	39	12	13	00
40	10	15	00	40	17	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	15	11	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	23	00
72	15	25	00	72	15	26	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	32	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	25	00
95	12	19	00	95	12	24	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 47
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: KHIRON COLOMBIA S.A.S.
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 174,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	22	10	19	00
22	10	20	00	25	10	16	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	15	15	00
30	16	15	00	30	16	16	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	19	15	00	30	19	18	00
40	14	17	00	40	15	15	00
40	15	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	18	30	00
47	10	15	00	55	12	17	00
55	12	19	00	56	12	14	00
60	10	49	00	70	13	16	00
70	17	17	00	70	17	18	00
71	12	11	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	12	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	44	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	10	15	00	81	10	17	00
81	14	15	00	95	12	16	00
95	12	25	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 48
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: INFRASTRUCTURE GROUP S A S
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 918,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	12	16	49	00
22	10	15	00	22	10	18	00
30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	18	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	19	00
30	16	21	00	30	19	18	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

31	21	15	00	31	37	10	00
40	15	15	00	40	15	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
47	10	15	00	47	12	16	00
70	13	16	00	70	17	18	00
71	12	30	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	39	00	72	15	45	00
73	12	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	24	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	15	17	00
83	10	15	00	93	14	20	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95 10 18 00 95 12 17 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 49
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 Nombre del contratante: INTERCON M&R S.A.S.
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 556,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	18	15	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	16	00
39	10	16	00	39	12	10	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	17	00	40	17	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	36	00
72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	95	12	15	00
95	12	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 50

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

Nombre del contratante: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Vocero y Administrador PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - DNP

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 169,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	39	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:

Que el día 12 de Mayo de 2017 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 27458 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (ruess) el día 12 de Mayo de 2017.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES

Que el día 07 de Marzo de 2019 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 29703 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (ruess) el día 07 de Marzo de 2019.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 15 de Agosto de 2019 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 30792 del libro primero de los



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 15 de Agosto de 2019.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

Que el día 19 de Abril de 2022 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 34523 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 19 de Abril de 2022.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
MUNICIPIO:	MEDELLIN
NÚMERO DEL CONTRATO:	4600094971
FECHA DE INICIO:	2022/09/12
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS:	322.496.339
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:	80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 81101700 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 19/12/2022 - 8:13:16 AM

Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA INSCRIPCION: 2022/09/22
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 35259

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2018, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO, LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

El secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 19/12/2022 - 8:13:16 AM

Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iPhkkahwqcbFmqdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Cartagena, 10 de Enero de 2023

Señores:
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARÍA DE AMBIENTE BBVA ASSET
MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICA

Que la sociedad **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S** identificado con NIT 900503646 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de **\$78.049.067,00 (SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS)**, destinado en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSDA-I-194-2022** que tiene por objeto: **CONTRATAR LA "INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE"**.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es hasta la fecha definitiva en que se realice la adjudicación de la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSDA-I-194-2022**, o hasta máximo 2 meses a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a **Bancolombia** a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Cartagena a los 10 (Diez) días del mes de Enero de 2023.

Cordialmente,



YOLY ESTER TORRES VIDES
Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.
C.C. 22.803.973 de Cartagena

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Diana Carolina Soto Muentes

Cargo: Ejecutivo Senior Pyme

Correo electrónico: dsoto@bancolombia.com.co Teléfono: 3008650582

Dirección: CC Serrezuela Carrera 11 #39-21 locales S01 y S22

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha de expedición: 11/01/2023 - 11:38:03 AM

Recibo No.: 0008767650

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckfNlkLabcaKGmgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: BANCOLOMBIA CARRERA TERCERA
Matrícula No.: 09-031101-02
Fecha de Matrícula: 05 de Abril de 1984
Último año renovado: 2022
Fecha de Renovación: 29 de Marzo de 2022
Activos vinculados: \$145,005,982,616

UBICACIÓN

Dirección comercial: Carrera 3 No. 9 13
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacijudicial@bancolombia.com.co
Teléfono comercial 1: 6932189
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: TRANSVERSAL 54 No. 21A-62,
EDIFICIO ROTTERDAM, SECTOR EL BOSQUE
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono para notificación 1: No reportó
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6412

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

actividad financiera

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha de expedición: 11/01/2023 - 11:38:03 AM

Recibo No.: 0008767650

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckfNlkLabcaKGmgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO(S)

Nombre: BANCOLOMBIA S.A.Y O BANCO DE COLOMBIA S.A.
Identificación: N 890903938-8Matrícula No.:
No reportó
Dirección: CRA. 48 # 26-85
Teléfono: No reportó

Que por Extracto de Acta No. 2,792 del 10 de Marzo de 2008, correspondiente a la reunión de la Junta de Directiva celebrada en Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Junio de 2008, bajo el No. 19,553 del libro VI, del Registro Mercantil, se aprobó la Conversión de Agencia a Sucursal de esa sociedad en Cartagena.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2983 del 24 de agosto de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2021 con el No. 36150 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	ISABEL CRISTINA RESTREPO SANTA	C.C. 45.550.680
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SUBGERENTE	YOLY ESTER TORRES VIDES	C.C. 22.803.973
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SUBGERENTE	ADRIANA CRISTINA GUZMAN PUELLO	C.C. 30.894.294
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SUBGERENTE	ZULAY MARGARITA ARENAS CUETER	C.C. 45.500.896

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha de expedición: 11/01/2023 - 11:38:03 AM

Recibo No.: 0008767650

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckfNlkLabcaKGmgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha de expedición: 11/01/2023 - 11:38:03 AM

Recibo No.: 0008767650

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckfNlkLabcaKGmgl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FORMATO No. 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:		INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE					
PROPONENTE: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S NIT: 900503646-1			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, contable y ambiental a la construcción y dotación de la clínica Zerenia en Bogotá D.C	Construcción de muros, pintura y acabados, suministro e instalación de pisos, puertas, grifería, estructura en concreto, red de desagües de aguas residuales, sistema de red de protección contra incendios, subestación eléctrica, sistemas de comunicaciones, arquitectura, carpintería en vidrio, construcción de muros, entre otros	621,37	KHIRON COLOMBIA S.A.S	3/12/2019	10/03/2020	100%
2	Interventoría administrativa, ambiental y financiera a los estudios, diseños, adecuaciones, ampliación y construcción de la consulta externa de la Clínica Vasculor Navarra ubicada en los pisos 2, 3 y 4	Seguimiento y control a las actividades ejecutadas a continuación, así como los estudios y diseños 1. Preliminares 2. Trazado 3. Instalaciones subterráneas 4. Muros secos en superboard 5. Pañete 6. Estructuras 7. Cubierta e impermeabilización 8. Pisos y Zocalos 9. Enchapes 10. Instalaciones hidráulicas 11. Instalaciones sanitarias 12. Instalaciones eléctricas 13. Aparatos sanitarios 14. Carpintería en madera 15. Carpintería metálica 16. Acabados 17. Limpieza y retiros 18. Aire acondicionado 19. Demarcación y señalización 20. Cableado estructurado y equipos de redes 21. Instalaciones especiales	905,6	Clinica Vasculor Navarra	28/02/2017	2/10/2017	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



Nombre: Oriana Caicedo Vergara

Cargo: Representante Legal

Documento de Identidad: 45.468.148

de Cartagena

CERTIFICADO CLÍNICA ZERENIA



KHIRON COLOMBIA S.A.S.,
Identificada con NIT 900.954.948-5
CERTIFICA


Que la empresa **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S**, identificada con NIT 900.503.646-1 y su representante legal **ORIANA CAICEDO VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía No.45.468.148 de Cartagena, ejecutó de forma satisfactoria el siguiente proyecto que a continuación se relaciona:

CONTRATANTE:	Khiron Colombia S.A.S.
PROYECTO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA CLINICA ZERENIA EN BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 545.438.552,88 Iva Incluido
FECHA DE INICIO:	03 de diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de marzo 2020
ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA:	2.100 M2
ÁREA TOTAL:	2.165 M2
PISOS:	5 PISOS

*Se adjunta a esta certificación cuadro con cantidades principales ejecutadas a las cuales se les realizó la interventoría.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2020.

Gabriel E. Alonso V.
Gerente de Proyectos
3165860273 – 3013366036
galonso@khiron.ca
KHIRON COLOMBIA SAS

	ZERENIA
	CANTIDADES DE OBRA
	CLÍNICA ZERENIA

SISTEMA DE RED HIDROSANITARIA		
DESCRIPCION	UND	CANT
PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/Paral - Incluye Regata, Tubería, Codos, Tee, Tapón Soldado, Tapón Roscado, Adaptador Macho, Sellante y demás Accesorios.	u	155
TUBERÍA PVC-P - RDE 9 PVC-presión nominal de trabajo a 23°C: 500 PSI. marca Pavco o de calidad superior.	m	1131
ACCESORIO PVC-P - Shedule 40 pvc tipo 1 grado 1, presión nominal de trabajo a 23°C: 300 PSI. marca Pavco o de calidad superior.	m	1680
VÁLVULA DE BRONCE P/D - Cuerpo y vástago en bronce, embalaje en teflón, presión nominal de trabajo a 23°C. 150 PSI. Marca Watts o de calidad superior.	u	93
SOPORTE TUBERÍA , Incluye elementos de fijación tipo chanel, chazos, varilla, tornillos, abrazaderas ajustables o tipo pera, cinta de neopreno dieléctrica y demás elementos necesarios.	u	800
RED DE SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE		
DESCRIPCION	UND	CANT
PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/Paral - Incluye Regata, Tubería, Codos, Tee, Tapón Soldado, Tapón Roscado, Adaptador Macho, Sellante y demás Accesorios.	u	6
TUBERÍA CPVC-presión nominal de trabajo a 23°C: 500 PSI. marca Pavco o de calidad superior.	m	38
ACCESORIO CPVC - presión nominal de trabajo a 23°C: 300 PSI. marca Pavco o de calidad superior.	u	27
SOPORTE TUBERÍA , Incluye elementos de fijación tipo Chanel, chazos, varilla, tornillos, abrazaderas ajustables o tipo pera, cinta de neopreno dieléctrica y demás elementos necesarios.	u	22
RED DE DESAGÜES DE AGUAS RESIDUALES		
DESCRIPCION	UND	CANT
Mano de obra montaje LAVAMANOS, incluye sifón desmontable y Acoflex diseñado bajo la norma ANSI-ASME A112 18.1. presión nominal de trabajo 125 PSI.	u	20
Mano de obra montaje SANITARIOS, incluye sifón desmontable y Acoflex diseñado bajo la norma ANSI-ASME A112 18.1. presión nominal de trabajo 125 PSI.	u	7
Mano de obra montaje LAVAMANOS FLUXOMETRO, incluye sifón desmontable y Acoflex diseñado bajo la norma ANSI- ASME A112 18.1. presión nominal de trabajo 125 PSI.	u	56
Mano de obra montaje ORINAL, incluye sifón desmontable y Acoflex diseñado bajo la norma ANSI-ASME A112 18.1. presión nominal de trabajo 125 PSI.	u	4
Mano de obra montaje SANITARIOS FLUXOMETRO, incluye sifón desmontable y acoflex diseñado bajo la norma ANSI-ASME A112 18.1. presión nominal de trabajo 125 PSI.	u	25
Mano de obra montaje CALENTADOR DE PASO, incluye sifón desmontable y acoflex diseñado bajo la norma ANSI-ASME 112 18.1. presión nominal de trabajo 125 PSI.	u	2
Mano de obra montaje BEBEDERO, incluye sifón desmontable y acoflex diseñado bajo la norma ANSI-ASME A112 18.1. presión nominal de trabajo 125 PSI.	u	1
Mano de obra montaje LLAVE MANGUERA.	u	14
Mano de obra montaje TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, incluye y accesorios.	u	3
Mano de obra montaje EQUIPO DE BOMBEO (Incluye válvula de pie, uniones flexibles, valvula de compuerta, universales, tubería y accesorios que se requieren)	u	2
SALIDA SANITARIA PVC-S / PARAL , incluye tubería, codo, tapa pruebas, sellante, Limpiador y demás elementos necesarios, incluye regata.	u	182
TUBERÍA PVC-S , totalmente inmune a los gases y líquidos corrosivos de los sistemas propios de este proyecto, inertes a la acción de los productos comúnmente utilizados para destapar cañerías.	m	1054




ZERENIA
CANTIDADES DE OBRA
CLÍNICA ZERENIA

ACCESORIO PVC-S debe cumplir ASTM D 2665-82 y S 272-65 para tubería y accesorios sanitarios IW (In Wall)	u	953
SOPORTE TUBERÍA , Incluye elementos de fijación, abrazadera y demás elementos necesarios.	u	512
ADICIONALES		
DESCRIPCION	UND	CANT
Caja de inspección de 0.70*0.70 en mampostería	u	4
Caja de inspección para aforo 1m x 1m	u	1
Pozo de alcantarillado hasta 1.50m de profundidad	u	2
Caja para 2 medidores de agua potable con antifraude, medidor y registro control)	u	1
Caja para medidor totalizador	u	1
Flotador mecánico	u	2
Tanque de almacenamiento de agua potable de 5,0m3 (prefabricados en plástico de Colempaques)	u	3
Prueba de redes (Incluye estanqueidad, flujo y presión)	u	24
Equipo de bombeo (Sistema Booster System de presión constante IC1 ½ H-5 (2) WP44 220V VAR No. BOMBAS: 2 (Trabajando @100% del caudal total) Caudal Total solicitado, QT: 132 GPM Caudal por bomba (50% QT): 66GPM Presión de diseño: 42 m.c.a (60 PSI) Pre-ensamble de equipo	u	1
Desinfección del sistema de agua potable	u	1
Lavado de tanques	u	3
SISTEMA DE RED DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS - EXTINCION		
DESCRIPCION	UND	CANT
Suministro e instalación de tubería sch.40 AC ASTM a-53 ranurado	m	958,28
suministro e instalación de tubería sch.40 AC ASTM a-53 roscada	m	71,18
Suministro e instalación de tubería sch.10 AC ASTM a-53 roscada	m	90,32
Suministro e instalación de tubería sch.10 AC ASTM a-53 roscada	m	291,126
Suministro e instalación de tubería sch.10 AC ASTM a-53 roscada	m	180,312
Suministro e instalación de tubería sch.10 AC ASTM a-53 roscada	m	14
Suministro e instalación de tubería sch.10 AC ASTM a-53 roscada	m	107,943
Pintura anticorrosivo y esmalte	m	1713,16
Pintura anticorrosivo y esmalte	m	14
Pintura anticorrosivo y esmalte	m	180,312
Pintura anticorrosivo y esmalte	m	291,126
Pintura anticorrosivo y esmalte	m	90,32
Pintura anticorrosivo y esmalte	m	71,18
Pintura anticorrosivo y esmalte	m	958,28
Suministro e instalación de accesorio roscado ul/fm	u	17
Suministro e instalación de accesorio ranurado ul/fm diámetros desde ø1-1/4" hasta 4"	u	1669



ZERENIA
CANTIDADES DE OBRA
CLÍNICA ZERENIA

Suministro e instalación de soporte tipo colgante/montante ul/fm (incluye elementos de fijación, abrazadera, pintura y demás elementos necesarios) diámetros desde ø1" hasta 4"	u	1234
Suministro e instalación de rociador pendent k 5.6 temperatura ordinaria (135°F), respuesta rápida, cobertura estándar con diámetro de conexión 1/2", ul/fm referencia viking vk 302. incluye escudo para rociador.	u	213
Conexión vic-flex para rociador (conjunto de manguera flexible corrugada (no trenzada) serie ah5, con reducción a 1/2")	u	213
Escudo rociador	u	213
Suministro e instalación de estación de control y drenaje	u	6
Suministro e instalación de estación de control y drenaje	u	1
Válvula 2-1/2	u	5
GABINETE CLASE III (Suministro e instalación con válvula de 1-1/2")	u	5
SIAMESA (2-1/2" X 2-1/2" X 4) conexión cuerpo de bomberos	u	1
Mano de obra montaje EQUIPO DE BOMBEO (Incluye válvula de pie, uniones flexibles, válvula de compuerta, universales, tubería y accesorios que se requieren)	u	1
Válvula de alivio 4"	u	2
Suministro e instalación de elementos no mencionados, que hacen parte de las buenas prácticas de instalación necesarios para la correcta instalación y funcionamiento del sistema, realización de pruebas y entrega de documentación.	Gl	1
Mano de obra montaje EQUIPO DE BOMBEO (Incluye válvula de pie, uniones flexibles, válvula de compuerta, universales, tubería y accesorios que se requieren)	u	1
EQUIPO DE BOMBEO (Incluye sistema contra incendio principal 125PSI+ sistema Jockey+ Cabezal de prueba 4"+Medidor de flujo" 500GPM FIREPAK VERTICAL IN-LINE-ARMSTRONG (PUMP MODEL 5x5x8 FM Configuración: bomba jockey y controlador de bomba jockey. Certificación UL, ULC y / o FM Caudal Bomba principal: 500 USgpm Caudal Bomba Jockey: 50 USgpm (Corresponde al 10% del caudal principal) Cabeza Dinámica Total: 88 m.c.a (126 PSI)	u	1
Tubería acero galvanizado para drenaje	m	51
Accesorios acero galvanizado para drenaje	u	30
SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA		
DESCRIPCION	UND	CANT
Unidad Manejadora de Aire sistema de Agua Helada para Suministro de Aire General. Cien por Ciento Aire Exterior. Marca: Carrier. Modelo: 39MW Size 07T. Tipo Doble Pared, Intemperie. Incluye Filtración MERV 14	u	1
Unidad Manejadora de Aire sistema de Agua Helada para Zona de Procedimientos y Recuperación. Cien por Ciento Aire Exterior. Marca: Carrier. Modelo: 39MW Size 06W. Tipo Doble Pared, Intemperie. Incluye Filtración MERV 14	u	1
Chiller de Agua Helada. Capacidad 15 TR, Marca: Carrier, Ref: 30RAP016. Incluye Modulo Hidrónico (Bomba y Tanque de Expansión) y tanque de almacenamiento.	u	1
Unidad Condensadora Sistema Mini VRF. Marca: Carrier, Ref. 38VR006H113010. Capacidad de 64100 Btu/h. Refrigerante R-410A	u	1
Unidad Evaporadora de Pared sistema Mini VRF. Capacidad de 9300 Btu/h. Marca: Carrier, Ref: 42VH009H115000102. Refrigerante R-410A	u	3
Unidad Evaporadora de Pared sistema Mini VRF. Capacidad de 12000 Btu/h. Marca: Carrier, Ref: 42VH012H115000102. Refrigerante R-410A	u	3

	ZERENIA
	CANTIDADES DE OBRA
	CLÍNICA ZERENIA

Unidad Ventiladora de Extracción En Conducto. Marca: Sodeca, Ref: SVE-250	u	1
Unidad Ventiladora de Extracción Tipo Hongo. Marca: Sodeca, Ref: VC-HDU-18-1.	u	1
Unidad Ventiladora de Extracción En Conducto. Marca: Sodeca, Ref: SVE-350	u	1
Unidad Ventiladora de Extracción Tipo Hongo. Marca: Sodeca, Ref: VC-HDU-12.	u	1
Unidad Ventiladora de Extracción Tipo Hongo. Marca: Sodeca, Ref: VC-HDU-18-1.5.	u	1
Unidad Ventiladora de Extracción En Conducto. Marca: Sodeca, Ref: Neosilent 250	u	1
Sistema de Presurización de Escaleras Tipo Penthouse. Marca: Sodeca, Ref: HATCH-PDS-100	u	1
Izaje y puesta en sitio, incluye accesorios de anclaje de Unidad Manejadora de Aire sistema de Agua Helada para Suministro de Aire General. Cien por Ciento Aire Exterior. Marca: Carrier. Modelo: 39MW Size 07T. Tipo Doble Pared, Intemperie. Incluye Filtración MERV 14	u	1
Izaje y puesta en sitio, incluye accesorios de anclaje de Unidad Evaporadora de Pared sistema Mini VRF. Capacidad de 9300 Btu/h. Marca: Carrier, Ref: 42VH009H115000102. Refrigerante R-410A	u	3
Izaje y puesta en sitio, incluye accesorios de anclaje de Unidad Ventiladora de Extracción En Conducto. Marca: Sodeca, Ref: SVE-250	u	1
Izaje y puesta en sitio, incluye accesorios de anclaje de Sistema de Presurización de Escaleras Tipo Penthouse. Marca: Sodeca, Ref: HATCH-PDS-100	u	1
Suministro e instalación de conducto de lámina galvanizada, incluye accesorios de montaje. Se tiene en cuenta para extracciones generales, Extracción de baños y extracciones limpias.	m ²	474
Suministro e instalación Conducto en paneles de Aluminio tipo interior con relleno de espuma de Polisocianurato, (lamina interior liso con agente antimicrobiano y exterior en aluminio), incluye accesorios de montaje y uniones rígidas. Instalación se hace en conductos de suministro de aire. Marca: YETI o Similar. Espesor 30 mm exterior y 20 mm interior	m ²	334
Suministro e instalación de difusor de suministro en techo. Con compuerta de balanceo y accesorios de montaje. Marca: Laminaire. Ref: L-CL	u	28
Suministro e instalación de difusor de suministro en techo. Con compuerta de balanceo y accesorios de montaje. Marca: Laminaire. Ref: L-CL	u	19
Suministro e Instalación de rejilla tipo aleta fija de extracción de baño, con compuerta de balanceo y accesorios de montaje. Marca Laminaire Ref: L-RA	u	35
Suministro e Instalación de rejilla tipo aleta fija de extracción de baño, con compuerta de balanceo y accesorios de montaje. Marca Laminaire Ref: L-RA	u	23
Suministro e Instalación de rejilla tipo aleta fija de extracción de baño, con compuerta de balanceo y accesorios de montaje. Marca Laminaire Ref: L-RA	u	2
Suministro e instalación Tubería de refrigeración de cobre, aisladas con rubatex, sistemas de expansión directa TDR-1/4" A TDR-7/8"	m	147
Suministro e instalación de Branch BJF-224-CM (i) Incluye aislamiento.	u	5
Suministro e instalación de Branch BJF-330-CM (i) Incluye aislamiento.	u	2
Suministro e instalación, Refrigerante adicional R-410A	kg	6
Suministro e instalación Tubería de Agua Helada en Polipropileno pre-aislado PN10, incluye accesorios de tubería y de anclaje y/o soporte. Marca: DICOL o Similar	m	28



ZERENIA
CANTIDADES DE OBRA
CLÍNICA ZERENIA

Suministro e instalación Válvula de Corte de Agua, incluye aislamientos, accesorios de tubería y de anclaje y/o soporte	u	5
Suministro e Instalación de Sistema de Control para operación en Clínica. Incluye Actuadores, Instalación de Controladores y Sensores, Tableros de Control y Variadores, Software de Control, Tubería, Cableado requerido e Instalación. Incluye 3 pantallas de 7 pulgadas ubicadas en cirugía, Enfermeras Recuperación y en cuarto técnico de Sótano	GI	1
INGENIERIA Y SUPERVISION		
Ingeniería y supervisión	GI	1
Configuración del sistema de control, puesta en marcha, ajustes del sistema, capacitación y documentación	GI	1
Realización de balanceo, pruebas y entrega de documentación.	GI	1
Mantenimiento preventivo	mes	12
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		
Suministro e instalación de Transformador Trifásico tipo seco Clase H, DY5, 60Hz, 300KVA, 11400/208 V, incluye cabina en lámina Colled Rolled calibre 18 o superior, Pintura RAL 7032, juego de DPS polimérico 15KV con apertura frontal, marca AWA, Siemens, ABB o similar. El fabricante o proveedor debe adjuntos los certificados de conformidad de producto RETIE	u	1
Suministro e instalación de celda de entrada aislada en gas SF6 17KV.	u	1
Suministro e instalación de celda de salida aislada en gas SF6 17KV.	u	1
Suministro e instalación de celda de protección por fusibles aislada en gas SF6 17KV.	u	1
Suministro e instalación de celda de medida en media tensión aislada en gas SF6 17KV.	u	3
Suministro e instalación de planta eléctrica 344KVA, 275KW efectivos a 2600 m.s.m, trifásica, 60Hz, 208/120V. Incluye cabina de insonorización, Ref. EYCS344 proveedor Energy 360.	u	1
Suministro e instalación de Tablero eléctricos	u	5
Suministro e instalación de cable en media tensión 3 N° 2/0 XLPE, 133%, aislamiento 15 kV	m	125
Suministro e instalación de conectores pre-moldeados tipo interior kit de 3 unidades para cable XLPE de CU 2.	u	6
ACOMETIDAS Y TABLEROS		
Suministro e instalación de Tablero de fabricación especial llamado Tablero A.A a 208/120 V, incluye totalizador tipo industrial 3x60A 25KA Regulable, con protecciones 3x40A 10KA, 3x20A 10KA (5 und), 1x25A 10KA, incluye contactores 3x40A, 3x20A (4und), 1x30A con bobina de disparo y llave selectora. incluyendo las siguientes especificaciones: tipo auto-soportado, fabricado en lámina cold-rolled calibre 14/16 BWG y protección tipo intemperie, con puerta y chapa frontal, paneles laterales, inferior y superior desmontables, cierre de 1 puntas, con acceso proyectado por la cara inferior, acabado en pintura electrostática RAL 7032, de dimensiones sugeridas en planos, incluye barraje trifásico pintado o con auto-fundente de colores para las fases a 208V, barraje de neutro pintado o con auto-fundente de color blanco, barraje de tierra pintado o con auto-fundente de color verde, 1 1 DPS 4 polos Clase II+III de 8KA <1,5KV 150V, protecciones industriales según diagrama unifilar, protecciones industriales según diagrama unifilar, accesorios de anclaje en piso, varilla roscada, tuerca, arandela y anclas HDI de 3/8", cinta aislante No.33 marca 3M, cintas de marcación, marquilla en acrílico color negra con letra blanca, incluye transporte, izaje y ubicación de tablero en el cuarto de tableros eléctricos	u	1
El tablerista fabricante debe adjuntar los certificados de conformidad con el RETIE para la certificación del proyecto eléctrico, incluyendo registro de pruebas y protocolos vigentes exigidos		



ZERENIA
CANTIDADES DE OBRA
CLÍNICA ZERENIA

Suministro e instalación de tablero de línea 12 circuitos con espacio para totalizador trifásico 150A, en lámina colled rolled calibre 14/16, con chapa frontal, auto-soportado o empotrable en pared, incluye cinta aislante No.33 marca 3M, cintas de marcación, marquilla en acrílico color negra con letra blanca, incluye transporte, izaje y ubicación de tablero	u	7
Suministro e instalación de tablero de línea 24 circuitos con espacio para totalizador trifásico 150A, en lámina colled rolled calibre 14/16, con chapa frontal, auto-soportado o empotrable en pared, incluye cinta aislante No.33 marca 3M, cintas de marcación, marquilla en acrílico color negra con letra blanca, incluye transporte, izaje y ubicación de tablero	u	1
Suministro e instalación de tablero de línea 18 circuitos con espacio para totalizador trifásico 150A, en lámina colled rolled calibre 14/16, con chapa frontal, auto-soportado o empotrable en pared, incluye cinta aislante No.33 marca 3M, cintas de marcación, marquilla en acrílico color negra con letra blanca, incluye transporte, izaje y ubicación de tablero	u	1
Suministro e instalación de tablero de línea 30 circuitos con espacio para totalizador trifásico 150A, en lámina colled rolled calibre 14/16, con chapa frontal, auto-soportado o empotrable en pared. Incluye cinta aislante No.33 marca 3M, cintas de marcación, marquilla en acrílico color negra con letra blanca, incluye transporte, izaje y ubicación de tablero	u	1
Suministro e instalación de Tablero de fabricación especial llamado Tablero vital a 208/120 V, incluye totalizador tipo industrial 2x200A 10KA Regulable, con protecciones 1x20A 8KA (5 und), incluye contactores 1x200A y llave selectora. incluyendo las siguientes especificaciones: tipo auto-soportado, fabricado en lámina cold-rolled calibre 14/16 BWG, con puerta y chapa frontal, paneles laterales, inferior y superior desmontables, cierre de 1 puntas, con acceso proyectado por la cara inferior, acabado en pintura electrostática RAL 7032, de dimensiones sugeridas en planos, incluye barraje trifásico pintado o con auto-fundente de colores para las fases a 208V, barraje de neutro pintado o con auto-fundente de color blanco, barraje de tierra pintado o con auto-fundente de color verde, 1 protecciones según diagrama unifilar, accesorios de anclaje en piso, varilla roscada, tuerca, arandela y anclas HDI de 3/8", cinta aislante No.33 marca 3M, cintas de marcación, marquilla en acrílico color negra con letra blanca, incluye transporte, izaje y ubicación de tablero en el cuarto de tableros eléctricos.	u	5
El tablerista fabricante debe adjuntar los certificados de conformidad con el RETIE para la certificación del proyecto eléctrico, incluyendo registro de pruebas y protocolos vigentes exigidos		
Suministro e instalación de tablero de aislamiento 10KVA, incluye transformador de aislamiento, medidor de corriente de fuga, alarma por corriente de fuga, totalizador 3x30A 15KA, protecciones 1x20A (6 und), barraje de neutro y barraje de tierra aislada	u	1
Suministro e instalación de acometida a tablero transferencia 3x(3F -350+1N-350+1T-4/0)AWG THHN-THHW-2 cu en cárcamo, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	8
Suministro e instalación de acometida a tablero general normal 1x(3F -250+1N-250+1T-2 AWG cu) THHN-THHW-2 cu en cárcamo, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	15
Suministro e instalación de acometida a tablero general critico 1x(3F -8+1N-8+1T-10 AWG cu) THHN-THHW-2 cu en cárcamo, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	15
Suministro e instalación de acometida a tablero general vital 1x(3F -1/0 +1N-1/0 +1T-4 AWG cu) THHN-THHW-2 cu en cárcamo, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	15
Suministro e instalación de acometida a tablero general equipos 1x(3F -4/0 +1N-4/0 +1T-4 AWG cu) THHN-THHW-2 cu en cárcamo, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	15
Suministro e instalación de acometida a tablero A.A 1x(3F -2+1N-2+1T-4 AWG cu) LSHZ cu, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	52
Suministro e instalación de acometida a taberto TN-P1 3x(3F -4+1N-4+1T-2 AWG cu) LSHZ cu, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	41
Suministro e instalación de acometida a taberto TN-P2 1x(3F -6+1N-6+1T-6 AWG cu) LSHZ cu, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	46
Suministro e instalación de acometida a taberto TN-P3 1x(3F -4+1N-4+1T-2 AWG cu) LSHZ cu, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	51



ZERENIA
CANTIDADES DE OBRA
CLÍNICA ZERENIA


Suministro e instalación de acometida a tablero TN-P4 3x(3F -6+1N-6+1T-2 AWG cu) LSHZ cu, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	57
Suministro e instalación de acometida a tablero TN-SOT 1x(3F -10+1N-10+1T-2 AWG cu) LSHZ cu, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	26
Suministro e instalación de acometida a tablero TR-Bypass 1x(3F -8+1N-8+1T-2 AWG cu) LSHZ cu, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	26
Suministro e instalación de acometida a tablero TR-p1-2 1x(3F -10+1N-10+1T-2 AWG cu) LSHZ cu, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	41
Suministro e instalación de acometida a tablero TR-P3-4 1x(3F -8+1N-8+1T-2 AWG cu) LSHZ cu, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	52
Suministro e instalación de acometida a tablero TC-p2 1x(3F -10+1N-10+1T-2 AWG cu) LSHZ cu, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	41
Suministro e instalación de acometida a tablero TC-p4 1x(3F -10+1N-10+1T-2 AWG cu) LSHZ cu, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	52
Suministro e instalación de acometida a tablero RX-P1 1x(3F -1/0 +1N-1/0 +1T-2 AWG cu) LSHZ cu, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	50
Suministro e instalación de acometida a tablero TAIS-1 1x(3F -6+1N-6+1T-2 AWG cu) LSHZ cu, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	75
Suministro e instalación de acometida a tablero RCI 1x(3F -2/0 +1N-2/0 +1T-2 AWG cu) LSHZ cu, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	60
Suministro e instalación de acometida a tablero vital piso 1,2,3,4 y SOT 1x(2F -10+1N-10+1T-2 AWG cu) LSHZ cu, incluye terminal de ojo, accesorios de fijación y unión	m	120
Suministro e instalación de cable de cobre 3x12AWG (F, N, T) (Rojo, blanco, verde) LSHZ desde electrobarra a salida eléctrica de iluminación, incluye terminales, cinta aislante, marquillado. Materiales certificados RETIE	m	7500
Suministro e instalación de totalizador 3x20 25KA	u	10
Suministro e instalación de totalizador 3x30 25KA	u	1
Suministro e instalación de totalizador 3x80 25KA	u	1
Suministro e instalación de totalizador 3x40 25KA	u	1
Suministro e instalación de totalizador 3x70 25KA	u	1
Suministro e instalación de totalizador 3x100 25KA	u	1
Suministro e instalación de protecciones 1x20A 8KA	u	60
Suministro e instalación de tablero de línea 12 circuitos con espacio para totalizador trifásico 150A, en lámina colled rolled calibre 14/16, con chapa frontal, auto-soportado o empotrable en pared, incluye cinta aislante No.33 marca 3M, cintas de marcación, marquilla en acrílico color negra con letra blanca, incluye transporte, izaje y ubicación de tablero	u	7
Suministro e instalación de tablero de línea 24 circuitos con espacio para totalizador trifásico 150A, en lámina colled rolled calibre 14/16, con chapa frontal, auto-soportado o empotrable en pared. Incluye cinta aislante No.33 marca 3M, cintas de marcación, marquilla en acrílico color negra con letra blanca, incluye transporte, izaje y ubicación de tablero	u	1
Suministro e instalación de tablero de línea 18 circuitos con espacio para totalizador trifásico 150A, en lámina colled rolled calibre 14/16, con chapa frontal, auto-soportado o empotrable en pared. Incluye cinta aislante No.33 marca 3M, cintas de marcación, marquilla en acrílico color negra con letra blanca, incluye transporte, izaje y ubicación de tablero	u	1
CANALIZACIONES		
Suministro e instalación Tubería Conduit EMT ø3/4" marca Colmena o similar calidad, incluye unión para tubería EMT ø3/4", adaptadores, terminales, codos EMT ø3/4", accesorios de fijación en muro mediante chazos, grapas galvanizadas abrazaderas doble ojo, pases y/o regata en muro, marcación de tubería. Materiales certificados RETIE	m	856



ZERENIA
CANTIDADES DE OBRA
CLÍNICA ZERENIA

Suministro e instalación Tubería Conduit EMT \varnothing 1" marca Colmena o similar calidad, incluye unión para tubería EMT \varnothing 1", adaptadores, terminales, codos EMT \varnothing 1", accesorios de fijación en muro mediante chazos, grapas galvanizadas abrazaderas doble ojo, pases y/o regata en muro, marcación de tubería. Materiales certificados RETIE	m	175
Suministro e instalación Tubería Conduit EMT \varnothing 1/4" marca Colmena o similar calidad, incluye unión para tubería EMT \varnothing 1/4", adaptadores, terminales, codos EMT \varnothing 1/4", accesorios de fijación en muro mediante chazos, grapas galvanizadas abrazaderas doble ojo, pases y/o regata en muro, marcación de tubería. Materiales certificados RETIE	m	65
Suministro e instalación Tubería Conduit EMT \varnothing 1/2" marca Colmena o similar calidad, incluye unión para tubería EMT \varnothing 1/2", adaptadores, terminales, codos EMT \varnothing 1/2", accesorios de fijación en muro mediante chazos, grapas galvanizadas abrazaderas doble ojo, pases y/o regata en muro, marcación de tubería. Materiales certificados RETIE	m	30
Suministro e instalación de bandeja porta cable tipo ducto cerrado 300x100mm, incluye accesorios de fijación, unión, curvas, desniveles, marquillado y organización de cableado.	m	50
Suministro e instalación de bandeja porta cable tipo ducto cerrado 200x100mm, incluye accesorios de fijación, unión, curvas, desniveles, marquillado y organización de cableado.	m	28
Suministro e instalación de bandeja porta cable tipo ducto cerrado 150x100mm, incluye accesorios de fijación, unión, curvas, desniveles, marquillado y organización de cableado.	m	65
SALIDAS DE USO FINAL		
Suministro e instalación de salida para tomacorriente monofásico sistema normal en muros tipo NEMA 5-15R, 125V, 15A, doble con polo a tierra grado comercial, color blanco, tapa color blanco, incluye marcación con cinta Panduit, conectores de resorte, accesorios de instalación, caja galvanizada Ref. 2400 con suplemento, tubería EMT \varnothing 3/4" por muro prom. 3 por techo y muros, con accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE y alimentador en cable pre-entorchado (Azul-Blanco-Verde) No.12 (F+N+T) AWG-LSZH prom. 3 y marquilla en acrílico.	u	264
Suministro e instalación de salida para tomacorriente monofásico GFCI sistema normal en muros tipo NEMA 5-15R, 125V, 15A, doble con polo a tierra grado comercial, color blanco, tapa color blanco, incluye marcación con cinta Panduit, conectores de resorte, accesorios de instalación, caja galvanizada Ref. 2400 con suplemento, tubería EMT \varnothing 3/4" por muro prom. 3 por techo y muros, con accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE y alimentador en cable pre-entorchado (Azul-Blanco-Verde) No.12 (F+N+T) AWG-LSZH prom. 3 y marquilla en acrílico.	u	15
Suministro e instalación de salida para tomacorriente monofásico GH sistema normal en muros tipo NEMA 5-15R, 125V, 15A, doble con polo a tierra grado comercial, color blanco, tapa color blanco, incluye marcación con cinta Panduit, conectores de resorte, accesorios de instalación, caja galvanizada Ref. 2400 con suplemento, tubería EMT \varnothing 3/4" por muro prom. 3 por techo y muros, con accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE y alimentador en cable pre-entorchado (Azul-Blanco-Verde) No.12 (F+N+T) AWG-LSZH prom. 3 y marquilla en acrílico.	u	8
Suministro e instalación de salida para tomacorriente monofásico sistema regulado en muros tipo NEMA 5-15R, 125V, 15A, doble con polo a tierra grado comercial, color naranja, tapa color naranja, incluye marcación con cinta Panduit, conectores de resorte, accesorios de instalación, caja galvanizada Ref. 2400 con suplemento, tubería EMT \varnothing 3/4" por muro prom. 3 por techo y muros, con accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE y alimentador en cable pre-entorchado (Azul-Blanco-Verde) No.12 (F+N+T) AWG-LSZH prom. 3 y marquilla en acrílico.	u	75
Suministro e instalación de salida para tomacorriente monofásico sistema crítico en muros tipo NEMA 5-15R, 125V, 15A, doble con polo a tierra grado comercial, color rojo, tapa color rojo, incluye marcación con cinta Panduit, conectores de resorte, accesorios de instalación, caja galvanizada Ref. 2400 con suplemento, tubería EMT \varnothing 3/4" por muro prom. 3 por techo y muros, con accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE y alimentador en cable pre-entorchado (Azul-Blanco-Verde) No.12 (F+N+T) AWG-LSZH prom. 3 y marquilla en acrílico.	u	4

Suministro e instalación de salida para tomacorriente monofásico GH sistema critico en muros tipo NEMA 5-15R, 125V, 15A, doble con polo a tierra grado comercial, color rojo, tapa color rojo, incluye marcación con cinta Panduit, conectores de resorte, accesorios de instalación, caja galvanizada Ref. 2400 con suplemento, tubería EMT ø3/4" por muro prom. 3 por techo y muros, con accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE y alimentador en cable pre-entorchado (Azul-Blanco-Verde) No.12 (F+N+T) AWG-LSZH prom. 3 y marquilla en acrílico.	u	16
Suministro e instalación de salida para tomacorriente Bifásico sistema normal en muros tipo NEMA 5-15R, 125V, 15A, doble con polo a tierra grado comercial, color blanco, tapa color blanco, incluye marcación con cinta Panduit, conectores de resorte, accesorios de instalación, caja galvanizada Ref. 2400 con suplemento, tubería EMT ø3/4" por muro prom. 3 por techo y muros, con accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE y alimentador en cable pre-entorchado (Azul-Blanco-Verde) No.12 (F+N+T) AWG-LSZH prom. 3 y marquilla en acrílico.	u	4
Suministro e instalación de salida para tomacorriente Trifásico sistema normal en muros tipo NEMA 5-15R, 125V, 15A, doble con polo a tierra grado comercial, color blanco, tapa color blanco, incluye marcación con cinta Panduit, conectores de resorte, accesorios de instalación, caja galvanizada Ref. 2400 con suplemento, tubería EMT ø3/4" por muro prom. 3 por techo y muros, con accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE y alimentador en cable preentorchado (Azul-Blanco-Verde) No.12 (F+N+T) AWG-LSZH prom. 3 y marquilla en acrílico.	u	2
Suministro e instalación de salida para fluxómetro sistema normal en muros, incluye marcación con cinta Panduit, conectores de resorte, accesorios de instalación, caja galvanizada Ref. 2400 con suplemento, tubería EMT ø3/4" por muro prom. 3 por techo y muros, con accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE y alimentador en cable pre-entorchado (Azul-Blanco-Verde) No.12 (F+N+T) AWG-LSZH prom. 3 y marquilla en acrílico.	u	20
Suministro e instalación de salida para iluminación en cielo raso incluye conectores de resorte, accesorios de instalación, caja galvanizada Ref. 2400 octagonal con suplemento, tubería EMT ø3/4" por techo, con accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, prensaestopa 1/2", cable encauchetado 3x14 AWG-LS0H, 1.5ml, alimentador en cable 3x12AWG, y marquilla.	u	964
Suministro e instalación de salida para interruptor sencillo en muro incluye conectores de resorte, accesorios de instalación, caja galvanizada Ref. 2400 con suplemento, tubería EMT ø3/4" por techo, con accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, alimentador en cable 3x12AWG, y marquilla.	u	65
Suministro e instalación de salida para interruptor doble en muro incluye conectores de resorte, accesorios de instalación, caja galvanizada Ref. 2400 con suplemento, tubería EMT ø3/4" por techo, con accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, alimentador en cable 3x12AWG, y marquilla.	u	20
Suministro e instalación de salida para interruptor triple en muro incluye conectores de resorte, accesorios de instalación, caja galvanizada Ref. 2400 con suplemento, tubería EMT ø3/4" por techo, con accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, alimentador en cable 3x12AWG, y marquilla.	u	10
Suministro e instalación de salida para detector de movimiento en techo incluye conectores de resorte, accesorios de instalación, caja galvanizada Ref. 2400 con suplemento, tubería EMT ø3/4" por techo, con accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, alimentador en cable 3x12AWG, y marquilla.	u	25
SISTEMA DE PROTECCION CONTRA RAYOS		
Punta captora 60cm aluminio sin base-dx OBO BETTERMAN	u	15
Punta captora 150cm aluminio sin base-dx OBO BETTERMAN	u	1
Conector en cruz acero galvanizado obo g	u	16

	ZERENIA
	CANTIDADES DE OBRA
	CLÍNICA ZERENIA

Conector en variable acero galvanizado obo g	u	16
Abrazadera doble ojo tubo 1"	u	40
Alambrón de aluminio 8mm	m	350
Soporte conductor obo clic Rd8 en polietileno para uso en cubiertas planas OBO BETERMAN	u	300
Base para soporte anillo obo clic sin adhesivo OBO BETERMAN	u	300
Junta dilatación de aluminio obo OBO BETERMAN	u	5
Conector bimetálico acero cobre OBO BETERMAN	u	5
Suministro e instalación Tubería Conduit EMT ø1" marca Colmena o similar calidad, incluye unión para tubería EMT ø1", adaptadores, terminales, codos EMT ø1", accesorios de fijación en muro mediante chazos, grapas galvanizadas abrazaderas doble ojo, pases y/o regata en muro, marcación de tubería. Materiales certificados RETIE	m	250
Termoencogible dtro:16mm;aisl:24kV OBO BETERMAN	m	250
SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
Cable en cobre calibre 2/0	m	35
Caja de paso inspección de tierras 30x30 incluye varilla de puesta a tierra 5/8 cu y soldadura exotérmica	u	3
soldadura exotérmica 115gr Incluye molde en cruz	u	20
Varilla de puesta a tierra 5/8 cu Incluye soldadura exotérmica 115gr	u	4
SISTEMA DE COMUNICACIONES, CCTV, INTRUSIÓN, SONIDO		
Suministro e instalación de RACK 15U de piso con apertura frontal y lateral, incluye multitoma para rack y bandejas horizontales	u	1
Suministro e instalación de RACK 10U de piso con apertura frontal y lateral, incluye multitoma para rack y bandejas horizontales	u	1
Suministro e instalación de RACK 7U de piso con tapa abatible frontal y lateral, incluye multitoma para rack y bandejas horizontales	u	4
Suministro e instalación de switch de 24 puertos marca Cisco o similar, con 4 entradas SFP, administrable capa 2, 10/100/1000 incluye montaje en rack, configuración y marquillado	u	2
Suministro e instalación de switch de 36 puertos marca Cisco o similar, con 4 entradas SFP, administrable capa 2, 10/100/1000 incluye montaje en rack, configuración y marquillado	u	4
Suministro e instalación de switch de 18 puertos marca Cisco o similar, con 4 entradas SFP, administrable capa 2, 10/100/1000 incluye montaje en rack, configuración y marquillado	u	4
Suministro e instalación de herraje para patch panel de 24 puertos, incluye montaje en rack, conexión con switch, marquillado, incluye jack categoría 6A	u	2
Suministro e instalación de organizador horizontal para rack 2U, incluye organización de cableado.	u	2
Suministro e instalación de bandeja para fibra óptica, incluye organización de cableado.	u	6
Suministro e instalación de fibra óptica tipo interior OM3 seis pares, incluye ponchado de fibra óptica, conectores de fibra, caja de derivación para fibra.	m	95
Suministro e instalación de NVR 16TB en rack	u	1
Suministro e instalación de CPU controladora de cámaras	u	1



ZERENIA
CANTIDADES DE OBRA
CLÍNICA ZERENIA

Suministro e instalación Tubería Conduit EMT $\varnothing 3/4$ " marca Colmena o similar calidad, incluye unión para tubería EMT $\varnothing 3/4$ ", adaptadores, terminales, codos EMT $\varnothing 3/4$ ", accesorios de fijación en muro mediante chazos, grapas galvanizadas abrazaderas doble ojo, pases y/o regata en muro, marcación de tubería. Materiales certificados RETIE	m	120
Suministro e instalación Tubería Conduit EMT $\varnothing 1$ " marca Colmena o similar calidad, incluye unión para tubería EMT $\varnothing 1$ ", adaptadores, terminales, codos EMT $\varnothing 1$ ", accesorios de fijación en muro mediante chazos, grapas galvanizadas abrazaderas doble ojo, pases y/o regata en muro, marcación de tubería. Materiales certificados RETIE	m	314
Suministro e instalación Tubería Conduit EMT $\varnothing 1 1/4$ " marca Colmena o similar calidad, incluye unión para tubería EMT $\varnothing 1 1/4$ ", adaptadores, terminales, codos EMT $\varnothing 1 1/4$ ", accesorios de fijación en muro mediante chazos, grapas galvanizadas abrazaderas doble ojo, pases y/o regata en muro, marcación de tubería. Materiales certificados RETIE	m	30
Suministro e instalación de bandeja porta cable tipo ducto cerrado 300x100mm, incluye accesorios de fijación, unión, curvas, desniveles, marquillado y organización de cableado.	m	50
Suministro e instalación de bandeja porta cable tipo ducto cerrado 200x100mm, incluye accesorios de fijación, unión, curvas, desniveles, marquillado y organización de cableado.	m	28
Suministro e instalación de bandeja porta cable tipo ducto cerrado 150x100mm, incluye accesorios de fijación, unión, curvas, desniveles, marquillado y organización de cableado.	m	65
Suministro e instalación de salida para voz y datos en muro incluye caja 2400 galvanizada doble fondo con suplemento, regata en muro y/o piso, marquillado, accesorios de fijación y montaje.	u	92
Suministro e instalación de salida para Access Point en techo incluye caja 2400 galvanizada con suplemento, marquillado, accesorios de fijación y montaje.	u	20
Suministro e instalación de salida para cámara en techo incluye caja 2400 galvanizada con suplemento, marquillado, accesorios de fijación y montaje.	u	40
Suministro e instalación de Faceplate doble marca PANDUIT o de similar, para salidas de voz y datos, Jack categoría 6A (2und) y conector RJ45 (2und)	u	84
Suministro e instalación de Faceplate sencillo marca PANDUIT o de similar, para salidas de voz y datos, Jack categoría 6A (1und) y conector RJ45 (1und)	u	48
Suministro e instalación de Jack Categoría 6A marca AMP o similar y conector RJ45 marca AMP o similar, para instalación en rack	u	40
Suministro e instalación de Patch Cord categoría 6A marca AMP o similar 1,5 metros para rack	u	236
Suministro e instalación de Patch Cord categoría 6A marca AMP o similar 3 metros para salidas de voz y datos	u	236
Certificación de puntos de datos en Categoría 6A, mediante instrumento calibrado y certificado, incluye entrega de reporte impreso y en PDF.	u	236
Suministro e instalación de Cable UTP x 305 metros, 4 pares, Categoría 6A, Clasificación LS0H, marca PANDUIT o similar calidad, incluye labels, cinta autoadhesiva, velcro 3/8" para organización de cableado en bandeja, gabinete de cableado y ponchado de cable.	u	17
SISTEMA DE INTRUSIÓN		
Suministro e instalación de panel central de alarma BOSCH serie B con 8 zonas programables, incluye batería externa, y teclado.	u	1
Suministro e instalación de teclado remoto controlador de alarmas	u	1
Suministro e instalación de sensor de movimiento infrarrojo con cobertura 8-12m	u	7
Suministro e instalación de contacto magnético para puerta	u	2
Suministro e instalación de corneta 8W	u	5



ZERENIA
CANTIDADES DE OBRA
CLÍNICA ZERENIA

Suministro e instalación Tubería Conduit EMT $\varnothing 1/2"$ marca Colmena o similar calidad, incluye unión para tubería EMT $\varnothing 3/4"$, adaptadores, terminales, codos EMT $\varnothing 3/4"$, accesorios de fijación en muro mediante chazos, grapas galvanizadas abrazaderas doble ojo, pases y/o regata en muro, marcación de tubería. Materiales certificados RETIE	m	85
Suministro e instalación de cable de cobre 2x18AWG, incluye conectores, elementos de fijación y unión	m	215
SISTEMA DE SONIDO		
Suministro e instalación de panel centra de sonido, con salidas auxiliares y conexión a micrófono	u	1
Suministro e instalación de parlante de techo empotrable 12W	u	13
Suministro e instalación Tubería Conduit EMT $\varnothing 1/2"$ marca Colmena o similar calidad, incluye unión para tubería EMT $\varnothing 3/4"$, adaptadores, terminales, codos EMT $\varnothing 3/4"$, accesorios de fijación en muro mediante chazos, grapas galvanizadas abrazaderas doble ojo, pases y/o regata en muro, marcación de tubería. Materiales certificados RETIE	m	65
Suministro e instalación de cable de cobre 2x16AWG, incluye conectores, elementos de fijación y unión	m	450
Suministro e instalación de salida para micrófono	u	1
Suministro e instalación de placa para sonido en muro, con conexión analogía y bluetooth	u	1
SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIOS		
Suministro e instalación de panel central de incendios Bosch con capacidad de 3 lazos con modulo expandible, programable hasta 8 zonas, con monitor y teclado integrado.	u	1
Suministro e instalación de salida para Sensor de Humo Fotoeléctrico Bosch o similar, incluye dispositivo, caja 2400 galvanizada con suplemento, accesorios de unión y fijación del dispositivo.	u	164
Suministro e instalación de parlante en techo, incluye base accesorios de unión y fijación Bosch	u	10
Suministro e instalación de intercomunicador de emergencia Bosch	u	4
Suministro e instalación de Cable antiflamma FPLR 2x18 AWG, incluye terminales, accesorios de unión y fijación, conexión al sistema existente.	m	415
Suministro e instalación de Tubería EMT $\varnothing 3/4"$ color rojo, incluye terminales, uniones, accesorios de unión y fijación.	m	215
Suministro e instalación Coraza americana Flexible LT $\varnothing 3/4"$, incluye terminales rectos para coraza LT $\varnothing 3/4"$ y porta marcadores.	m	190
Suministro e instalación de alarma estroboscópica incluye caja 2400 galvanizada, regata y resane en muro, accesorios de unión y de fijación.	u	30
Suministro e instalación de salida para estación manual con cerradura Bosch, incluye caja 2400 galvanizada, obra civil de regata y resane en muro, accesorios de unión y de fijación.	u	12
Suministro e instalación de anunciador remoto Bosch, incluye caja 2400 galvanizada, obra civil de regata y resane en muro, accesorios de unión y fijación, conexión al sistema existente.	u	2
Suministro e instalación de módulo de monitoreo, módulo de control y módulo de aislamiento Bosch	u	12
Programación, verificación, puesta en marcha y mantenimiento del sistema de detección de incendios, incluye pruebas y mantenimiento general.	GI	1
GASES MEDICINALES		
Tubería de Cobre tipo L. Díam: 1/4"	m	23
Tubería de Cobre tipo L. Díam: 1/2"	m	131



ZERENIA
CANTIDADES DE OBRA
CLÍNICA ZERENIA

Tubería de Cobre tipo L. Díam: 3/4"	m	175
Tubería de Cobre tipo L. Díam: 1"	m	53
Tubería de Cobre tipo L. Díam: 1.1/4"	m	26
Tubería de PVCP. Díam: 1"	m	11
Tubería de PVCP. Díam: 1.1/2"	m	12
Tubería de acero galvanizado. Díam: 2"	m	15
Tubería EMT. Díam: 1/2"	m	85
Cable AWG No. 18	m	171
Toma QC O2	u	7
Toma QC AIR	u	4
Toma QC VAC	u	7
Toma WAGD	u	2
Alarma Maestra Allied 10 Señales	u	1
Alarma área de dos (2) gases	u	1
Alarma área de tres (3) gases	u	2
Válvula de red de 1/2"	u	8
Válvula de red de 3/4"	u	12
Válvula de red de 1"	u	1
Válvula de red de 1.1/4"	u	3
Válvula de red de 1"	u	3
Válvula de red de 1.1/2"	u	1
Caja de control de dos (2) gases	u	1
Caja de control de tres (3) gases	u	2
Manifold de oxígeno medicinal semiautomático de 2x3	u	1
Manifold de aire medicinal semiautomático de 2x2	u	1
Sistema de vacío quirúrgico de 3 HP (duplex)	u	1
Sistema WAGD aire seco de 2 HP (duplex)	u	1
Bomba de vacío de odontológico para tres unidades	u	1
SISTEMA DE ILUMINACION		
Hermética de sobreponer 2x25W 4000K	u	60
Downlight redondo de incrustar 11W 4000K	u	23
Bala redonda cónica color blanco MR16 7W 4000K	u	9
Campana descolgada color negro 35cm diámetro con fuente lumínica de 15w 4000k	u	3
Luminaria de sobreponer a muro tortuga 10w	u	7
Luminaria de emergencia incrustada color blanco	u	14



ZERENIA
CANTIDADES DE OBRA
CLÍNICA ZERENIA

Luminaria de emergencia de sobreponer Mickey mouse	u	8
Bala redonda cónica color blanco mr16 7W 4000K	u	69
Downlight redondo de incrustar 15w 4000K	u	37
Downlight redondo de incrustar 11w 4000K	u	17
Luminaria lineal de 1.20m color blanco de sobreponer 36W 4000K	u	3
Luminaria descolgada dona de 2.50 m color blanco 4000K	u	1
Luminaria redonda de sobreponer color blanco de 60 cm diámetro x 20 cm alto 4000K	u	1
Luminaria redonda de sobreponer color blanco de 90 cm diámetro x 20 cm alto 4000K	u	2
Panel cuadrado 60*60 de incrustar en techo 4000K (especial cirugía)	u	9
Hermética de sobreponer 2x25W 4000K	u	1
Luminaria de sobreponer a muro tortuga 10W	u	4
Bala de incrustar en piso 3000K hermética	u	26
Aplique de sobreponer en pared para exterior color negro 9w	u	11
Luminaria especial con skyflex logo Zerenia 2,66m x 2,66m 4000k incrustada en techo (se debe hacer detalle en drywall)	u	1
Luminaria de emergencia incrustada color blanco	u	10
Luminaria de emergencia de sobreponer Mickey mouse	u	4
Luminaria tipo estaca color negro de incrustar 3000K	u	11
Luminaria lineal de 1.50m color blanco de sobreponer 45W 4000K	u	1
Bala redonda cónica color blanco mr16 7W 4000K	u	95
Downlight redondo de incrustar 15w 4000K	u	60
Downlight redondo de incrustar 24w 4000K	u	1
Luminarias	u	40
PISO 3		
Bala redonda cónica color blanco mr16 7W 4000K	u	134
Downlight redondo de incrustar 15W 4000K	u	20
Panel cuadrado 60*60 de incrustar en techo 4000K 45W	u	9
Luminaria	u	38
PISO 4		
Bala redonda cónica color blanco MR16 7W 4000K	u	130
Downlight redondo de incrustar 15W 4000K	u	46
Downlight redondo de incrustar 24W 4000K	u	1
Luminaria	u	30
Campana descolgada color negro 35cm diámetro con fuente lumínica de 24W 4000K	u	5
Panel cuadrado 1.20*0.30 de incrustar en techo 4000K (especial cirugía)	u	4
Hermética de sobreponer 2x25W 4000K	u	2
Cinta led 4.8w con perfil disipador color blanco 3000K	u	5
Fuente para cinta led de 35W	u	1
ARQUITECTURA		
Suministro e instalación de pañete impermeabilizado para fachadas	m ²	1210
Suministro e instalación de pintura exterior coraza	m ²	1371
Suministro e instalación de lámina en fibrocemento	m ²	161
Suministro e instalación de lámina cold rolled	m ²	48



ZERENIA
CANTIDADES DE OBRA
CLÍNICA ZERENIA

CARPINTERIA EN VIDRIO		
M-02 Mampara fija sin marco en vidrio templado de 10mm con postes en acero inoxidable 304 de 2", dilatadas 20cm del piso y el techo, con pivote piso techo, manijas y herrajes en acero inoxidable; cerradura tipo pasador a 1.10m de altura. Con película de Sand Blasting.	u	1
M-03 Mampara fija, con postes en acero inoxidable 304 de 2", dilatadas 20cm del piso y el techo vidrio cristal incoloro de 10 mm Con película de Sand Blasting.	u	1
PV-01 Puerta plegable cinco cuerpos en aluminio anodizado blanco mate con vidrio cristal incoloro templado de 6m.	u	1
PV-02 Puerta ventana, (incluye suministro de hoja en vidrio cristal incoloro templado de 6mm) División de oficina piso a techo en aluminio anodizado blanco mate con un tubular de zócalo de 9 cm y tubular perimetral de 4 cm y vidrio cristal incoloro templado de 6 mm, incluye marco para puerta.	u	1
PV-03 Puerta ventana, (incluye suministro de hoja en vidrio cristal incoloro templado de 6mm) División de oficina piso a techo en aluminio anodizado blanco mate con un tubular de zócalo de 9 cm y tubular perimetral de 4 cm y vidrio cristal incoloro templado de 6 mm, incluye marco para puerta.	u	1
PV-04 Puerta ventana, (incluye suministro de hoja en vidrio cristal incoloro templado de 6mm) División de oficina piso a techo en aluminio anodizado blanco mate con un tubular de zócalo de 9 cm y tubular perimetral de 4 cm y vidrio cristal incoloro templado de 6 mm, incluye marco para puerta.	u	1
VP Ventana plomada sellada para RX.	u	1
Mampara fija , con postes en acero inoxidable 304 de 2", dilatadas 20cm del piso y el techo vidrio cristal incoloro de 10 mm Con película de Sand Blasting.	u	19
SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIOS		
Marcadores empleados	u	5
Mesa comedor empleados cafetería.	u	2
Lavaplatos cocineta cafetería empleados	u	2
Lockers empleados	u	2
Counter recepción farmacia	u	2
Umbral de vida Circulo recepción	u	1
Sofá Sala espera	u	2
Sofá Atención al usuario piso 1	u	2
Counter - Caja recepción	u	2
Mesa y silla cafetería publico	u	5
Boot sofá cafetería	u	1
Mobiliario cafetería	u	1
Módulo de trabajo zona de disparo. RX	u	2
Banca Vestier Pacientes .RX	u	2
Superficie trabajo triple - Sala de lectura	u	2
Mueble archivo de placas	u	1
Poltronas zona de espera.	u	9
Mueble Vestier zona húmedas	u	2
Counter Recepción - Espera 2-3-4	u	3
Superficie de Trabajo -Consultorios	u	25
Bancas lobby -recepción	u	3
Poceta de lavado manos consultorios	u	25
Vestier sala de procedimientos	u	2
Superficie de trabajo- sala de procedimientos	u	1



ZERENIA
CANTIDADES DE OBRA
CLÍNICA ZERENIA

Superficie de trabajo - Sala de procedimientos	u	2
Superficie de trabajo - zona administrativa	u	25
Módulo de soporte área administrativa	u	2
Sofá zona de lactancia	u	1
Sala de reuniones área administrativa	u	2
Mesa de reuniones - oficina Coordinador.	u	2
Superficie trabajo asistente administrativo.	u	4
Módulo Vestier preparación pacientes	u	2
Mesón de trabajo con poceta-odontología	u	3
Barra comedor bienestar médicos.	u	1
Cocineta Bienestar médicos	u	1
Mesón de trabajo enfermería	u	4
Mueble recuperación	u	4
Mesón con poceta-preparación pacientes	u	4
Ropa limpia	u	2
Counter Atención Enfermería	u	4
Lavado de manos-área estéril	u	2
Deposito estéril - área estéril	u	1
Deposito insumos-área estéril	u	1
Oratorio	u	2
Celosía ascensor	u	4
Mueble soporte complementario cafetería	u	2
Mueble nicho televisor cafetería	u	1
Celosías - Baños recepción	u	4
Sofá sala espera 2-3-4	u	3
Mueble deposito oficina coordinador.	u	2
Superficie lavamanos- Batería baños	u	8
Barra fija- baño discapacitado	u	8
Barra abatible- baño discapacitado	u	8
ESPEJOS BAÑOS		
Suministro e instalación de espejos 70 cm X 120 cm	u	13
Suministro e instalación de espejos 100 cm X 200 cm	u	8
GUARDA ESCOBAS Y MEDIA CAÑAS		
Rinconera en PVC para mediacaña vinilo piso	m	866
Guardaesobas en Porcelanato nuevo boss rectificado gris claro mate	m	84
Media caña en PVC para áreas especificadas	m	66
Media caña fundida en yeso para pisos	m	227
MAMPARA BAÑOS PUBLICOS		
Puerta Melanina maciza ref. Nogal africano - Puerta 75 cm x 160 cm		
Mampara divisan Melanina Maciza Nogal africano - Dimensiones 145 x 160		
PAÑETES		
Pañete muros en mampostería y concreto m ²	m ²	2593



ZERENIA
CANTIDADES DE OBRA
CLÍNICA ZERENIA

Pañete muros tapas ml (hasta 0.50 m)	m	537
Pañete impermeabilizado muros en mampostería y concreto m ²	m ²	1143
Pañete impermeabilizado muros tapas ml (hasta 0.50 m)	m	130
REFUERZOS		
Madera en cedro ancho de 0.30m para refuerzo de muebles y guarda camillas.	m	349
Listón en cedro ancho de 0.12m en dintel de puertas y ventanas.	m	155
Listón en cedro ancho de 0.12 M marcos puertas y ventanas.	m	102
APARATOS SANITARIOS		
Lavamanos Avanti plus	u	4
Lavamanos Acuajet ref 012911001	u	8
Lavamanos Avanti plus con sensor	u	2
Sanitario Avantu plus	u	2
Sanitario Adriatico alongado con sensor	u	8
Sanitario Baltico aongado	u	17
Orinal sin agua con cartucho	u	4
Sanitario Avanti plus con sensor	u	4
CIELO RASO		
Áreas cielo raso en dry wall	m ²	1132
Áreas cielo raso en superboard	m ²	355
CUBIERTA		
Suministro e instalación de losa en Steel Deck 2" calibre 20.	m ²	420
Concreto f'c 3000 psi H = 0.15 m. Incluye malla electrosoldada 0.15 x 0.15 m	m ³	63
Impermeabilización de cubierta con manto asfáltico con foil de aluminio 3 mm	m ²	420
ENCHAPES		
Home 31 x 60 blanco decorceramica paredes baños	m ²	567
Mos malibu 30,6x30,6 agua marina decorceramica duchas	m ²	27
Enchape Everest 30x60 corona	m ²	183
Azulejo blanco mate 10x20cm h:1.00 m	m ²	26
Home 31 x 60 blanco decorceramica paredes baños	m	79
Enchape Everest 30x60 corona	m	43
MUROS		
Muros en drywall 1 cara m ² altura de H:2,50 m	m ²	764
Muros en superboard 1 cara m ² altura de H: 2,50 m	m ²	224
Muros en drywall 1 cara m ² altura de H:2,70 m	m ²	34
Muros en superboard 1 cara m ² altura de H: 2,70 m	m ²	218
Muros en mampostería m ² altura de 2,2 m	m ²	325
Muros en mampostería m ² altura de 2,5 m	m ²	538
Muros en mampostería m ² altura de 2,7 m	m ²	549



ZERENIA
CANTIDADES DE OBRA
CLÍNICA ZERENIA

Muros en mampostería m ² altura de 1,0 m	m ²	125
Nogal Africano m ² altura de 2,4 m	m ²	1196
Recubrimiento ascensor m ² altura de 11,4 m	m ²	111
Frescasa m ² altura piso 1,2 y 3 (2,5m altura) piso 4 (2,7m altura)	m ²	403
Lamina de plomo 2 mm	m ²	57
Lineal Superboard Tapas m hasta 0.50 M H:2,50 m	m	67
Lineal Drywall Tapas m hasta 0.50 M H: 2,50 m	m	102
Lineal Superboard Tapas m hasta 0.50 M H: 2,70 m	m	74
Lineal Drywall Tapas m hasta 0.50 m H: 2,70 m	m	12
PINTURA ACABADO		
Pintura acriltext viniltex baños y cocinas ref.2001 blanco satinado 99.9% antibacterial m ² h= (sotano 2,2 m, 1er 2do y 3er. 2,50m, 4to 2,70m)	m ²	966
Pintura acriltext viniltex ref.2761 color blanco m ² h= (sótano 2,2m, 1er 2do y 3er. 2,50m, 4to 2,70m)	m ²	2823
Pintura acriltext viniltex baños y cocinas ref.2001 blanco satinado 99.9% antibacterial m ²	m ²	452
Pintura acriltext viniltex ref.2761 color blanco m ²	m ²	1204
Pintura acriltext viniltex baños y cocinas ref.2001 blanco satinado 99.9% antibacterial tapas a: max 0,50 m	m	144
Pintura acriltext viniltex ref.2761 color blanco tapas a: max 0,50 m	m	491
Pintura trafico señalización y demarcación corona ref: 407171011 (amarillo) ml	m	45
Pintura trafico señalización y demarcación corona ref: 407171012 (azul) m ²	m ²	50
PISOS		
Mos marrakech 6 30*30 blanco	m ²	135
Enchape tráfico moderado color blanco 60x60 corona piso duro	m ²	59
Piso en concreto con pintura de alto tráfico	m ²	494
Vinilo tarket light blue	m ²	28
Porcelanato antideslizante escalera	m ²	95
Piso vinílico de alto tráfico (referencia color ocre piso 1)	m ²	168
Piso vinílico de alto tráfico (referencia color azul piso 2)	m ²	180
Piso vinílico de alto tráfico (referencia color verde piso 3)	m ²	147
Piso vinílico de alto tráfico (referencia color verde piso 4)	m ²	111
Piso vinílico de alto tráfico (referencia granito)	m ²	405
Piso vinílico tipo madera (tipo pino o flor morado)	m ²	20
Porcelanato gris oscuro (formato 60x60)	m ²	11
Piso vinílico tipo 3 por (definir)	m ²	53
Piso tipo 1 por definir	m ²	76
Piso vinílico en rollo conductivo (referencia por definir)	m ²	20
Piso bergo xl	m ²	129
PUERTAS		
Puertas de diferentes tipos	u	100
GRIFERIA		
Grifería para lavamanos con sensor cromo TIG	u	28
Grifería cuello alto acero tipo quirúrgico para lavamanos con sensor cromo TIG	u	44
Grifería cuello de ganso Grival	u	1



ZERENIA
CANTIDADES DE OBRA
CLÍNICA ZERENIA

Grifería Nahla Corona	u	2
Ducha teléfono redonda con barra cormada	u	5
Sifón en acero inoxidable antiolor y cucarachas	u	60
Grifería tipo jardín	u	2
GUARDACAMILLAS		
DESCRIPCION	UND	CANT
Guarda camillas en PVC color azul 15cm	m	275
Cinta de alto impacto	m	135
Puntera guarda camillas	u	185
Rincorea guarda camillas	u	60
Esquiteros guarda camillas	u	107
MEDIACAÑAS		
Media caña en yeso metros lineales (muro techo)	m	529
Media caña en yeso metros lineales (muro muro) Altura de 2,40m	m	407
WIN ESQUINERO		
DESCRIPCION	UND	CANT
Win esquinero en plástico	m	223
Win esquinero en aluminio	m	596
FILOS Y DILATACIONES		
DESCRIPCION	UND	CANT
Filos	m	1072
Dilataciones	m	1337
ESTRUCTURA		
DESCRIPCION	UND	CANT
Concreto Zapatas 4000 psi	m ³	150
Concreto para losa e = 0.15 m, vigas y columnas de 4000 psi	m ³	350
Excavación manual	m ³	200
Suministro, figurado, transporte e instalación de acero de refuerzo	kg	230000
Relleno con material seleccionado	m ³	20

116

CONTRATO N° 086

CONTRATO DE INTERVENTORIA A OBRAS CIVILES

entre

KHIRON COLOMBIA S.A.S.

y

INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA S.A.S.

CONTRATO N° 086

El presente documento está compuesto por el cuerpo principal del Contrato y los Anexos que se enuncian en la Cláusula 1. En el evento de diferencias o contradicción entre los documentos aquí descritos se tendrá en cuenta el siguiente orden de prevalencia:

- i. El cuerpo principal del Contrato
- ii. Lista de Anexos – Cláusula 1

1. LISTA DE ANEXOS

- i. Anexo 1: Propuesta del Contratista (en adelante la "Oferta")

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Contratista y Contratante son referidos en este Contrato conjuntamente como las "Partes" e individualmente como la "Parte".

Este **CONTRATO DE INTERVENTORIA A OBRAS CIVILES** (el "Contrato") se celebra el 19 de noviembre de 2019 y ha sido suscrito entre las siguientes Partes:

- i. **KHIRON COLOMBIA S.A.S.**, sociedad constituida legalmente en Colombia, identificada con NIT 900.954.948, con domicilio en Bogotá, representada en este acto por **MANUEL ENRIQUE BUENDIA SALCEDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 73.205.377 (en adelante el "Contratante" o "Khiron"); y
- ii. **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, sociedad constituida legalmente en Colombia, identificada con NIT 900.503.646-1, con domicilio en Cartagena, representada en este acto por **ORIANA CAICEDO VERGARA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 41.109.551 (en adelante el "Contratista").

1.2. CONSIDERACIONES

- A. Que el Contratante desea seleccionar una empresa especializada en el suministro, instalación y construcción de cerramiento en malla para la central térmica de su propiedad.
- B. Que el Contratista cumple con la especialidad y experiencia requerida por el Contratante para la ejecución de la actividad descrita en el objeto del Contrato.

CONTRATO N° 086

- C. Que a más tardar el tercer (3) día calendario siguiente a la fecha de firma del Contrato, las Partes se reunirán para efectos de verificar la constitución de las pólizas de seguros.

1.3. INTERPRETACIONES Y DEFINICIONES

Todos los términos en mayúsculas y no definidos en otra parte de este Contrato tendrán el significado establecido a continuación. Para efectos de este Contrato y donde el contexto así lo requiera, las palabras en singular incluirán el plural y viceversa. Igualmente, cualquier referencia que se haga a un decreto, ley, resolución, estatuto o regulación se referirá a ese decreto, ley, resolución, estatuto o regulación con sus enmiendas y modificaciones.

- i **Afiliada, Filial o Subsidiaria:** Cualquier compañía u otra entidad que controle o que sea controlada directa o indirectamente por el Contratante o por el Contratista, o que compartan a una misma empresa controlante, o sobre la cual una controlante de alguna de las Partes ejerza un porcentaje de participación accionaria igual o superior al cuarenta por ciento (40%).
- ii **Anexos:** Documentos que se relacionan en el listado de Anexos de la Cláusula 1 del presente documento y que hacen parte integral del Contrato, así como sus adiciones y/o modificaciones.
- iii **Compañía o Contratante:** KHIRON COLOMBIA S.A.S.
- iv **Contratista:** INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. Entidad obligada a desarrollar y ejecutar el Objeto del Contrato, incluyendo sus agentes, Subcontratistas, Afiliadas, y los miembros de su personal.
- v **Contrato:** Acuerdo contenido en el presente documento y los Anexos que hacen parte integral del mismo, así como aquellos documentos que los modifiquen, adicionen o complementen, que hayan sido debidamente suscritos por los representantes legales de cada una de las Partes o notificados por el Contratante, según el caso.
- vi **Equipos:** la totalidad de los equipos que se deben suministrar por el Contratista y los cuales se encuentran relacionados en la Oferta técnica presentada.
- vii **Licencias:** Todo permiso y/o autorización gubernamental de cualquier orden que se requiera para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de alguna o de todas las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, o que sea requerida para el cabal cumplimiento del Objeto del Contrato.

CONTRATO N° 086

- viii **Normatividad:** Se refiere a todas las obligaciones legales aplicables al Objeto descrito en la Cláusula 2 del presente Contrato y a todas las demás disposiciones contractuales, incluyendo las que respectan a las Licencias, permisos y autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes, para la ejecución del presente Contrato. Esto incluye, pero sin limitarse a ello, la supervisión, las medidas de manejo ambiental, los planes de contingencia de HESQ y demás normas que sean aplicables a todas las actividades que se desarrollen en virtud del presente Contrato.
- ix **Objeto:** Actividad que el Contratista se obliga a ejecutar bajo los términos de este Contrato, detallada en la Cláusula 2 del presente documento. Comprende además las obligaciones descritas en los Anexos del Contrato.
- x **Obligación Incumplida:** Aquellas obligaciones cuyo incumplimiento da lugar al pago de la suma contemplada como Cláusula Penal y el cobro de perjuicios, entre otras garantías contempladas en el Contrato y la Ley.
- xi **Oferta:** Anexo I del Contrato que contienen los términos económicos y técnicos que presentó el Contratista al Contratante el 31 de julio de 2020 y a los que se obliga el Contratista, además de lo estipulado en el Contrato.
- xii **Orden de Suspensión:** Tiene el alcance otorgado en la Cláusula de Suspensión del presente Contrato, esto es, la solicitud realizada en cualquier momento por el Contratante mediante la cual ordena al Contratista que suspenda la ejecución de parte o de la totalidad del Proyecto.
- xiii **Parte:** El Contratante o el Contratista individualmente. Cuando se utilice el plural se entenderá que incluye a ambos, o una o la otra, según corresponda en el contexto.
- xiv **Proyecto:** tiene la definición dada en la Cláusula 2 del Contrato.
- xv **Remuneración:** Para los efectos del presente Contrato, es el valor que será pagado por el Contratante al Contratista por la ejecución y cumplimiento de sus obligaciones contractuales, conforme a lo previsto y pactado en la Cláusula denominada Remuneración y Forma de Pago del Contrato.
- xvi **Representante:** Es, según el caso, la persona o personas que las Partes designen para coordinar con la otra Parte todas las actividades relacionadas con este Contrato.

xvii **Subcontratista:** Persona natural o jurídica contratada o subcontratada por el Contratista para la ejecución de las actividades descritas en este Contrato.

2. OBJETO

El Contratista, de manera oportuna y diligente, obrando con plena autonomía administrativa, técnica, operativa, directiva y financiera, se obliga con el Contratante a realizar **la Interventoría técnica., administrativa, jurídica, contable y ambiental a la Construcción y Dotación de la Clínica Zerenia en Bogotá D.C.** (en adelante, el "Proyecto"). El Contratista deberá ejecutar toda la supervisión necesaria para dar cumplimiento al Proyecto y deberá poner a disposición el personal necesario para la ejecución de las actividades descritas en el presente documento. Para tal efecto, deberá cumplir con lo estipulado en su Oferta y las instrucciones que le indique el Contratante frente al desarrollo del Proyecto.

2.1 ALCANCE

El alcance del objeto contratado comprende la interventoría integral a las obras civiles y, en general, la Supervisión técnica., administrativa, jurídica, contable y ambiental a la Construcción y Dotación de la Clínica Zerenia.

2.2 PLAN DE TRABAJO

El alcance del Proyecto objeto del Contrato se cumplirá conforme al Cronograma del Contratista. No obstante, el Plan Detallado de Trabajo ("PDT") será el que se indica a continuación:

HITO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Acta de Inicio del Proyecto firmada por las Partes	Documento a suscribir por las Partes para dar inicio a las actividades del Contrato. Con la firma del Acta de Inicio, el Contratante realizará el desembolso del anticipo al Contratista.

CONTRATO N° 086

Actas de avances mensuales	30 días calendario contados a partir del Acta de Inicio.
Finalización del Proyecto y Acta de Cierre y Liquidación del Contrato	Dentro de los 30 días siguientes a la terminación de la obra.

Para efectos de control respecto del avance del Proyecto, el Contratista de obra se obliga a suscribir con el Contratante y actas de recibo por el cumplimiento de cada hito (en adelante, "ACTA DE AVANCE DE OBRA") con previa autorización de la interventoría, en las cuales se dejará constancia del avance real del Proyecto. Dichas actas se deberán suscribir conforme a lo acordado en el PDT, frente a lo cual el Contratante podrá adoptar las medidas correspondientes para asegurar el cumplimiento del Contrato. Para efectos del recibo a satisfacción por parte del Contratante.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para garantizar el desarrollo del Proyecto objeto del Contrato, el Contratista se compromete, bajo su entera y absoluta responsabilidad administrativa y financiera, a utilizar personal idóneo y calificado debidamente entrenado y capacitado para desempeñar la supervisión del Proyecto en general. El Contratista es exclusivamente responsable por el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a su cargo en calidad de empleador respecto de dicho personal.

3. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El valor total del presente Contrato será por el valor la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO PESOS (COP 545.438.552,88) conforme al Anexo 1 de este Contrato (en adelante la "Remuneración"). El valor anteriormente descrito incluye los costos por administración, imprevistos, utilidad e IVA sobre la utilidad. La remuneración deberá ser pagada de la siguiente forma:

- i. El Contratante pagará al Contratista, a título de anticipo, el treinta por ciento (30%) de la Remuneración sin IVA, cuando se hubiere suscrito el Contrato y el Acta de Inicio del Contrato por las Partes, y el Contratista hubiere constituido y entregado al Contratante las garantías que se enuncian en la Cláusula 12 del Contrato, incluyendo la póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo en los términos descritos en la mencionada cláusula.

CONTRATO N° 086

-
- ii. El saldo restante del Proyecto que equivale al valor máximo del presente Contrato deberá ser pagado de acuerdo al avance real de las obras supervisadas, previa presentación de Acta de Avance de interventoría aprobada por el Contratante. Cada mes (30) días calendario las Partes se reunirán para corroborar el avance del Proyecto y suscribirán la respectiva Acta de Avance de interventoría. Este documento firmado por las Partes le permitirá al Contratista presentar la respectiva factura. En las facturas que presente el Contratista, se amortizará de manera proporcional el anticipo

Salvo que en el presente Contrato se establezca de manera expresa otra cosa, la Remuneración cubrirá cualquiera y todos los costos y gastos, directos o indirectos, relacionados con el objeto del presente Contrato, incluyendo, sin limitación, gastos financieros, gastos de operación y mantenimiento, gastos de personal, gastos administrativos, imprevistos, reposiciones, primas de las Pólizas de Seguros, impuestos del Contratista y, en general, cualquier otro gasto o costo, contingente o no, relacionado con el objeto del presente Contrato.

Como se establece en la Sección 2.2 del Contrato, las Partes entienden y aceptan que por el cumplimiento de cada hito se levantará un Acta de Avance de interventoría que facultará al Contratista para presentar la factura al Contratante.

Las Partes deberán firmar el Acta de Cierre y Liquidación del Contrato dentro de los 30 días siguientes a la terminación de la obra. El Acta de Cierre y Liquidación del Contrato facultará al Contratista para presentar la última factura.

4. FACTURACIÓN

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente con el lleno de los requisitos legales por parte del Contratista.

La cuenta de cobro del anticipo expedida por el Contratista en desarrollo del presente Contrato será pagada el viernes hábil siguiente una vez presentadas las pólizas.

Las facturas expedidas por el Contratista en desarrollo del presente Contrato serán pagadas el viernes hábil siguiente una vez cumplidos treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de las facturas. El Contratista deberá tener en cuenta el calendario de pagos que sea socializado por el Contratante al momento de la firma del Acta de Inicio del Contrato. Para realizar el pago se deberá contar con previa aprobación por parte del Representante designado por el Contratante. Las facturas deberán estar acompañadas de la constancia del pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social de sus trabajadores con

123

CONTRATO N° 086

fundamento en las normas legales vigentes al momento de la facturación. Las facturas serán radicadas, previa aprobación del Contratante, los martes o jueves en la Carrera 11 No. 84-09, Tercer Piso.

El Contratante no hará pagos relacionados con este Contrato en efectivo ni con cheques al portador. El Contratante hará pagos únicamente mediante transferencia electrónica a nombre del Contratista. El Contratante no hará pagos a terceros a nombre del Contratista.

Los pagos a que se refiere esta cláusula estarán sujetos a las retenciones de impuestos a que hubiere lugar. Las retenciones que el Contratante efectúe al Contratista se harán en la misma moneda en la cual el Contratante realice los pagos.

El Contratista acepta que el Contratante se reserve el derecho de retener pagos causados y aún pendientes de pago al Contratista, cuando éste haya ignorado requerimientos escritos hechos por el Contratante sobre aspectos del Contrato y este no haya solucionado dichos requerimientos. Tal retención cesará una vez el Contratista cumpla con los requerimientos hechos por el Contratante.

Si el Contratista decide conservar el original de las facturas radicadas, deberá entregar dicho original al Contratante dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en la que se realice el pago de la respectiva factura. Lo anterior con el propósito de hacer la respectiva anotación de pago conforme a lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 784 del Código de Comercio. El Contratista acepta que el incumplimiento de esta obligación facultará al Contratante para retener cualquier suma de dinero correspondiente a pagos pendientes, hasta tanto se verifique la anotación de pago en el original de las facturas pagadas. En el caso de la última factura, el Contratista se obliga a presentar el original dentro de los diez (10) días calendario previos a la fecha prevista para su pago.

En caso de que el Contratista tenga derecho a gastos reembolsables, éstos deberán haber sido autorizados previamente por escrito por el Representante del Contratante. Dichos gastos deberán ser facturados por el Contratista en los periodos en que hayan sido causados, indicando claramente que se trata de un reembolso y deberá estar soportado por los originales de las facturas de venta o documentos equivalentes expedidos a nombre del Contratante, o del Contratante y el Contratista. Estos soportes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que lo complementen, adicionen o modifiquen.

El Contratista se obliga y se hace responsable de practicar, declarar, pagar y certificar las retenciones en la fuente por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar

CONTRATO N° 086

de acuerdo con la legislación tributaria vigente y la calidad tributaria del Contratante. En relación con la retención del ICA, el Contratista deberá relacionar en cada factura presentada los municipios en los cuales le corresponda el pago de dicho impuesto.

El Contratante podrá exigir en cualquier momento al Contratista copia de los pagos de los impuestos que por ley estén a cargo de éste, así como la presentación de las constancias de inscripción ante las respectivas autoridades municipales.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Es el sitio físico donde se deberá ejecutar el Proyecto, es decir, en la Av. Carrera 19 # 106-30 en la ciudad de Bogotá D.C.

6. PLAZO Y VIGENCIA

El presente Contrato estará vigente desde su firma y su plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio entre las Partes.

Las Partes de común acuerdo podrán, en cualquier momento previo al término de vencimiento, prorrogar el Contrato. Para ello deberán suscribir el correspondiente otrosí al Contrato donde declaren su expresa voluntad en tal sentido.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Además de lo señalado en la Cláusula 2 del Contrato, el Contratista se compromete a:

- i Ejercer la supervisión y vigilancia técnica y administrativa de los trabajos subcontratados, si aplica;
- ii Cumplir con las obligaciones laborales que la ley le impone como empleador de sus trabajadores en materia de pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales, y suministrar a los empleados que utilice para el desarrollo del presente Contrato todos los elementos e implementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- iii Procurar en todo momento que sus empleados y los Subcontratistas mantengan las zonas de trabajo y los predios adyacentes en adecuadas condiciones de aseo, orden y seguridad;

CONTRATO N° 086

- iv Acoger todas las observaciones efectuadas por el Contratante de conformidad con lo establecido en el presente Contrato o, a falta de indicación, dentro de un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que para tal fin haga el Contratante;
- v El Contratista velará porque todas las herramientas e insumos utilizados por el contratista de obra que contrate para la ejecución del Proyecto sean nuevos o se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, y que todos cuenten con el certificado de calidad correspondiente, se encuentren libres de defectos y sean adecuados y suficientes para cumplir con las especificaciones de este Contrato;
- vi Verificar que el Contratista de obra deberá obtener de sus Subcontratistas las garantías de calidad de los Materiales suministrados para la ejecución del Proyecto;
- vii El Contratista de interventoría deberá presentar los siguientes registros, los cuales deberán ser claros, identificables y sin enmendaduras para facilitar su clasificación:
 - Reporte Semanal de interventoría: Indicará el avance del Proyecto, personal, descripción de actividades ejecutadas, cantidades ejecutadas y programación de actividades a ejecutar en la semana siguiente supervisadas.
 - Censo de personal: Informe con la descripción de todo el personal operativo y administrativo que se encuentre en el lugar de ejecución del Proyecto.
- viii Exigir a los Subcontratistas y proveedores el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y de calidad requeridos para la ejecución del Proyecto;
- ix Cumplir estrictamente con la Normatividad y exigir al contratista o contratistas el cumplimiento de la misma.
- x Exigir al contratista de obra o subcontratistas que utilicen para el desarrollo del presente Contrato todos los elementos e implementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, conforme a lo contemplado en el presente Contrato y en la Normatividad, en especial, pero sin limitarse, a lo relacionado con el trabajo en alturas, incluidos los elementos de protección personal así como los cursos y permisos para trabajo en altura de los empleados o subcontratistas que defina el Contratista para tal fin.
- xi Atender las reclamaciones y demandas relacionadas, directa o indirectamente, con el Contrato y el Proyecto que se hagan en su contra, e informar de ellas en forma

CONTRATO N° 086

pormenorizada al Contratante dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de ellas;

- xii Exigir a los Subcontratistas que incluyan en sus contratos una cláusula por la cual mantendrán al Contratante, sus Subsidiarias, filiales y matrices, libres de responsabilidades;
- xiii Participar en reuniones a las que sea convocado por el Contratante y contratista de Obra.;
- xiv Cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas que demande el Proyecto;
- xv Reportar al Contratante, tan pronto como tenga conocimiento de ello, cualquier incumplimiento de las Licencias o de los permisos a los que haya lugar en virtud del Objeto del Contrato;
- xvi Cumplir con los requerimientos HSEQ establecidos en la normatividad vigente.

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El Contratante expresamente se obliga a:

- i Pagar al Contratista las facturas que emita en razón y como resultado de la ejecución de este Contrato dentro del plazo indicado, siempre y cuando éste cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el mismo;
- ii Colaborar en lo que le sea razonablemente posible para que el Contratista pueda ejecutar el Objeto del Contrato;
- iii Obtener las Licencias y permisos exigidos por las autoridades departamentales, municipales o distritales para la ejecución del presente Contrato.

8. MULTAS

Cuando el Contratista incumpla de manera parcial o total cualquiera de las obligaciones del Contrato por causas imputables a él o sus Subcontratistas, presente demoras en su ejecución, genere algún incumplimiento a contratos suscritos con terceros por el Contratante, a las Licencias, permisos o a la Normatividad, el Contratante estará facultado para imponer multas por cada día de retardo o incumplimiento, por una cantidad equivalente al 0.5% del valor

CONTRATO N° 086

máximo del Contrato hasta por un monto máximo del diez 10% del valor máximo del Contrato mediante el cumplimiento del siguiente procedimiento:

Para la aplicación de las multas de que trata la presente cláusula, el Contratante comunicará por escrito enviado al Representante Legal del Contratista designado, que éste incurrió en una causal de incumplimiento del Contrato e indicará las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y una tasación de la misma. Copia de este requerimiento se enviará a la aseguradora.

El Contratista tendrá un plazo de cinco (5) días calendario para subsanar el incumplimiento o tomar todas las medidas adecuadas y oportunas para subsanar el incumplimiento. Para los casos en que el incumplimiento ponga en riesgo la integridad de las personas, los equipos y/o la operación, el plazo establecido para subsanar el incumplimiento será de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la comunicación enviada por el Contratante.

Si el Contratista considera que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en el (los) incumplimiento(s), deberá explicarlo a través de escrito dirigido al Contratante, radicando el mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación mencionada en el párrafo anterior. En dicho escrito deberá presentar las razones que lo exoneran de responsabilidad por el incumplimiento, a efectos de solicitar que no se le imponga sanción pecuniaria alguna.

Si el Contratista no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por el Contratante para ello, o las razones alegadas por aquel para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito dentro del término previsto en el párrafo anterior) no acreditan la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en el Contrato y en la Normatividad colombiana, el Contratante impondrá la multa o sanción pecuniaria prevista en el Contrato, a partir del vencimiento del término de subsanación.

Las multas serán tasadas al momento de su imposición en los porcentajes y valores descritos en la presente cláusula. Si cobradas las multas estipuladas en la presente cláusula el incumplimiento del Contratista persiste, el contratante podrá hacer efectivas las garantías estipuladas en el Contrato, incluyendo el cobro de la Cláusula Penal contemplada en la Cláusula 11.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimiento de contratos suscritos con terceros por el Contratante, de las Licencias, permisos, la Normatividad, reglamento o disposición legal, el Contratante podrá imponer las multas establecidas en esta cláusula aun cuando la autoridad competente no hubiese iniciado un proceso sancionatorio en contra de alguna de las Partes.

CONTRATO N° 086

PARÁGRAFO SEGUNDO: La aplicación de estas multas no restringe ni impide el derecho que tiene el Contratante para hacer efectivos: (i) los seguros previstos en el Contrato, (ii) las acciones indemnizatorias que éste estime pertinente ejercer y (iii) las demás facultades que otorga el Contrato. Así mismo, la imposición de la multa no exonera el deber de subsanar el incumplimiento que dio lugar a las multas impuestas.

PARÁGRAFO TERCERO: El monto de las multas podrá ser descontado de las sumas pendientes de pago a favor del Contratista, si las hubiere. En consecuencia, éste autoriza al Contratante a deducir las sumas correspondientes o, a su opción exclusiva, a cobrarse por la vía ejecutiva, para lo cual este documento prestará mérito ejecutivo.

9. CLÁUSULA PENAL

El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones a cargo del Contratista, de conformidad con la evaluación de gravedad o reiteración que para cada caso haga el Contratante, lo hará deudor a favor del Contratante, sin necesidad de requerimiento previo o con la sola prueba sumaria de este incumplimiento y a título de Cláusula Penal sancionatoria, de una suma equivalente al 25% del valor máximo del Contrato. No obstante lo anterior, el Contratante podrá, a su arbitrio, exigir simultáneamente el pago de la Cláusula Penal y el cumplimiento o la terminación del Contrato, así como el cobro de la totalidad de los perjuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento, indicando esto, que la exigibilidad de la Cláusula Penal no excluye el derecho a reclamar por otra vía los perjuicios que se hubieran causado al Contratante, ni implica renuncia a la exigibilidad de la obligación incumplida.

Para los anteriores efectos, el Contratante se encuentra facultado para descontar de cualquier suma a favor del Contratista el valor de la Cláusula Penal o para cobrarla judicialmente, sin necesidad de requerimiento judicial alguno. Para estos efectos, el Contrato presta mérito ejecutivo.

10. SEGUROS**12.1 SEGUROS DE GARANTÍA O DE CUMPLIMIENTO**

El Contratista, sin perjuicio del cumplimiento de todas las demás obligaciones previstas en este Contrato, se obliga a tomar y/o constituir a favor del Contratante, con una compañía de seguros debidamente constituida bajo las leyes Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar y explotar el ramo de seguro de cumplimiento, una póliza en la que se incluyan los amparos, vigencias, condiciones particulares y/o especiales, así como los valores asegurados que se señalan a continuación:

CONTRATO N° 086

- i. **Póliza De Buen Manejo De Anticipo:** El Contratista deberá presentar una póliza que garantice el buen manejo y correcta administración del 100% del anticipo. Dicha póliza deberá estar vigente por el término de duración del Contrato y 3 meses más.
- ii. **Amparo de Cumplimiento:** Con un valor asegurado que corresponda al treinta por ciento (20%) del valor total del Contrato. Mediante este amparo se debe brindar cobertura a los perjuicios que sufra el Contratante por razón de, originados en o que tengan como causa el incumplimiento total o parcial o el cumplimiento imperfecto o tardío de todas y cada una de las obligaciones que le corresponden al Contratista de acuerdo con este Contrato. La vigencia de esta cobertura corresponderá al término de duración del Contrato y 6 meses más.
- iii. **Amparo de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Con un valor asegurado correspondiente al quince por ciento (20%) del valor del Contrato. Mediante este amparo se debe brindar cobertura a los perjuicios que sufra el Contratante por razón de u originados en el incumplimiento por parte del Contratista de cualquier obligación laboral o de naturaleza similar relacionadas con el personal utilizado para el desarrollo y ejecución de este Contrato. La vigencia de esta cobertura corresponderá al término de duración del Contrato y 3 años más.
- iv. **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato, vigente durante el término del Contrato, sus prórrogas, si las hubiere, y por 3 meses más contados desde la fecha de terminación del Contrato. La póliza deberá incluir los amparos de predios, labores, operaciones, patronal, vehículos no propios y exceso de vehículos propios. Adicionalmente, la póliza deberá extenderse para cubrir la responsabilidad civil proveniente de daños en la superficie producto de contaminación, polución, incendio, explosión y daños por agua, así como el uso de grúas, montacargas y equipos similares.

12.2 PREVISIONES APLICABLES A TODAS LAS PÓLIZAS.

Todas y cada una de las pólizas indicadas en la presente cláusula deberán ser entregadas en original (con su carátula, condiciones generales y condiciones particulares), por el Contratista al Contratante, dentro de los tres (3) días calendario siguientes la suscripción de este Contrato para su revisión y aceptación, acompañadas de sus respectivos recibos de pago. La no constitución de las pólizas dentro de los plazos indicados facultará al Contratante para dar por terminado el Contrato con justa causa por incumplimiento del Contratista.

CONTRATO N° 086

Las pólizas referidas podrán hacerse efectivas una vez acaecido el riesgo asegurado, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Artículo 1077 del Código de Comercio, y no será aceptable limitación alguna a la libertad probatoria establecida en esa norma. En el mismo sentido, el pago de la indemnización debe ceñirse en forma estricta al plazo establecido en el artículo 1080 del mismo estatuto mercantil.

Es entendido que cualquier deducible que se presente en las pólizas constituidas será asumido en su totalidad por el Contratista, así como todo daño o perjuicio al que haya lugar en el exceso no cubierto por estas pólizas.

Es obligación del Contratista exigir a los Subcontratistas la constitución de los seguros que le sean aplicables al Objeto del subcontrato, teniendo en cuenta las coberturas, vigencias y condiciones indicadas en este Contrato. El Contratante podrá exigir su inclusión como asegurado y/o beneficiario, según corresponda, de las pólizas tomadas o constituidas por los Subcontratistas.

11. CORRESPONDENCIA Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, comunicaciones, confirmaciones, solicitudes y avisos requeridos o permitidos bajo este Contrato deberán ser hechos por escrito y enviados por fax, correo ordinario o correo electrónico con su debido acuse de recibo, a los Representante de las Partes.

12. REPRESENTANTES DE LAS PARTES

El Contratista designará a su Representante, quien asumirá la Representación del Contratista y será el responsable por la actividad Objeto del Contrato bajo los términos y condiciones de este Contrato. Cualquier instrucción impartida a dicho Representante será considerada como impartida al Contratista. El Contratista solamente podrá reemplazar a su Representante previa comunicación escrita al Contratante.

Los Representantes designados por las Partes son los siguientes:

Por el Contratante:

Nombre: Gabriel Eduardo Alonso

Dirección: Carrera 11 # 84 - 09, Tercer Piso

Teléfono: 3165860273

E-mail: galonso@khiron.ca

Por el Contratista:

131.

CONTRATO N° 086

Nombre: Oriana Caicedo Vergara

Dirección: Crespo Carrera 2 número 64 – 44 Ed. Carolina del Mar, Cartagena.

E-mail: interventoriasyconsultorias@yahoo.com

Las Partes deberán notificar a la otra sin retraso injustificado cualquier cambio que se produzca en los datos de contacto de los Representantes designados.

13. RIESGOS, RESPONSABILIDADES E INDEMNIDADES DE LAS PARTES.

Además de los riesgos, responsabilidades e indemnidades de las Partes previstas en este documento, adicionalmente el Contratista declara que:

El Contratista acepta desde ahora como propios y asume en forma directa y personal todos los riesgos que puedan sufrir su personal, dotaciones, utensilios y Equipos en desarrollo y en relación con este Contrato. Así pues, se obliga a no reclamar ni demandar a la Compañía por ningún motivo, excepto por daños o perjuicios causados por culpa grave directamente imputable a la Compañía. De manera expresa el Contratista asume el riesgo de pérdida, robo, avería o extravío por cualquier causa de los Materiales, utensilios y Equipos que emplee en la ejecución de los servicios. La pérdida, robo, avería o extravío de los implementos, utensilios o Equipos no exime al Contratista de su obligación de contar en todo momento con los implementos necesarios para la prestación de los servicios objeto de contratación.

El Contratista aceptará como propios y se obligará a asumir y reparar cualquier daño o perjuicio que causen su personal o Equipos a terceros y sus bienes o a la Compañía por causa o con ocasión de la ejecución de este Contrato, excepto en casos de daños o perjuicios causados por culpa grave o negligencia imputable en forma directa a la Compañía. El Contratista deberá indemnizar a la Compañía por todos los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de cualquier obligación consagrada en este Contrato.

14. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES Y PERSONAL DEL CONTRATISTA

Las Partes dejan expresa constancia que el presente Contrato, por su propia naturaleza, no constituye Contrato de trabajo ni relación laboral alguna entre el Contratista, sus empleados, dependientes, Subcontratistas o agentes al servicio de éste y el Contratante, aún en los casos en que el Contratante facilite y ponga a disposición del Contratista sus empleados, dependientes, Subcontratistas, agentes o sus instalaciones e infraestructura, tales como soporte secretarial, espacio de oficinas o establecimientos, entre otros.

CONTRATO N° 086

El personal del Contratista, sus Subcontratistas y en general las personas que dependan del Contratista y sus Subcontratistas deberán observar y cumplir, sin excepción, todas las normas que ha establecido el Contratante para su propio personal. El Contratante tendrá derecho a requerir al Contratista para que se corrijan las conductas que riñan con las normas y disposiciones establecidas por el Contratante y el Contratista estará obligado a atender estas solicitudes en el menor tiempo posible.

Queda expresamente entendido y estipulado que todos y cada uno de los funcionarios, técnicos y demás personal asignado por el Contratista al cumplimiento de este Contrato, generan relación laboral única y exclusiva con el Contratista. Por lo tanto, le corresponde al Contratista el pago de todos los salarios, prestaciones legales y extralegales, bonificaciones, indemnizaciones, trabajo suplementario, ajustes salariales, dotaciones, incluido equipo de computación, seguros, etc. y, en general, el cumplimiento de todas las obligaciones de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales que la ley le impone en su calidad de único patrono de sus trabajadores.

El Contratista se obliga a mantener al Contratante libre de toda obligación, daños y responsabilidades que se generen por el incumplimiento del Contratista en sus obligaciones y responsabilidades señaladas en la presente cláusula.

15. LISTA DE PERSONAL, NORMAS DE SEGURIDAD Y DISCIPLINA

Queda terminantemente prohibida la adquisición, venta o consumo de cualquier clase de bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas o sustancias que en cualquier forma limiten la capacidad racional o de reacción del personal en el lugar de ejecución de las obras. Así mismo, se prohíbe presentarse en el lugar de ejecución de las obras bajo el efecto de las bebidas o sustancias mencionadas, así éstas hayan sido consumidas fuera del lugar de ejecución de las obras. También está prohibido estar en posesión de armas o explosivos en el lugar de ejecución de las obras.

El personal del Contratista, sus Subcontratistas y en general las personas que dependan del Contratista y que se desplacen hasta el lugar de ejecución de las Obras deberán observar las normas de disciplina, seguridad y salubridad establecidas por el Contratante antes y/o durante la ejecución del Contrato. El incumplimiento de esta obligación especial por parte del Contratista podrá dar lugar a solicitar la remoción de empleados o a terminar el Contrato, de acuerdo con la evaluación que del incidente haga el Contratante. El Contratista deberá mantener indemne de cualquier responsabilidad al Contratante por lesiones o daños causados a los empleados del Contratista o a terceros, por el desconocimiento por parte de su personal o sus Subcontratistas de las normas antes mencionadas en el lugar de ejecución del Contrato.

17.1 SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

El Contratista declara conocer y a su costo se obliga a dar cumplimiento a todas las normas legales y técnicas sobre seguridad industrial, salud ocupacional, protección ambiental, prevención y control de incendios, así como a las normas, manuales, procedimientos y guías que el Contratante establezca a este respecto.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada una de las Partes se compromete a abstenerse de usar o explotar de cualquier forma los derechos de propiedad intelectual de la otra Parte a los que tenga conocimiento o a los que tengan acceso directa o indirectamente en desarrollo del Contrato, incluyendo los de sus, Afiliadas, Filiales o Subsidiarias y los asociados. Del mismo modo, se comprometen a abstenerse de utilizar, explotar o publicar las copias o reproducciones que sean remitidas por una de las Partes a la otra, tales como, sin limitación alguna, videos, textos, grabaciones, planos, fotos, archivos electrónicos, registro magnético, entre otros, salvo autorización escrita y expresa del remitente. La presente obligación se extiende a los Subcontratistas.

La Parte que tenga conocimiento del uso indebido por un tercero de la propiedad intelectual de la otra Parte o de alguna de sus Afiliadas, Filiales y/o Subsidiarias o asociados, se obliga a informar a la otra Parte inmediatamente tenga conocimiento del referido hecho.

En caso de que en desarrollo del Objeto del Contrato y por encargo del Contratante al Contratista o sus Subcontratistas éstos creasen obras de cualquier índole protegidas por el derecho de autor, como es el caso de los diseños, queda entendido que los derechos patrimoniales sobre las mismas se transfieren y le corresponden al Contratante sin limitación alguna, por todo el tiempo establecido en las leyes sobre derechos de autor. El Contratante podrá autorizar su transformación, reproducción, distribución, emisión o transmisión al público, para todo el mundo, sin perjuicio de los derechos morales que le pudieran corresponder al Contratista y a los Subcontratistas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El Contratista deberá garantizar la inclusión de esta disposición en los subcontratos que suscriba.

Las Partes declaran que tienen un título legítimo sobre los signos distintivos, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor que utilicen en desarrollo del Contrato, incluidos programas de computador o soporte lógico.

CONTRATO N° 086

Cada Parte defenderá, indemnizará y mantendrá a salvo a la otra Parte, su compañía matriz, sus compañías Afiliadas, Filiales y/o Subsidiarias o asociados y a los empleados, funcionarios y sucesores de éstas, de y contra todo reclamo proveniente de un tercero por violación o supuesta violación de cualquier derecho derivado de la propiedad intelectual que surja con relación al desarrollo del presente Contrato. El Contratista deberá garantizar la inclusión de esta disposición en los subcontratos que suscriba.

Las Parte que reciba cualquier reclamo en relación con la violación al derecho de propiedad intelectual, deberá informar por escrito a la otra Parte, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de dicho reclamo.

Los términos de esta cláusula estarán vigentes durante la vigencia de este Contrato y, una vez finalizado el mismo por cualquier causa, por un plazo igual al de la prescripción de las acciones previstas en la reglamentación correspondiente a la propiedad intelectual.

El Contratista, sus empleados, dependientes, Subcontratistas o agentes al servicio de éste no podrán usar el nombre del Contratante o alguna de sus Afiliadas, Filiales y/o Subsidiarias o asociados en material promocional o hacer comunicados publicitarios con respecto al Objeto del presente Contrato, sin obtener primero el permiso escrito del Contratante. Así mismo, el Contratista queda obligado a no hacer anuncios publicitarios o manifestaciones de cualquier índole en los que se vea involucrado el Contratante, sus Afiliadas, Filiales y/o Subsidiarias, o asociados.

17. PROHIBICIONES EXPRESAS

El Contratista, sus empleados, dependientes, Subcontratistas o agentes al servicio de éste se obligan a dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la Ley 40 de 1993, Ley 282 de 1996, Ley 733 de 2002, Ley 1121 de 2006 y demás normas complementarias que las sustituyan o las modifiquen.

En virtud de lo anterior, el Contratista se obliga a no incurrir, entre otras, en alguna de las conductas descritas a continuación:

- i. Hacer, tolerar u omitir algún hecho o cosa, invocando o cediendo injustificadamente a amenazas por parte de los grupos al margen de la ley.
- ii. Recibir, suministrar, administrar, invertir, financiar, transferir, guardar, transportar, almacenar o conservar dineros o bienes provenientes de o dirigidos a los grupos al margen de la ley.

CONTRATO N° 086

- iii. Colaborar o prestar ayuda a los grupos al margen de la ley.
- iv. Construir, ceder, arrendar, poner a disposición, facilitar o transferir a cualquier título bienes para ser utilizados por grupos al margen de la ley.
- v. Paralizar, suspender o disminuir notoriamente el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por atender instrucciones de los grupos al margen de la ley.
- vi. Pagar sumas de dinero a extorsionistas.
- vii. Abstenerse de denunciar hechos punibles de cuya comisión haya conocido con ocasión del Contrato.

18. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que intercambien las Partes y que obtengan las Partes en desarrollo del presente Contrato es confidencial. Se entiende por información confidencial todos los procesos, métodos de operación, datos, recursos, gráficas, información visual, verbal o escrita, procedimientos, ideas, planos, diseños, fórmulas, cálculos, estrategias de mercado, precios, contratos, nombres y datos de clientes de las Partes.

Las Partes reconocen que todo material confidencial, técnico o comercial, que se obtenga, adquiera o utilice en la ejecución de este Contrato, será devuelto a la otra Parte inmediatamente deje de ser requerido y, a más tardar, al tiempo de terminación del Contrato.

La Información no incluirá la información que sea puesta en conocimiento público por medios lícitos distintos a cualquier acto u omisión de las Partes. Las Partes tendrán derecho, previa notificación a la otra, de revelar la información cuando sea requerida por autoridad competente.

El Contratista se compromete a hacer extensiva la presente cláusula a sus contratos con sus Subcontratistas, incluyendo expresamente a todos sus dependientes y/o contratistas que presten o suministren bienes o servicios, o participen de la ejecución del presente Contrato. Esta obligación incluye la obligación del Contratista de llevar a cabo el debido seguimiento al cumplimiento de los mencionados deberes por parte de sus Subcontratistas.

19. AUDITORÍA

CONTRATO N° 086

Durante el término de este Contrato y por un periodo adicional de dos (2) años siguientes al año fiscal en que termine el Contrato, el Contratista se obliga a guardar, conservar y poner a disposición del Contratante todos los documentos, comprobantes, registros, libros y correspondencia relacionados con la ejecución de este Contrato. Esto con el fin que el Contratante pueda realizar, a través de auditores internos o externos, auditorias al Contratista para constatar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato. Para tal efecto, el Contratante dará aviso al Contratista con una anticipación no menor de tres (3) días calendario de su intención de realizar auditorías. El Contratista se obliga a permitir el acceso a los auditores internos o externos del Contratante.

En caso de llegarse a comprobar alguna imprecisión o error en las cuentas o documentos objeto de la revisión, el Contratista se obliga a efectuar los ajustes y correcciones correspondientes dentro del término que señale el Contratante.

El Contratista manifiesta su acuerdo para que el Contratante revele el Objeto del Contrato y el detalle de los pagos efectuados a cualquier agencia regulatoria gubernamental colombiana o de cualquier otro país que legalmente tenga derecho a exigirlo.

Las Partes acuerdan que las facultades descritas a favor del Contratante en la presente cláusula se entienden extensivas a Subcontratistas del Contratista y, por tanto, éste incluirá en sus contratos una cláusula que así lo establezca.

20. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El Contratista no podrá subcontratar totalmente la ejecución del Objeto del presente Contrato, ni ejecutarlo por medio de un tercero, sea cual fuere la figura jurídica que utilice, sin la aceptación previa y escrita del Contratante. Sin perjuicio de lo anterior, el Contratante se reserva la facultad de revocar la autorización de subcontratación cuando lo considere pertinente. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato sin la previa autorización del Contratante. El Contratante, por su parte, podrá ceder el Contrato en cualquier momento.

21. FUERZA MAYOR

Se entenderá por fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero todo acontecimiento imprevisible e irresistible, de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 95 de 1890 y el Código Civil de la República de Colombia, tales como, pero sin limitarse a ellos: hechos de la naturaleza, actos concertados de la comunidad, expropiación o confiscación de instalaciones, guerra, sedición, sabotaje, inundaciones, condiciones climáticas excepcionalmente severas, incendios, explosiones u otras catástrofes, u otros acontecimientos similares.

CONTRATO N° 086

No se considerarán eventos de fuerza mayor y, por lo tanto, son riesgos cuyos efectos asume en forma personal y directa el Contratista, los siguientes:

- i. Paros, huelgas o disturbios de la comunidad por negligencia del Contratista en la ejecución del Objeto del Contrato.
- ii. Huelgas, paros o disturbios laborales en general, por parte de funcionarios del Contratista o sus Subcontratistas.

En el evento de amenazas de grupos terroristas o armados o de cualquier grupo delincuenciales o al margen de la ley, la parte amenazada deberá comunicar inmediatamente a la otra de la situación con el fin de que entre ambas evalúen la seriedad de las amenazas y acuerden las medidas a implementar para superar la situación y/o suspender o terminar el Contrato. Cuando cese la circunstancia que determinó la fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero se reiniciará el Contrato.

22. SUSPENSIÓN

El Contrato podrá ser suspendido, total o parcialmente, en cualquier momento por las siguientes causas:

- i. Suspensión de común acuerdo entre las Partes.
- ii. Suspensión por decisión unilateral del Contratante.
- iii. Suspensión por incumplimiento del Contratista.
- iv. Suspensión por evento de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero.

En caso de suspensión por mutuo acuerdo, las Partes suscribirán un acta de suspensión en la cual se señale la causa de la misma, la fecha a partir de la cual se considerará suspendido el Contrato y, de ser posible, la fecha estimada de reinicio de la ejecución del objeto del Contrato. En los eventos de suspensión por decisión unilateral del Contratante o por incumplimiento del Contratista, el Contratante comunicará por escrito al Contratista sobre la decisión de suspensión, momento a partir del cual se considerará suspendido el Contrato. En caso de suspensión derivada de un evento de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero se procederá conforme a lo señalado en dicha cláusula.

CONTRATO N° 086

El Contratista suspenderá el Contrato a partir de la fecha en que ocurra la suspensión y se abstendrá de realizar pedidos adicionales de Materiales, sin perjuicio de las instrucciones particulares que le comunique el Contratante.

En cualquiera de los casos de suspensión el Contratante podrá prorrogar la fecha de reinicio, en cuyo caso le notificará oportunamente por escrito al Contratista. Igualmente, el Contratante indicará el plazo en el que se deberá reiniciar la ejecución del Contrato, señalando, de ser el caso, el ajuste que requieran los cronogramas de ejecución. El Contratista se obliga a reiniciar el Contrato suspendido en las condiciones que el Contratante le señale para el reinicio.

La suspensión del Contrato, por cualquier causa, no dará lugar a ningún tipo de reconocimiento de costos o indemnización derivada de dicha suspensión a favor del Contratista. La suspensión por incumplimiento del Contratista jamás dará lugar al reconocimiento de costo, precio o tarifa alguna durante el periodo de suspensión.

23. TERMINACIÓN

El presente Contrato terminará conforme a la ley y el desarrollo del mismo por:

- i Vencimiento del plazo de duración del mismo.
- ii Cumplimiento del Objeto del Contrato.
- iii La imposibilidad de desarrollar o ejecutar el Objeto del Contrato.
- iv Terminación unilateral aceptada expresamente por las partes: El Contratante podrá, de manera unilateral, dar por terminado el Contrato en cualquier momento antes del vencimiento del Contrato, dando aviso escrito al Contratista con por lo menos treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha efectiva de terminación. Esta forma de terminación unilateral se entenderá como justa causa y no causará indemnización ni penalidad alguna a favor del Contratista. El Contratante sólo estará obligado a pagar al Contratista lo efectivamente ejecutado por éste a satisfacción del Contratante hasta la fecha efectiva de terminación.
- v Terminación por incumplimiento del Contratista.
- vi Cuando el Contratista y/o Subcontratista omita total o parcialmente o demore el cumplimiento de las obligaciones laborales, legales, estatutarias, reglamentarias y/o

CONTRATO N° 086

convencionales que le correspondan, las pactadas entre las Partes y las señaladas en el presente Contrato.

- vii Por disolución voluntaria o forzosa o liquidación, fusión, escisión, transformación del Contratista.
- viii Cuando el Contratista incumpla total o parcialmente la Normatividad.
- ix Cuando el Contratista haya efectuado la subcontratación total o cesión del Contrato sin la autorización previa y escrita del Contratante.
- x Si el Contratista es sujeto a intervención administrativa o judicial.
- xi Por incapacidad financiera o notoria insolvencia del Contratista que no le permita cumplir con las obligaciones adquiridas en el Contrato.
- xii Cuando el Contratista omita o demore el cumplimiento de las obligaciones que la ley y el Contrato le imponen en calidad de único patrono de sus trabajadores.
- xiii Por no reiniciar el Contrato en forma inmediata y bajo las condiciones que la notificación escrita que el Contratante le señale para el reinicio.
- xiv Cuando a juicio exclusivo del Contratante las circunstancias que dieron lugar al caso fortuito o fuerza mayor continúen por más de treinta (30) días calendario contados a partir de la recepción de la comunicación que notifica dicho evento.
- xv Por no constituir los seguros en la forma prevista y/o no entregar las respectivas pólizas dentro del plazo dispuestos en este Contrato. En este caso, el Contratante podrá exigir la Cláusula Penal prevista en este Contrato, para lo cual el presente Contrato presta mérito ejecutivo.
- xvi Por la falsedad o imprecisión de las declaraciones del Contratista.
- xvii Haber sido vinculado o condenado el Contratista en cualquier tipo de investigación o proceso judicial por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo, o administración de recursos relacionados con dichas actividades.

CONTRATO N° 086

- xviii Haber sido incluido el Contratista en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como, la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con dichos asuntos.
- xix Por cualquier otra causa legal.

En caso de presentarse cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el Contratante podrá dar por terminado el Contrato. Salvo los numerales i, ii, iii, iv y xiv, el Contratante podrá ejecutar a su favor el cobro de las garantías estipuladas en el presente Contrato, las indemnizaciones del caso y las acciones que le conceda la ley para reclamar sus derechos.

Las Partes acuerdan que ninguna de las formas de terminación previstas en esta cláusula dará lugar al pago de indemnización alguna a favor del Contratista y la única obligación del Contratante por tal terminación será el pago de lo solicitado, satisfactoriamente ejecutado y recibido por el Contratante hasta la fecha efectiva de terminación. El Contratante retendrá cualquier pago si a su juicio la terminación es por razones que dan lugar a una indemnización por parte del Contratista al Contratante.

24. ACTA DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Cuando el presente Contrato termine como consecuencia de la expiración de su término de duración y el cabal cumplimiento del Objeto del mismo, las Partes deberán comparecer a la firma del Acta de Cierre y Liquidación del Contrato. En tal acta deberán incorporarse, sin limitarse a, los informes finales, los informes de cumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del Contratista y la entrega del Proyecto a entera satisfacción del Contratante.

25. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El presente Contrato será interpretado de conformidad con las leyes de la República de Colombia. Para todos los efectos legales, las Partes designan como su domicilio contractual la ciudad de Bogotá.

26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia o diferencia relativa a este Contrato se resolverá inicialmente mediante arreglo directo antes de acudir al trámite arbitral aquí previsto. En consecuencia, si surgiere

CONTRATO N° 086

alguna diferencia, cualquier de las Partes notificará a la otra la existencia de dicha diferencia y una etapa de arreglo directo surgirá desde el día siguiente a la respectiva notificación. Esta etapa de arreglo directo culminará, a más tardar, a los treinta (30) días siguientes a la fecha de su comienzo.

Transcurrido el término anterior sin que las Partes logren establecer un acuerdo sobre las diferencias suscitadas, las mismas serán puestas a consideración de un Tribunal Arbitral, el cual sesionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de conformidad con las siguientes reglas:

Según la cuantía de la reclamación, el tribunal estará integrado de la siguiente manera:

- a. Por un (1) árbitro, cuando la cuantía sea igual o inferior a 200 SMLMV.
- b. Por tres (3) árbitros, cuando: (i) la cuantía sea superior a 200 SMLMV, (ii) la cuantía sea indeterminada o (iii) el proceso se refiera a pretensiones que no tienen contenido patrimonial o que pretenden únicamente una definición de hecho o de derecho.

En cualquier caso, el o los árbitros serán designados de mutuo acuerdo por las Partes y en el evento que las Partes no lleguen a tal acuerdo, serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

El procedimiento aplicable será el Reglamento para Arbitraje Nacional del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y de conformidad con la Ley 1563 de 2012 o aquella que la modifique.

El tribunal decidirá en derecho.

27. GASTOS E IMPUESTOS

Cada una de las Partes asumirá los impuestos que le corresponden de conformidad con la legislación colombiana aplicable. De igual manera, el Contratante aplicará las retenciones que en su calidad de agente retenedor le corresponda.

28. RENUNCIA A LAS FORMALIDADES DEL REQUERIMIENTO

El Contratista renuncia expresamente a las formalidades del requerimiento para ser constituido en mora en caso de retardo u omisiones en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que por el presente Contrato contrae.

29. ACUERDO TOTAL

CONTRATO N° 086

El Contrato y sus Anexos constituyen el acuerdo total entre las Partes y, por lo tanto, reemplaza todo acuerdo o negociación verbal o escrita anterior al mismo.

Las Partes acuerdan que el texto del presente Contrato fue revisado y negociado.

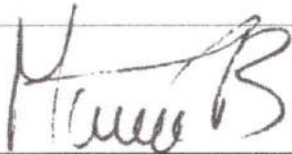
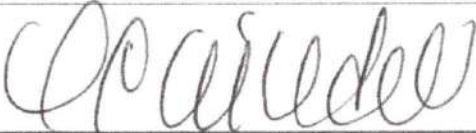
30. MODIFICACIONES

Las Partes acuerdan que cualquier modificación o adición al presente Contrato se hará constar por escrito mediante otrosí debidamente firmado por los Representantes Legales de las Partes, especificando que se trata de una modificación o una adición al Contrato.

31. FIRMAS

Este Contrato ha sido redactado en dos (2) ejemplares originales firmados, recibiendo cada una de las Partes un (1) ejemplar original y se firma el 19 de noviembre de 2019.

Los firmantes garantizan que tienen las facultades necesarias para firmar este Contrato en nombre y representación de cada Parte respectiva.

Por KHIRON COLOMBIA S.A.S	Por INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
	
Representante Legal	Representante Legal

Adriana Vasquez Diaz

CERTIFICADO CLINICA VASCULAR NAVARRA

Cra.3 Nro. 46 – Edificio Laguna 46, Piso 14 Ofic. 14-06
Teléfonos: (5) 6793148 – 3135028767 - 3156651620
Email: interventoriasyconsultorias@yahoo.com
Cartagena D.T y C



BOGOTÁ DC, OCTUBRE 16 DE 2017

EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CLÍNICA
VASCULAR NAVARRA

C E R T I F I C A

QUE LA EMPRESA **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S**, IDENTIFICADA CON NIT **No.900.503.646-1** Y SU REPRESENTANTE LEGAL ORIANA CAICEDO VERGARA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.45.468.148 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA (BOLÍVAR), EJECUTÓ EL SIGUIENTE PROYECTO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

CONTRATO No. CNV-I34G00

CONTRATANTE: **CLINICA VASCULAR NAVARRA**

PROYECTO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADECUACIONES, REMODELACIONES, AMPLIACIÓN Y CONTRUCCIÓN DE LA CONSULTA EXTERNA DE LA CLINICA VASCULAR NAVARRA UBICADA EN LOS PISOS 2, 3 Y 4.

VALOR INTERVENTORÍA ETAPA
ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$26.723.090,76

VALOR INTERVENTORÍA
ETAPA CONSTRUCCIÓN: \$641.354.178,24

VALOR DEL CONTRATO
DE INTERVENTORÍA: \$668.077.269, OO INCLUIDO IVA APLICABLE

FECHA DE INICIO: FEBRERO 28 DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: OCTUBRE 02 DE 2017

ÁREA CUBIERTA: 1875,10 M2

ALCANCE: EJECUTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONTROL TECNICO, AMBIENTAL, PRESUPUESTAL, JURIDICO Y FINANCIERO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE



INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA VIGENTES,
GARANTIZANDO EL PROCESO DE HABILITACION.

A CONTINUACIÓN, CUADRO DE CANTIDADES EJECUTADAS Y SUPERVISADAS:

1 PRELIMINARES			
ÍTEMS	ACTIVIDAD	UNID	CANTIDAD
1.01	DESMONTE PUERTAS INCLUYE MARCO	UNID	14,00
1.02	DESMONTE DE VENTANAS	UNID	13,00
1.03	DESMONTE DE SANITARIO	UNID	5,00
1.04	DESMONTE DE LAVAMANOS	UNID	5,00
1.05	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA PLANA ASBESTO CEMENTO	M2	259,70
1.06	DEMOLICION DE PISO EN GRANITO PULIDO INCLUYE RETIRO	M2	36,00
1.07	DEMOLICION DE ZOCALOS INCLUYE RETIRO	ML	0,00
1.08	DESMONTE DE DUCHA EN MAL ESTADO.	UNID	5,00
1.09	DEMOSTE DE PUERTAS DOBLES	UNID	2,00
1.10	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE	ML	117,90
1.11	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LAMINA DE ZINC	ML	10,00
2 TRAZADO		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD		
2.01	TRAZADO, REPLANTEO Y NIVELACION.	M2	410,45
3. INSTALACIONES SUBTERRANEAS		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD		
3.01	REGISTRO SANITARIO ,70x,70x,70MTS, EN MAMPOSTERIA,PAÑETADO EN MORTERO1:4 IMPERMEABILIZADO,TAPA EN CONCRETO 3000 PSI,REF.VARILLA 3/8",MANIJA PARA LEVANTAR.	UNID	0,00
4 MUROS SECOS EN SUPERBOARD		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD		
4.01	MUROS DOBLES EN SUPERBOARD 8 MM	M2	761,65
5 PAÑETES		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD		
5.01	PAÑETE ALLANADO MORTERO 1:4 ESP. .02 MT. PARA INTERIOR.	M2	1.303,40
5.02	ESTUCO PLASTICO SOBRE MUROS	M2	1.105,98
6 ESTRUCTURAS		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD		
6.01	MARQUESINA DE ACCESO A CONSULTA EXTERNA	M2	42,00
7. CUBIERTA E IMPERMEABILIZACION		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD		
7.01	PLANTILLA EN CONCRETO 2500 PSI,ESP .05MT. (PARA DESNIVEL.)	M2	898,10
7.02	IMPERMEABILIZACION LOSA MANTO 3MM	M2	266,53
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN LAMINA DE YESO CARTON DE 1/2" ESTRUCTURA CALIBRE 26 Y ACABADO EN PINTURA ACRILICA	M2	843,88





7.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN LAMINA DE YESO CARTON DE 1/2" ESTRUCTURA CALIBRE 26 Y ACABADO EN PINTURA ACRILICA	M2	1.031,22
8. PISOS Y ZOCALOS		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD	UNID	0,00
8.01	PLANTILLA EN CONCRETO 3000 PSI,ESP .07MT ACABADO CON LLANA METALICA	M2	977,00
8.02	PISO EN GRANITO NATURAL ZARDO LIBRE X.30	M2	908,38
8.03	PISO EN GRANITO NATURAL ROSA PORRIÑO LARGO LIBRE ,30X1,2	M2	484,22
8.04	PISO EN CERAMICA DECORPISO O SIMILAR FORMATO .035 x .035 MT.	M2	231,98
8.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIACAÑA POSFORMADA PORCELANIZADA 122x10x5 cm	ML	40,16
9. ENCHAPES		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD	UNID	0,00
9.01	ENCHAPE EN CERAMICA , INCLUYE WING PERIMETRAL.	M2	250,52
9.02	GUARDA CAMILLA EN CINTA DE P.V.C. 15CTM	ML	32,65
10. INSTALACION HIDRAULICA		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD	UNID	0,00
10.01	RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE RDE 21 3/4" PVC.	ML	23,50
10.02	RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE RDE 21 1/2" PVC.	ML	171,50
10.03	PUNTO DE AGUA POTABLE 1/2" PVC. LAVAMANOS	UND	34,00
10.04	PUNTO DE AGUA POTABLE 1/2" PVC. SANITARIO	UND	9,00
10.05	PUNTO DE AGUA POTABLE 1/2" PVC. DUCHA	UND	2,00
10.06	RED DE SUMINISTRO DE 1 "	ML	162,00
11. INSTALACIONES SANITARIAS		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD	UNID	0,00
11.01	TUBERIA DE VENTILACION 2" PVC.	ML	27,20
11.02	PUNTO SANITARIO 4" PVC.	UNID	13,00
11.03	PUNTO SANITARIO 2" PVC.	UNID	40,00
12. INSTALACIONES ELECTRICA		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD	UNID	0,00
12.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMACORRIENTE MONOFASICA SISTEMA NORMAL A 120 VOLTS EN ACF 2#12+1#14(T) EN TUBERIA PVC DE 1/2". INCLUYE CAJA 2400 SUPLEMENTO A 5800. ACCESORIOS CONECTORES TIPO ROSCA PVC.	UNID	38,00
12.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMACORRIENTE MONOFASICA SISTEMA NORMAL A 120 VOLTS EN ACF 2#12+1#14(T) EN TUBERIA EMT DE 1/2". INCLUYE CAJA 2400 SUPLEMENTO A 5800. ACCESORIOS EMT. TOMACORRIENTE MONOFASICA POLO A TIERRA LEVITON O COOPER COLOR BLANCO. GRADO HOSPITALARIO CONECTORES TIPO ROSCA	UNID	12,00
12.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMACORRIENTE MONOFASICA SISTEMA CRITICO A 120 VOLTS EN ACF 2#12+1#14(T) EN TUBERIA EMT DE 1/2". INCLUYE CAJA 2400 SUPLEMENTO A 5800. ACCESORIOS EMT. TOMACORRIENTE MONOFASICA POLO A TIERRA LEVITON O COOPER COLOR BLANCO.GRADO HOSPITALARIO CONECTORES TIPO ROSCA	UNID	12,00
12.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMACORRIENTE MONOFASICA SISTEMA NORMAL A 120 VOLTS EN ACF 2#12+1#14(T) EN TUBERIA PVC DE 1/2". INCLUYE CAJA 2400 SUPLEMENTO A 5800. ACCESORIOS PVC. TOMACORRIENTE MONOFASICA POLO A TIERRA GFI LEVITON O COOPER COLOR BLANCO.CONECTORES TIPO ROSCA	UNID	7,00



12.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMACORRIENTE MONOFASICA SISTEMA REGULADO A 120 VOLTS EN ACF 2#12+1#14(T) EN TUBERIA PVC DE 1/2". INCLUYE CAJA 2400 SUPLEMENTO A 5800. ACCESORIOS PVC. TOMACORRIENTE MONOFASICA POLO A TIERRA AISLADA COLOR NARANJA.CONECTORES TIPO ROSCA	UNID	8,00
12.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMACORRIENTE MONOFASICA SISTEMA VITAL A 120 VOLTS EN ACF 2#12+1#14(T) EN TUBERIA EMT DE 1/2". INCLUYE CAJA 2400 SUPLEMENTO A 5800. ACCESORIOS EMT. TOMACORRIENTE MONOFASICA POLO A TIERRA GFI LEVITON O COOPER COLOR GRIS.CONECTORES TIPO ROSCA, TAPA WATER PROOF	UND	4,00
12.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE ILUMINICACION A 120 VLS EN TUBERIA PVC DE 1/2" EN ACF 2#12+1#12. INCLUYE CAJA ORTOGONAL PVC, ACCESORIOS PVC Y DE FIJACION. PRENSAESTOPA DE 1/2", CABLE ENCAUCHETADO DE 3X16 SJACCESORIOS PVC Y DE FIJACION. PRENSAESTOPA DE 1/2", CABLE ENCAUCHETADO DE 3X16 SJ	UND	56,00
12.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE ILUMINACIÓN A 120 VOLS EN TUBERIA EMT (CRITICO) DE 1/2" EN ACF 2#12+1#14 (t). INCLUYE CAJA OCTOGONAL GALV. ACCESORIOS EMT Y DEFIJACION. PRENSAESTOPA DE 1/2", CABLE ENCAUCHETADO DE 3X16 SJ	UND	18,00
12.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE ILUMINICACION A 220 VLS EN TUBERIA PVC DE 1/2" EN ACF 2#12+1#12. INCLUYE CAJA ORTOGONAL PVC, ACCESORIOS PVC Y DE FIJACION. PRENSAESTOPA DE 1/2", CABLE ENCAUCHETADO DE 3X16 SJACCESORIOS PVC Y DE FIJACION. PRENSAESTOPA DE 1/2", PARQUEADERO	UND	8,00
12.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE MARCA LUMINEX DE LA LINEA AMBIA BLANCO EN TUBERIA PVC DE 1/2". INCLUYE CAJA 2X4 PVC, ACCESORIOS PVC Y FIJACION.	UND	31,00
12.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE MARCA LUMINEX DE LA LINEA AMBIA BLANCO EN TUBERIA PVC DE 1/2". INCLUYE CAJA 2X4 PVC, ACCESORIOS PVC Y FIJACION.	UND	7,00
12.12	CONSTRUCCION DE ALIMENTADOR A MAQUINA CONDENSADORA EN CCF 3#8+1#12 EN TUBERIA PVC DE 1". INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION, CAJAS DE PASO Y ACCESORIOS PVC. INCLUYE TRAMOS CORAZA LT 1" CON CONECTORES RECTOS. PARA 10 MAQUINAS	ML	62,00
12.13	CONSTRUCCION DE ALIMENTADOR A MAQUINA MANEJADORA EN CCF 3#10+1#12 EN TUBERIA PVC DE 1". INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION, CAJAS DE PASO Y ACCESORIOS PVC. INCLUYE TRAMOS CORAZA LT 1" CON CONECTORES RECTOS. PARA 10 MAQUINAS	ML	70,00
12.14	CONSTRUCCION DE ALIMENTADOR A MÁQUINA CONDENSADORA DE MINI SPLIT EN CCF 2#10+1#12 EN TUBERIA PVC DE 3/4". INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION ORGANIZACIÓN Y CAJAS DE PASO Y ACCESORIOS PVC, INCLUYE TRAMOS CORAZA LT 1" CON CONECTORES RECTOS. 27 MAQUINAS APROX	ML	250,00
12.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO DE 12CTOS. TDNL1-1 CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	1,00
12.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFASICO DE 4CTOS. TDR1-1 ,TDC1-1 CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	2,00
12.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO DE 12 CTOS. MARCA SQUARE O SIEMEMS CON ESPACIO PARA TOTALIZADORTDAA2-1 INCLUYE TOTALIZADOR 3X40 A Y 5 MINIBREAKERS DE 2X30 AMP	UND	1,00





12.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFASICO DE 6CTOS. TDR1-1 MARCA SQUARE O SIEMEMS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	2,00
12.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO DE 24 CTOS. MARCA SQUARE O SIEMENS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR TDAA1-2 INCLUYE TOTALIZADOR 3X500 A Y 11 MINIBREAKERS DE 2X30 AMP.	UND	1,00
12.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER MONOPOLAR DEL TIPO ENCHUFABLE 1X15 AMP. MARCA SQUARE D O SIEMENS	UND	20,00
12.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER TRIPOLAR DEL TIPO ENCHUFABLE 3X15 AMP. MARCA SQUARE D O SIEMENS	UND	2,00
12.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER BIPOLAR DEL TIPO ENCHUFABLE 2X20 AMP. MARCA SQUARE D O SIEMENS	UND	4,00
12.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR TDTN2-1 DESDE TG EN CCF 1#10+1#10(N)+1#10(T) EN TUBERIA EMT DE 3/4". INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION , CAJAS DE PASO Y ACCESORIOS EMT	ML	28,00
12.24	CONSTRUCCION DE ALIMENTADOR A TDTR 1-1DESDE TG EN CCF 1#10+1#10(n)+1#10(n)+1#10(t) EN TUBERIA PVC DE 3/4". INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION, CAJAS DE PASO Y ACCESORIOS EN PVCFIJACION , CAJAS DE PASO Y ACCESORIOS PVC	ML	20,00
12.25	CONSTRUCCION DE ALIMENTADOR A TDTN3-1DESDE TG EN CCF 3#10+1#10(n)+1#10(n)+1#10(t) EN TUBERIA PVC DE 3/4". INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION, CAJAS DE PASO Y ACCESORIOS EN PVC	ML	35,00
12.26	CONSTRUCCION DE ALIMENTADOR A TDAA-1 DESDE TG EN CCF 3#2+1#2(N)+1#8(T) EN TUBERIA PVC DE 1 1/2". INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION, CAJAS DE PASO Y ACCESORIOS PVC.	ML	22,00
12.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TDG A TABLERO DE DISTRIBUCION TDNT 1-1 EN 3#8+1#8+1#10 EN TUBERIA PVC DE 1". INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION , CAJAS DE PASO Y ACCESORIOS PVC	ML	20,00
12.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR TDTN 1-1 DESDE SUBESTACION EN ACF 3#10+1#10 EN TUBERIA EMT DE 3/4". INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION , CAJAS DE PASO Y ACCESORIOS EMT	ML	35,00
12.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TDG A TABLERO TDNL EN 3#10+1#10+1#12 EN TUBERIA PVC DE 3/4". INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION , CAJAS DE PASO Y ACCESORIOS PVC	ML	25,00
12.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TDG A TABLERO DE DISTRIBUCION TDNL1-1 EN 3#10+1#10+1#12 EN TUBERIA EMT DE 3/4". INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION , CAJAS DE PASO Y ACCESORIOS EMT	ML	38,00
12.31	CONSTRUCCION DE ALIMENTADOR DESDE TG EXISTENTE HASTA TG AMPLIACION EN CCF 3#1/0+1#1/0(N)+1#6(T) EN TUBERIA PVC DE 2" INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION, CAJAS DE PASO Y ACCESORIOS PVC	ML	82,00
12.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN CARCAMO O BANDEJA PORTACABLES DE PISO, DESDE TFR 225 KVA HASTA TABLERO GENERAL ESENCIAL EN CABLE DE COBRE 3#6+1#6+1#10	ML	82,00



12.33	SUMINISRO E INSTALACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 60X60 CM. 4 X 17 W T8 4100K. BALASTRO ELECTRONICO 16 CELDILLAS ESPECULARES.	UND	6,00
12.34	SUMINISRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2X32W. T8. 4100K. BALASTRO ELECTRONICO B16 CELDILLAS ESPECULARES	UND	17,00
12.35	SUMINISRO E INSTALACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE TIPO BALA, 2X26 W, 4100K, BALASTRO ELECTRONICO	UND	34,00
12.36	SUMINISRO E INSTALACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE TIPO BALA, 1X26 W, 4100K, BALASTRO ELECTRONICO	UND	13,00
12.37	SUMINISRO E INSTALACION DE EMERGENCIA TIPO MICKEY MOUSE	UND	4,00
12.38	SUMINISRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2X32W. HERMETICA T8. 4100K. BALASTRO ELECTRONICO B16 CELDILLAS ESPECULARES	UND	6,00
13. APARATOS SANITARIOS		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD		
13.01	SANITARIO TIPO ACUARIO O SIMILAR COMPLETO.	UNID	19,00
13.02	LAVAMANOS DE SOBREPONER CORONA O SIMILAR.	UNID	15,00
13.03	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO GUINOVAR REF:(1.20x.30) POCETA DIM. (.55x.60), INCLUYE GRIFERIA.	UNID	5,00
13.04	LAVATRAPERO EN GRANITO	UNID	2,00
13.05	DUCHA SENCILLA TIPO ECONOMICA COMPLETA.	UNID	3,00
13.06	REJILLA CROMADA PARA PISO CON SOSCO 2"	UNID	15,00
14.CARPINTERIA EN MADERA		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD		
14.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE .60 ANCHO TIPO 304, CALIBRE 18-	ML	8,66
15.CARPINTERIA METALICA		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD		
15.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS EN ACERO ESCALERA	ML	38,40
15.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN RAMPA INTERNA	ML	38,40
15.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA SENCILLA EN PVC DE 1,0x2,4 (P1C)	UND	15,00
15.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DOBLE EN PVC DE 1,20x 2,40 (P3)	UND	5,00
15.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DOBLE EN PVC DE 1,0x 2,40 (P3B)	UND	2,00
15.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DOBLE EN PVC DE 1,50x 2,40 (P10)	UND	5,00
15.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA BATIENTE EN PVC DE 1X2.6 CON VIDRIO INCOLORO 4MM (P1C')	UND	0,00
15.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA SENCILLA EN PVC DE ,90x2,4 (P8)	UND	12,00
15.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA SENCILLA EN PVC DE ,90x2,4 CON MEDIO CUERPO EN VIDRIO INCOLORO 4MM (P8A)	UND	2,00



15.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DOBLE CON MEDIO CUERPO EN VIDRIO EN CRISTAL FLOTADO Y PVC EN EL RESTO DE 1,20x 2,40 (P9)	UND	4,00
15.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA (UNA HOJA FIJA Y OTRA CORREDIZA) (1,50*,40) (V-01)	UND	4,00
15.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA EN PVC (UNA HOJA FIJA Y OTRA CORREDIZA) (1,20*,40) (V-03)	UND	20,00
15.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA EN PVC(UNA HOJA FIJA Y OTRA CORREDIZA) (1,00*,40) (V-3A)	UND	2,00
15.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA EN PVC (DOS HOJAS FIJAS Y DOS CORREDIZA) (2,40*,40) (V-3B)	UND	1,00
15.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA EN PVC (1,80*2,0) (V-6A)	UND	1,00
15.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA EN PVC (2,0*0,40) (V-14)	UND	2,00
15.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CON 3 FIJOS EN PVC (3,0*2,40) (VTC)	UND	1,00
15.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CON 2 FIJOS EN PVC (2,80*1,40) (VT2C)	UND	1,00
15.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CON 1 FIJO EN PVC (1,40*1,40) (V-T5A)	UND	2,00
15.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE 4 HOJAS FIJAS EN PVC (2,0*2,20) (CF)	UND	2,00
16.ACABADOS		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD		
16.01	PINTURA ACRILICA SOBRE MUROS Y CIELO	M2	2.810,34
16.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS PULIDAS EN GRANITO DE MARMOL COLOR VERDE UVATUBA O SIMILAR, COMO SUPERFICIE DE PUESTO DE SERVICIO, ANCHO .30 M (INCLUYE BABERO DE .04M CORTES, ZOCALO Y TRANSPORTE)	ML	11,22
17.LIMPIEZA Y RETIROS		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD		
17.01	ASEO GENERAL.	M2	2.119,42
18.AIRE ACONDICIONADO		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD		
18.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	TON	10,00
18.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MINISPLIT DE 18.000 BTU	UN	1,00
18.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MINISPLIT DE 12.000 BTU	UN	3,00
19.DEMARCACION Y SEÑALIZACION		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD		
19.01	LOGO (50 CM EN ALUMINIO)	UND	1,00
19.03	LETRAS: CONSULTA EXTERNA- (15 CM EN ALUMINIO)	UND	1,00
19.04	SEÑALIZACION AREAS (30X15 CM EN ACREILICO)	UND	45,00
19.05	SEÑALIZACION: DIRECTORIO GENERAL (60X90 EN ACRILICO)	UND	0,00



19.07	INSTALACION	GLO	1,00
20 CABLEADO ESTRUCTURADO Y EQUIPOS DE REDES		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD		
20.01	GABINETE CERRADO PARA EQUIPOS DE 19" CON VENTILACIÓN Y 210M DE ALTURA CON PROFUNDIDAD DE 32"	Un	1,00
20.02	ORGANIZADOR HORIZONTAL 2 U RACK	Un	2,00
20.03	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT 6 PARA VOZ Y DATO	Un	1,00
20.04	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT 5E PARA VOZ	Un	1,00
20.05	CABLE UTP CAT 5E AMP O SIMILAR	ML	1.300,00
20.06	JACK RJ45 CAT. 6 MARCA AMP O SIMILAR PARA DATO	Un	16,00
20.07	FACE PLATE DE DOS(2) SALIDAS PARA JACK RJ45	Un	8,00
20.08	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE VOZ Y DATOS	Un	16,00
20.09	ACCESORIOS DE MONTAJE Y ORGANIZACIÓN X MT CABLE UTP	ML	1.100,00
20.10	PATCH CORD UTP CAT 6 DE 3 FT	Un	8,00
20.11	PATCH CORD UTP CAT 5E DE 3 FT	Un	20,00
20.12	MARQUILLAS PARA PUNTOS DE VOZ Y DATOS	Un	8,00
20.13	MARQUILLAS PARA GABINETE Y PATCH PANEL	Un	4,00
20.14	SWITCH DE 48 PUERTOS 10/100 + 2 X 1000GBPS ADMNISTRABLE 3COM (SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y EQUIPOS DE RED)	UN	1,00
20.15	CONFIGURACION Y PROGRAMACION DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	UN	1,00
20.16	PLANTA TELEFÓNICA 3 TRONCALES 8 EXTENSIONES + TEL SECRETARIAL	Un	2,00
20.17	PROTECTOR DE LINEAS TRONCALES X 3	Un	1,00
20.18	PICO PROTECTOR DE 4 LINEAS	Un	1,00
20.19	STRIP TELEFÓNICO PARA 24 TRONCALES CON PROTECTORES DE LINEAS	Un	1,00
20.20	UPS de 3 KVA	Un	2,00
20.21	TABLERO GENERAL. INDICA EL NÚMERO DE TURNO Y EL PUESTO DE ATENCIÓN.	Un	1,00
20.22	DISPENSADOR DE TIQUETES DE ATRIL. SE SELECCIONA EL SERVICIO SOLICITADO Y SUMINISTRA TIQUETE CON NÚMERO DE TURNO.	Un	1,00
20.23	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DIGITURNO IT	Un	1,00
20.24	CABLE DE COMUNICACIÓN DE DATOS PARA DISPLAY	Gl	1,00
20.25	TIQUETES DE PAPEL	Rollo	10,00
20.26	CAPACITACIÓN	Un	1,00
20.27	CABLE UTP 5E (SISTEMA DE DIGITURNO)	ML	40,00
20.28	CONECTORIZACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA DE DIGITURNO	GL	1,00
20.29	GABINETE DE CONTROL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERAS MARCA CMT, REF.: LE-24 ELECTRÓNICO DIGITAL, CON CAPACIDAD HASTA 48 PUNTOS AUDIOVISUALES, CARGADOR Y BATERÍA.	UN	1,00
20.30	TABLERO DE LLAMADO DE PACIENTE REF:TP 101	UN	9,00





20.31	TABLERO DE BAÑO. TB-101	UN	1,00
20.32	CABLE VEHICULAR NO. 18 (LLAMADO DE ENFERMERA)	ML	350,00
20.33	TUBERÍA EMT DE 1/2" CON ACCESORIOS (CURVAS, CONECTORES, GRAPAS)	ML	70,00
20.34	TUBERÍA EMT DE 3/4" CON ACCESORIOS (CURVAS, CONECTORES, GRAPAS)	ML	270,00
20.35	TUBERÍA EMT DE 2" CON ACCESORIOS (CURVAS, CONECTORES, GRAPAS)	ML	50,00
20.36	TUBERÍA PVC DE 3/4" CON ACCESORIOS (CURVAS, CONECTORES, GRAPAS)	ML	270,00
20.37	TUBERÍA PVC DE 1" CON ACCESORIOS (CURVAS, CONECTORES, GRAPAS)	ML	170,00
20.38	REGATA Y RESANE DE MURO (PICADA + MORTERO) PARA PUNTOS DE VOZ Y DATO, VIDEO, DIGITURNO, ALARMA Y DEMÁS.	ML	95,00
20.39	CAJA 5800 (2X4) PLASTICA CON TAPA	Un	40,00
20.40	CAJA 2400 4X4 PLÁSTICA O GALVANIZADA CON TAPA	Un	40,00
20.41	CAJA DE PASO 15X15X10	Un	30,00
20.42	CAJA DE PASO 30X30X15	Un	6,00
20.43	ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y ORGANIZACIÓN	ML	150,00
21. INSTALACIONES ESPECIALES		UNID	CANTIDAD
ÍTEMS	ACTIVIDAD		
21.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO L1/2	ML	145,00
21.02	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA OXIGENO CHEMENTRONS	UN	13,00
21.03	SUMINISTRO E INSTALACION MANIFOLDS OXIGENO 2X4 CON DOBLE REGULACION	UN	1,00
21.04	SUMINISTRO E INSTALACION MANIFOLDS AIRE MEDICINAL 2X4 CON DOBLE REGULACION	UN	1,00
21.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE VACIO DE 2 1/2"HP CON DOBLE CABEZOTE	UN	1,00
21.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO L3/4	ML	160,00
21.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L1/2	ML	130,00
21.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L1"	ML	85,00
21.09	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA AIRE MEDICINALCHEMENTRONS	UN	11,00
21.10	SUMINISTRO E INSTALACION TOMAS DE VACIO CHEMENTRONS	UN	12,00
21.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALARMA PARA 3 GASES MEDICINALES (OXIGENO, AIRE, VACIO)	UN	1,00
21.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONTROL DE ZONA PARA 3 GASES MEDICINALES	UN	2,00
21.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE ACERO INOXIDABLE 4 TORNILLOS DE 1/2"	UN	6,00





21.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE ACERO INOXIDABLE 4 TORNILLOS DE 1"	UN	6,00
21.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE ACERO INOXIDABLE 4 TORNILLOS DE 3/4"	UN	24,00
21.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUJOMETROS DE OXIGENO MEDICINAL CON ACOPLA CHEMETRON	UN	10,00
21.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUJOMETROS DE AIRE MEDICINAL CON ACOPLA CHEMETRON	UN	10,00
21.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULADOR DE VACIO ACOPLA CHEMETRON	UN	6,00

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA EN BOGOTA D.C. A LOS DIECISÉIS (16) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.

ATENTAMENTE,

MANUEL ENRIQUE BUENDÍA SALCEDO

GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CLÍNICA VASCULAR NAVARRA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA No. CNV-I34G00

CONTRATANTE: CLÍNICA VASCULAR NAVARRA S.A.

INTERVENTOR: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS

Referencia: Prestación del servicio de Interventoría técnica, administrativa, ambiental, jurídica y financiera al Contrato de Estudios, Diseños, Adecuaciones Remodelaciones, Ampliación y Construcción de la Consulta Externa de la CLÍNICA VASCULAR NAVARRA ubicada en los pisos 2, 3 y 4.

Entre los suscritos a saber: JORGE MURCIA SARMIENTO mayor de edad y vecino de Bogotá, Cundinamarca, identificado como aparece al pie de su firma, obrando como representante legal y, por tanto, en nombre y representación de la CLÍNICA VASCULAR NAVARRA S.A. Por una parte, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por la otra, ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 45.468.148, mayor de edad, domiciliado en Cartagena, obrando en su condición de Representante Legal de INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS., quien en adelante se denominará EL INTERVENTOR, acuerdan celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE encarga a EL INTERVENTOR y éste se obliga a ejecutar para aquel, en estricta concordancia con los documentos que se mencionan en la Cláusula Segunda del presente contrato, la prestación de servicios de Interventoría técnica, administrativa, ambiental, jurídica y financiera al Contrato de Estudios, Diseños, Adecuaciones Remodelaciones, Ampliación y Construcción de la Consulta Externa de la CLÍNICA VASCULAR NAVARRA ubicada en los pisos 2, 3 y 4.

SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las actas de iniciación de los trabajos firmadas por EL CONTRATANTE y EL INTERVENTOR;
2. Las pólizas y garantías exigidas en el presente contrato;
3. Las Actas que durante la ejecución del contrato se redacten y firmen por EL CONTRATANTE, ó la INTERVENTORIA y LOS CONTRATISTAS;
4. La propuesta de EL INTERVENTOR

PARÁGRAFO: Si se presentaren diferencias en la interpretación entre alguno de los anexos enumerados en esta cláusula y el texto del presente contrato, prevalecerá lo estipulado en el texto del contrato, pues estos documentos anexos deben entenderse como explicativos o aclaratorios de los términos del mismo.

TERCERA. LOCALIZACION Y DISPOSICION DE LAS OBRAS: Las obras, objeto de la presente interventoría, se ejecutarán en las instalaciones de la Clínica Vasculare Navarra, en la Ciudad de Bogotá, Cundinamarca.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será el resultante de la suma de los costos del personal de conformidad con las tarifas que se detallan a continuación, más los costos reembolsables realmente ejecutados durante el desarrollo de la interventoría. No obstante, para todos los efectos el valor estimado del presente contrato por los SIETE (07) meses de duración del mismo, es la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$668.077.269,00) M/cte. IVA. Incluido.

El valor estimado MENSUAL y los respectivos costos unitarios se discriminan de la siguiente manera:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACIÓN (MES)	DEDICACIÓN	TARIFA	VR. PARCIAL
PERSONAL					
Director de Interventoría	1	7	40%	\$ 12,400,000.00	\$ 34,720,000.00
Coordinador de Proyectos	1	7	100%	\$ 9,600,000.00	\$ 67,200,000.00
Arquitecto	1	7	30%	\$ 8,800,000.00	\$ 18,480,000.00
Ing. Civil Estructural	1	7	20%	\$ 8,800,000.00	\$ 12,320,000.00
Ing. Electrico	1	7	30%	\$ 8,800,000.00	\$ 18,480,000.00
Señalética	1	7	10%	\$ 8,800,000.00	\$ 6,160,000.00
Ing. Mecanico	1	7	30%	\$ 8,800,000.00	\$ 18,480,000.00
Ing. Electronico	1	7	10%	\$ 8,800,000.00	\$ 6,160,000.00
Ing. Hidraulico Sanitario	1	7	30%	\$ 8,800,000.00	\$ 18,480,000.00
Residente de Interventoría	2	7	100%	\$ 8,800,000.00	\$ 123,200,000.00
Ing. Auxiliar Administrativo	2	7	100%	\$ 8,800,000.00	\$ 123,200,000.00
Ing. Auxiliar Interventoría	1	7	100%	\$ 6,500,000.00	\$ 45,500,000.00
Inspector de Obra	1	7	100%	\$ 4,125,000.00	\$ 28,875,000.00
Supervisor HSQ	1	7	100%	\$ 4,125,000.00	\$ 28,875,000.00
Horas Extras	1			\$ 912,819	\$ 912,819
GASTOS REEMBOLSABLES					
Papelera y Edición de Informes	1	7	100%	\$ 370,950.00	\$ 2,596,650.00
Equipo de Oficina	1	7	100%	\$ 660,000.00	\$ 4,620,000.00
Comunicaciones	1	7	100%	\$ 450,000.00	\$ 3,150,000.00
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 561,409,469
VALOR IVA			19%		\$ 106,667,799
COSTO TOTAL					\$ 668,077,269

PARÁGRAFO PRIMERO: Las tarifas estipuladas en pesos colombianos incluyen el factor prestacional incluyendo prestaciones sociales, administración y utilidades.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR se compromete a prestar los servicios de interventoría suministrando los recursos humanos y materiales necesarios, especificados en su propuesta

PARÁGRAFO TERCERO: EL INTERVENTOR es el único responsable por la vinculación del personal que emplee en la ejecución de los trabajos contratados y por los compromisos adquiridos ante terceros para el mismo fin, todo lo cual lo

realizará en su propio nombre y por su propia cuenta sin que EL CONTRATANTE adquiriera responsabilidad alguna por tales actos.

QUINTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a EL INTERVENTOR el valor del contrato de la siguiente forma:

1. Un primer contado como anticipo, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato antes de IVA, que se entregará una vez suscrito el presente contrato, se haya presentado la cuenta de cobro respectiva y se encuentren aprobadas por parte de EL CONTRATANTE, las garantías exigidas en el presente contrato.

2. Cuentas mensuales: Cada mes, se cancelará el valor resultante de la liquidación del personal que laboró en el periodo, más los costos reembolsables causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas mensuales para el pago de la prestación del servicio de interventoría, irán acompañadas por actas parciales en las que se acompañará la nómina correspondiente al último mes y comprobante de aportes al sistema integral de salud y pensión.

Las facturas serán pagadas por EL CONTRATANTE dentro de los 30 días siguientes a su presentación y aceptación por EL CONTRATANTE, y de conformidad con la programación de pagos de EL CONTRATANTE.

SEXTA. FECHA DE INICIACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO: EL INTERVENTOR se compromete a iniciar las labores aquí contratadas a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, y a continuarlas hasta el día en que terminen totalmente la ejecución del CONTRATO por EL CONTRATISTA, y EL INTERVENTOR pueda suscribir las actas finales de recibo correspondientes, término que se estima en SIETE (07) meses.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este plazo será utilizado por EL INTERVENTOR para el control de los trabajos de construcción del proyecto y para la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso el término de duración del contrato podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes, con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. El término de duración podrá suspenderse, si se suspende la ejecución del contrato objeto de Interventoría, por acuerdo de las partes, por orden de autoridad competente o por cualquier otra razón. El término de ejecución de este contrato podrá reducirse en el evento de terminación anticipada del CONTRATO. En caso de terminación anticipada, las partes han acordado que se cancelarán a EL INTERVENTOR los costos de personal y gastos reembolsables realizados a la fecha de liquidación anticipada a los precios pactados en el presente contrato.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones de EL CONTRATANTE las siguientes:

1. Entregar a EL INTERVENTOR la información y documentación necesaria para la ejecución de las labores contratadas.

2. Pagar en forma oportuna a EL INTERVENTOR las cuentas mensuales que éste presente a EL CONTRATANTE, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Quinta, sin perjuicio de lo previsto en el presente contrato.

3. Asistir a las reuniones que de común acuerdo con EL INTERVENTOR, se programen.

4. Atender en forma oportuna las consultas o requerimientos de EL INTERVENTOR necesarios para el desarrollo de los trabajos.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR: son obligaciones de EL INTERVENTOR las siguientes:

1. Estudiar cuidadosamente con EL CONTRATANTE y con EL CONTRATISTA todas las cláusulas del CONTRATO.

2. Certificar y aprobar para sus pagos las correspondientes actas parciales, mediante la suscripción de toda acta de iniciación, parcial y/o de finalización que se elabore entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE;

3. Dar el visto bueno a las cuentas y/o facturas que presente EL CONTRATISTA.

4. Cumplir con el objeto del presente contrato en los plazos acordados para ello en este documento.

5. Revisar y Verificar que los diseños realizados por EL CONTRATISTA sean suficientes para la construcción,

6. Velar por el cumplimiento de EL CONTRATISTA y vigilar el avance de las obras para lograr que se desarrollen según los programas de ejecución, los presupuestos previamente aprobados y el flujo de caja, mediante la actualización de estos documento.

7. Asistir a los comités y las reuniones que deban efectuarse para la definición, el seguimiento y el control de las labores objeto del CONTRATO.

8. Verificar que la calidad y cantidad de obra ejecutada corresponda a lo establecido en los planos, especificaciones y contrato de construcción.

9. Presentar a EL CONTRATANTE informes mensuales (concepto de la Interventoría sobre el desarrollo del CONTRATO) de los aspectos técnicos, económicos, administrativos y ambientales.

10. Exigir a EL CONTRATISTA fiel cumplimiento de todas sus obligaciones contraídas con EL CONTRATANTE.

11. Supervisar la calidad y oportunidad de las obras y suministros.

12. Recibir de EL CONTRATISTA la totalidad de las obras de acuerdo con las especificaciones exigidas.

13. Mantener los profesionales que le exige el Contrato para la supervisión y vigilancia permanentemente del desarrollo de los trabajos objeto de la interventoría

14. Solicitar a EL CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato.

15. Rechazar los materiales que por sus especificaciones de origen y/o por el estado en que se encuentren, no garanticen la calidad contratada de los trabajos.

16. Mantener vigentes las pólizas de seguros que se requieran en este contrato.

17. Informar por escrito a EL CONTRATANTE y a EL CONTRATISTA cualquier irregularidad que se detecte en la ejecución de los contratos.

18. Formular las recomendaciones prontas y necesarias en los aspectos administrativos, técnicos, contables y de HSEQ, para facilitar el cumplimiento del objeto de EL CONTRATO.

19. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA relativas a la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

20. Todas aquellas acciones no mencionadas pero que se consideren necesarias para cumplir con el objeto del contrato de acuerdo al artículo 1603 del Código Civil.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todas las indicaciones, instrucciones y recomendaciones de EL INTERVENTOR, se harán constar por escrito, bien sea por carta, o sea por medio de los respectivos libros de interventoría que deben permanecer en obra al cuidado de EL CONTRATISTA.

NOVENA. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: EL INTERVENTOR se compromete a conocer, socializar, comprender y hacer cumplir por parte de EL CONTRATISTA, las medidas, acciones y actividades señaladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) de EL CONTRATANTE, así como el de verificar que EL CONTRATISTA establezca mecanismos a través de los cuales, se pueda prevenir, mitigar, controlar, compensar y/o corregir cualquier afectación medioambiental en lo que a la ejecución de EL CONTRATO se refiera.

DÉCIMA. GARANTÍAS: EL INTERVENTOR: se compromete a constituir a su costo y a favor de EL CONTRATANTE, como requisito para la ejecución del contrato, las siguientes pólizas otorgadas por una compañía de seguros legalmente y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, así:

1. Garantía de Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios de interventoría, y una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

2. Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los servicios de interventoría, y una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.

PARÁGRAFO: En caso de prórroga de este contrato, EL INTERVENTOR deberá ajustar las garantías de la siguiente forma: 1) Las vigencias serán ampliadas cubriendo todo el plazo de prórroga y el término adicional previsto para las garantías originales. 2) Las cuantías serán las que acuerden las partes. Durante la prórroga que se concediere a EL INTERVENTOR, quedarán vigentes todas las obligaciones establecidas en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL Y PENALIDAD POR RETARDO: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de EL INTERVENTOR, EL CONTRATANTE podrá a título de sanción hacer efectiva a su favor sin necesidad de constituir a EL INTERVENTOR en mora, una penalidad de hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Por el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal Y EL CONTRATANTE puede exigir el cumplimiento del

contrato, conforme a lo previsto en el Artículo 1594 del Código Civil Colombiano, entendiéndose que la cláusula penal estipulada es a título de sanción.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR autoriza expresamente a EL CONTRATANTE a descontar directamente el valor de la pena de cualquier suma que éste le adeude o de la garantía de cumplimiento y reconoce desde ahora el mérito ejecutivo de esta obligación. Todo lo anterior sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATANTE podrá en todo caso, hacer efectivo el valor correspondiente a la totalidad de los perjuicios causados por el incumplimiento, a título de indemnización

DÉCIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DE EL INTERVENTOR:

1. EL INTERVENTOR actuará por su cuenta, con absoluta autonomía, no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación.

2. EL INTERVENTOR declara que es el único patrono y responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales que le corresponden frente a su personal empleado directo o subcontratista, de acuerdo con la legislación vigente, o en cumplimiento de órdenes de cualquier autoridad competente.

3. EL INTERVENTOR es el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan para con su personal en su condición de patrono en virtud de la Ley y por efecto de los contratos individuales o colectivos que haya celebrado con sus trabajadores.

EL INTERVENTOR es responsable a plenitud y libera a EL CONTRATANTE de cualquier gravamen referido a responsabilidades derivadas de la aplicación de la normativa anteriormente citada.

4. En consecuencia, es de la sola y única cuenta de EL INTERVENTOR, todo lo relativo al pago de salarios y demás remuneraciones, aumentos salariales futuros, bonificaciones, utilidades, prestaciones, indemnizaciones, aportes que establece la ley (en los casos que aplique) para entidades como el ISS, EPS, ARL, SENA, ICBF, etc. y, en general, todo cuanto pueda corresponder a sus trabajadores por beneficios económicos o sociales de cualquier naturaleza, derivados de las relaciones de trabajo existentes o que se creasen en el futuro, derivados de las relaciones de trabajo entre EL INTERVENTOR y su personal. Por tanto, si como consecuencia de alguna reclamación que cualquier trabajador de EL INTERVENTOR intente contra EL CONTRATANTE y/o EL INTERVENTOR ante las autoridades judiciales o administrativas del trabajo, y EL CONTRATANTE se viere obligado a pagar alguna cantidad de dinero, EL INTERVENTOR indemnizará a EL CONTRATANTE por la totalidad de los pagos en que haya incurrido.

DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD: EL INTERVENTOR deberá mantener a EL CONTRATANTE, a sus Representantes y a sus empleados, indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL CONTRATANTE, por causas de acciones u omisiones imputables EL INTERVENTOR, sus agentes o

empleados, durante o posteriormente a la ejecución de las obras materia del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán declarar la terminación del contrato por las siguientes causas:

1. El recibo a satisfacción de los servicios;
2. Por mutuo acuerdo;
3. Por fuerza mayor o caso fortuito;
4. Por incapacidad financiera de EL INTERVENTOR, que se presume cuando se promueva en contra del mismo, liquidación obligatoria o cuando en forma reiterada o permanente EL INTERVENTOR no cumpla sus compromisos comerciales relacionados con el contrato;
5. Por vencimiento del plazo estipulado;
6. Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato. En este evento, la otra parte podrá terminarlo en cualquier momento o etapa de ejecución, cuando hecho el requerimiento previo por escrito a la parte incumplida, ésta no corrija la situación dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación. En este caso la parte que por su incumplimiento diere lugar a la terminación del contrato deberá indemnizar los perjuicios que haya causado a la otra parte;
7. Si el contrato termina por incumplimiento de LOS CONTRATISTAS se da por terminado el presente contrato y este se liquidará en el estado en que se encuentre;
8. Por las causales de liquidación anticipada previstas en LOS CONTRATOS, en dicho caso se liquidará también el contrato de interventoría y se cancelarán los costos de personal y gastos reembolsables realizados a la fecha de liquidación anticipada a los precios pactados en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. RECIBO FINAL: Al finalizar la totalidad de los trabajos se procederá a elaborar el acta de recibo final, suscrita entre EL INTERVENTOR y EL CONTRATANTE, en la que se dejará constancia de que EL CONTRATANTE da por satisfecho el objeto contractual. En caso de liquidación anticipada, se suscribirá también un acta de recibo que contenga el estado en que se reciben las obras.

DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Deberá procederse a la liquidación del presente contrato una vez que se haya declarado la terminación del mismo por cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato. El acta de liquidación debe incluir:

1. El acta de recibo final o de recibo anticipado firmada por parte de EL CONTRATANTE.
2. La relación de todos los pagos por honorarios y expensas reembolsables causados y pagados de acuerdo con el contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL INTERVENTOR no podrá ceder el contrato en todo o en parte, sino mediante autorización previa, expresa y escrita de EL CONTRATANTE. La autorización dada por EL CONTRATANTE para

ceder en todo o en parte la ejecución del trabajo, deje en todo caso vigente la responsabilidad de EL INTERVENTOR de acuerdo con los términos este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. y direcciones que usarán en su correspondencia son las siguientes:

1. EL CONTRATANTE: Clínica Vascular Navarra, Carrera 45 No. 106-30 Bogotá.
2. EL INTERVENTOR: Carrera 2ª No.64-44 Crespo, Cartagena.

DÉCIMA NOVENA.- NATURALEZA DEL CONTRATO: Este contrato es de naturaleza jurídica civil, se sujeta a las normas del Código Civil y no genera con EL INTERVENTOR, ni con el personal a él subordinado, vínculo laboral entre ellos y EL CONTRATANTE.

VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO: El perfeccionamiento del presente contrato requiere la constitución de las pólizas de garantías establecidas.


Para constancia, se firma el presente documento a los 21 días del mes de febrero de 2017, en dos ejemplares, en la ciudad de Bogotá- Cundinamarca.

Por EL CONTRATANTE

Por EL INTERVENTOR



JORGE MURCIA SARMIENTO
C. C. No. 79.354.785



ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA
C. C. No. 45.468.148

CRITERIOS DE DESEMPATE

OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
45468148
NUMERO
CAICEDO VERGARA
APELLIDOS
ORIANA ASTRID
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1966
CARTAGENA (BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA A+ G. S. RH F SEXO
23-NOV-1984 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



INDICE DERECHO



A-0500100-30109472-F-0045468148-20030624 0091403175P 01 129672852

Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900503646-1
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-296718-12
Fecha de matrícula: 24 de Febrero de 2012
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 3ERA #N°46-57 EDIFICIO LAGUNA 46, PISO 14 OFICINA 14-06
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad.interventorias@yahoo.com
interventoriasyconsultorias@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 6793148
Teléfono comercial 2: 3217581366
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 3ERA #N°46-57 EDIFICIO LAGUNA 46, PISO 14 OFICINA 14-06
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad.interventorias@yahoo.com
interventoriasyconsultorias@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 6793148
Teléfono para notificación 2: 3217581366



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 08 de Febrero de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2012 bajo el número 86,729 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes: 1). Ofrecer y prestar servicios de Ingeniería (eléctrica, hidráulica, civil, sanitaria, mecánica, etc.) al sector público y privado; 2). Ofrecer y prestar servicios profesionales en todas las áreas de la arquitectura; 3) prestar servicios de interventorías en las áreas de la ingeniería y arquitectura relacionadas en el ítem primero 4) Realizar consultorías, asesorías y/o estudios en todas las áreas relacionadas con la ingeniería arquitectura y la planeación para el desarrollo urbano y rural; 5). Ofrecer y prestar servicios de mantenimiento general a: Domicilio, Comercial, Industrial, como también a todo lo relacionado con el mantenimiento de edificaciones, vías, y sitios públicos, transportes, etc. 6). Comercializar servicios y bienes relacionados con las distintas áreas que contribuyan al objeto social de la empresa; 7). Suscribir productos relacionados con la arquitectura y las ingenierías señaladas como objetos de la empresa, 8). Contratar con entidades privadas, públicas y mixtas, los servicios y bienes propios del objeto social de

Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la empresa; 9). Construcción y diseño de edificios, casas, acueductos, alcantarillados, vías, pavimento rígido, pavimento flexible, estructuras metálicas y de concreto, interventorías, movimientos de tierra, prestación de servicios, asesorías profesionales, explotación económica de la ingeniería, arquitectura, urbanismo y construcción, diseños arquitectónicos, estructurales y sanitarios. La explotación de la actividad de la construcción y la producción, distribución y venta de los materiales para la misma. La celebración de toda clase de contratos con personas naturales, jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras. La compra, venta, exportación e importación de materiales y equipos para la construcción. La prestación de servicios de agente o representantes de personas naturales o jurídicas dedicadas a la industria de la construcción. La promoción, financiación, construcción y venta de viviendas y todo tipo de edificaciones u obra de ingeniería, ya sea en su propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos. Enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, gravar los mismos en cualquier forma, invertir sus fondos en materiales y equipos de construcción; 10). Crear Consorcios y Uniones Temporales con otras empresas con el objeto de participar en cualquier proceso de contratación con entidades públicas, privadas y mixtas; 11). Las demás que sean afines de acuerdo con la naturaleza del objeto social de la empresa. Así mismo, también podrá realizar cualquier acto lícito de comercio tanto en Colombia como en el extranjero. Para el cabal desarrollo del objeto social, la sociedad también podrá: a) Comprar, vender, arrendar, permutar, gravar e hipotecar cualquier tipo de muebles e inmuebles; b) Celebrar toda clase de operaciones lícitas con títulos valores, divisas, acciones, cédulas, bonos, cuotas, apertura de cuentas, solicitud de préstamos, contratos fiduciarios, y similares o equivalentes; c) Servir de agente, representante, franquiciado o concesionario de cualesquiera personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza comercial o civil d) Ser representada judicial y extrajudicialmente, transigir, desistir, participar y aceptar decisiones arbitrales y ; e) En general, celebrar todo género de actos, operaciones, negocios jurídicos y contratos que tengan relación directa con -las actividades que su objeto social requiera o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales, o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad como tal, tales como encargos fiduciarios, contratos con entidades financieras, y la representación ante entes judiciales o administrativos, y demás actos complementarios para el normal desarrollo del objeto principal.



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00
PAGADO	\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración y Representación Legal de la sociedad estará en cabeza del Gerente Y El Representante Legal Suplente, quien tendrá facultades limitadas y actuará según autorización previa por escrito del representante Legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal o Gerente, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos de la sociedad, sin límite en la cuantía. Las atribuciones del Representante Legal o Gerente son, entre otras, las siguientes: a) Administración y Representación Legal de la sociedad tanto judicial como extrajudicialmente y ante toda clase de personas y autoridades de cualquier orden y para toda clase de actos y contratos y el derecho de uso de la razón social, será el Promotor, Gestor y Ejecutor de los negocios y actividades sociales b) Realizar toda clase de actos y contratos tendientes a cumplir los fines sociales sin límites de cuantía; c) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales; d) Adquirir bienes mueble e inmuebles, limitarlos, gravarlos, enajenarlos, transformarlos y alterar su forma y destino; e) Dar o recibir dinero en mutuo, con o sin intereses y con o sin garantías reales; f) Recibir bienes en pago de obligaciones que se adeuden a la sociedad o hacer dación en pago; g) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores as(como toda clase de contratos bancarios; h) Dar y recibir bienes en arrendamiento; i) Conferir poderes generales o especiales, removerlos, sustituirlos y comparecer ante toda clase de autoridades como demandante o demandado con facultades para desistir los negocios sociales, transigirlos o comprometerlos; j) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales; k) Cuidar de la exacta recaudación de los fondos sociales j) Conciliar las diferencias de la sociedad con



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros; m) Registrar las reformas que se realicen y cumplir con los demás requisitos de Ley; n) Todas las demás funciones que señalen la Ley y los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 08 de Febrero de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2012 con el No. 86729 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ORIANA CAICEDO VERGARA	C.C. 45.468.148

Por Acta No. 01 del 19 de abril de 2022 de la Asamblea Accionista, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo con el No. 179907 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MANUEL ENRIQUE BUENDIA HERNANDEZ	C.C. 9.091.177

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Documentos	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
003	12/19/2014	Acta de Asamblea	107,791	04/21/2015
01	05/22/2018	Acta de Asamblea	141,214	05/25/2018
01	07/19/2019	Acta de Asamblea	152,159	07/25/2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4112
Actividad secundaria código CIIU: 4210
Otras actividades código CIIU: 4220, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Matrícula No.: 09-296719-02
Fecha de Matrícula: 24 de Febrero de 2012
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 3ERA #Nº46-57 EDIFICIO LAGUNA
46, PISO 14 OFICINA 14-06
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$742,109,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/12/2022 - 8:13:05 AM



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

PROPUESTA DE MUJER CABEZA DE FAMILIA.

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA

Bocagrande, carrera 3ª No. 9-98 Teléfax No.6552723

email: notaria4cartagena@gmail.com; cuartacartagena@supernotariado.gov.co

ACTA DE DECLARACIÓN JURADA No. 032 DECRETO 1557 DE 1989

En la Ciudad de Cartagena de Indias, Capital del Departamento de Bolívar, en La República de Colombia, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), ante este despacho del cual es titular la doctora EVELIA ROSA AYAZO AGUILAR. Notaría Cuarta del Círculo de Cartagena, compareció: ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 45468148, con el objeto de rendir la declaración que se solicita, con arreglo a lo dispuesto en el decreto 1557 de 1989. Seguidamente manifiesta que la declaración contenida en este documento la hace bajo juramento, y que no tiene parentesco con La Notaria Cuarta de este Círculo. Preguntando por sus generales de ley CONTESTO: Me llamo e identifico como viene anotado, mayor de edad, nacionalidad Colombiana, de estado civil casada, profesión u ocupación Ingeniero Civil, con domicilio y residencia en el barrio Barcelona de Indias, manzana 19, casa 3, sector Monserat, Cartagena, teléfono 3156651620; y bajo la gravedad del juramento manifiesto: que actuando en mi condición de única socia de la empresa Interventorias y Consultorias S.A.S, identificada con NIT 900503646-1, registrada en Cámara de Comercio de Cartagena, declaro que **soy mujer cabeza de familia**, de acuerdo con el artículo 2 de la ley 82 de 1933. Igualmente, manifiesto que mi porcentaje de acciones de la empresa, es el 100%. - No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y firman en ella las personas que intervinieron. - Se dejó constancia y se le advirtió al declarante lo establecido por el artículo 7 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012, que dice: "Prohibición de las declaraciones extra juicio. El artículo 10 del Decreto 2150 de 1995, modificado por la Ley 962 de 2005, quedará así: Artículo 10. Prohibición de las declaraciones extra juicio. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extra juicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento.". Esta declaración se autoriza a insistencia del interesado. Así lo dijeron, otorgan y firman. Se le advirtió al compareciente sobre la responsabilidad del juramento. Derechos EXENTA. Resolución 00755 del 26 de enero de 2022.-

COMPARECIENTE




LA NOTARIA CUARTA

EVELIA ROSA AYAZO AGUILAR



FORMATO A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Ciudad y Fecha: Cartagena, 12 de enero de 2023

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARÍA DE AMBIENTE
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSDA-I-194-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Estimados señores:

ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con CC. 45468148, en mi condición de representante legal de INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S identificada con el NIT 900503646-1, certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
ORIANA CAICEDO VERGARA CC. 45468148	100%

En constancia, se firma en Cartagena, a los 12 días del mes enero de 2023.



ORIANA CAICEDO VERGARA
CC. 45.468.148
Representante Legal
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900503646-1
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-296718-12
Fecha de matrícula: 24 de Febrero de 2012
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 3ERA #Nº46-57 EDIFICIO LAGUNA 46, PISO 14 OFICINA 14-06
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad.interventorias@yahoo.com
interventoriasyconsultorias@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 6793148
Teléfono comercial 2: 3217581366
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 3ERA #Nº46-57 EDIFICIO LAGUNA 46, PISO 14 OFICINA 14-06
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad.interventorias@yahoo.com
interventoriasyconsultorias@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 6793148
Teléfono para notificación 2: 3217581366

Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 08 de Febrero de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2012 bajo el número 86,729 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes: 1). Ofrecer y prestar servicios de Ingeniería (eléctrica, hidráulica, civil, sanitaria, mecánica, etc.) al sector público y privado; 2). Ofrecer y prestar servicios profesionales en todas las áreas de la arquitectura; 3) prestar servicios de interventorías en las áreas de la ingeniería y arquitectura relacionadas en el ítem primero 4) Realizar consultorías, asesorías y/o estudios en todas las áreas relacionadas con la ingeniería arquitectura y la planeación para el desarrollo urbano y rural; 5). Ofrecer y prestar servicios de mantenimiento general a: Domicilio, Comercial, Industrial, como también a todo lo relacionado con el mantenimiento de edificaciones, vías, y sitios públicos, transportes, etc. 6). Comercializar servicios y bienes relacionados con las distintas áreas que contribuyan al objeto social de la empresa; 7). Suscribir productos relacionados con la arquitectura y las ingenierías señaladas como objetos de la empresa, 8). Contratar con entidades privadas, públicas y mixtas, los servicios y bienes propios del objeto social de

Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la empresa; 9). Construcción y diseño de edificios, casas, acueductos, alcantarillados, vías, pavimento rígido, pavimento flexible, estructuras metálicas y de concreto, interventorías, movimientos de tierra, prestación de servicios, asesorías profesionales, explotación económica de la ingeniería, arquitectura, urbanismo y construcción, diseños arquitectónicos, estructurales y sanitarios. La explotación de la actividad de la construcción y la producción, distribución y venta de los materiales para la misma. La celebración de toda clase de contratos con personas naturales, jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras. La compra, venta, exportación e importación de materiales y equipos para la construcción. La prestación de servicios de agente o representantes de personas naturales o jurídicas dedicadas a la industria de la construcción. La promoción, financiación, construcción y venta de viviendas y todo tipo de edificaciones u obra de ingeniería, ya sea en su propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos. Enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, gravar los mismos en cualquier forma, invertir sus fondos en materiales y equipos de construcción; 10). Crear Consorcios y Uniones Temporales con otras empresas con el objeto de participar en cualquier proceso de contratación con entidades públicas, privadas y mixtas; 11). Las demás que sean afines de acuerdo con la naturaleza del objeto social de la empresa. Así mismo, también podrá realizar cualquier acto lícito de comercio tanto en Colombia como en el extranjero. Para el cabal desarrollo del objeto social, la sociedad también podrá: a) Comprar, vender, arrendar, permutar, gravar e hipotecar cualquier tipo de muebles e inmuebles; b) Celebrar toda clase de operaciones lícitas con títulos valores, divisas, acciones, cédulas, bonos, cuotas, apertura de cuentas, solicitud de préstamos, contratos fiduciarios, y similares o equivalentes; c) Servir de agente, representante, franquiciado o concesionario de cualesquiera personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza comercial o civil d) Ser representada judicial y extrajudicialmente, transigir, desistir, participar y aceptar decisiones arbitrales y ; e) En general, celebrar todo género de actos, operaciones, negocios jurídicos y contratos que tengan relación directa con -las actividades que su objeto social requiera o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales, o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad como tal, tales como encargos fiduciarios, contratos con entidades financieras, y la representación ante entes judiciales o administrativos, y demás actos complementarios para el normal desarrollo del objeto principal.



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00
PAGADO	\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración y Representación Legal de la sociedad estará en cabeza del Gerente Y El Representante Legal Suplente, quien tendrá facultades limitadas y actuará según autorización previa por escrito del presentante Legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal o Gerente, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos de la sociedad, sin límite en la cuantía. Las atribuciones del Representante Legal o Gerente son, entre otras, las siguientes: a) Administración y Representación Legal de la sociedad tanto judicial como extrajudicialmente y ante toda clase de personas y autoridades de cualquier orden y para toda clase de actos y contratos y el derecho de uso de la razón social, será el Promotor, Gestor y Ejecutor de los negocios y actividades sociales b) Realizar toda clase de actos y contratos tendientes a cumplir los fines sociales sin límites de cuantía; c) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales; d) Adquirir bienes mueble e inmuebles, limitarlos, gravarlos, enajenarlos, transformarlos y alterar su forma y destino; e) Dar o recibir dinero en mutuo, con o sin intereses y con o sin garantías reales; f) Recibir bienes en pago de obligaciones que se adeuden a la sociedad o hacer dación en pago; g) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores as(como toda clase de contratos bancarios; h) Dar y recibir bienes en arrendamiento; i) Conferir poderes generales o especiales, removerlos, sustituirlos y comparecer ante toda clase de autoridades como demandante o demandado con facultades para desistir los negocios sociales, transigirlos o comprometerlos; j) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales; k) Cuidar de la exacta recaudación de los fondos sociales j) Conciliar las diferencias de la sociedad con



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros; m) Registrar las reformas que se realicen y cumplir con los demás requisitos de Ley; n) Todas las demás funciones que señalen la Ley y los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 08 de Febrero de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2012 con el No. 86729 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ORIANA CAICEDO VERGARA	C.C. 45.468.148

Por Acta No. 01 del 19 de abril de 2022 de la Asamblea Accionista, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo con el No. 179907 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MANUEL ENRIQUE BUENDIA HERNANDEZ	C.C. 9.091.177

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Documentos	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
003	12/19/2014	Acta de Asamblea	107,791	04/21/2015
01	05/22/2018	Acta de Asamblea	141,214	05/25/2018
01	07/19/2019	Acta de Asamblea	152,159	07/25/2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4112
Actividad secundaria código CIIU: 4210
Otras actividades código CIIU: 4220, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Matrícula No.: 09-296719-02
Fecha de Matrícula: 24 de Febrero de 2012
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 3ERA #Nº46-57 EDIFICIO LAGUNA
46, PISO 14 OFICINA 14-06
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$742,109,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/12/2022 - 8:13:05 AM



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
45468148
NUMERO
CAICEDO VERGARA
APELLIDOS
ORIANA ASTRID
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1966
CARTAGENA (BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA A+ G. S. RH F SEXO
23-NOV-1984 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



INDICE DERECHO



A-0500100-30109472-F-0045468148-20030624 0091403175P 01 129672852

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 24975338

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2022-12-13

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900503646	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 2 N 64 44 CRESPO	DEPARTAMENTO	BOLIVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4112	CORREO ELECTRÓNICO	CONTABILIDAD.INT ERVENTORIAS@YAHOO.COM	TELÉFONO	6793148
FAX	6793148	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	COLMENA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	45468148	PRIMER APELLIDO	CAICEDO	SEGUNDO APELLIDO	VERGARA
PRIMER NOMBRE	ORIANA	SEGUNDO NOMBRE	ASTRID		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022	Mes: 11	Año: 2022	Mes: 12	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
10		\$18.350.000		24975338

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-45431278	01	5	No	No	13	1	Fijo	BUENDIA HERNANDEZ MURIEL PATRICIA	\$1.000.000
CC-1102887591	01	No	No	No	70	1	Fijo	CABRALES CARLEO ANDRES ALFREDO	\$1.200.000
CC-45509517	01	No	No	No	11	1	Fijo	CAICEDO VERGARA BIVIANA LUZ	\$1.000.000
CC-45468148	01	No	No	No	13	1	Fijo	CAICEDO VERGARA ORIANA ASTRID	\$6.000.000
CC-1042998366	01	No	No	No	13	1	Fijo	GARCIA BARRIOS YURLEY CAROLINA	\$2.050.000
CC-1050040181	01	No	No	No	13	1	Fijo	GARCIA PIÑA ADRIANA ANDREA	\$1.200.000
CC-1102865202	01	No	No	No	70	1	Fijo	HERRERA LOZANO ANDREINA MARIA	\$2.500.000
CC-30894221	01	No	No	No	13	1	Fijo	RAMIREZ MARTINEZ MILADIS DEL CARMEN	\$1.000.000
CC-1047503922	01	No	No	No	13	1	Fijo	SALGADO FERNANDEZ DIANA CAROLINA	\$1.400.000
CC-1002431417	01	No	No	No	13	1	Fijo	YEPES AYOLA ESNELDY CAROLINA	\$1.000.000

NOVEDADES																																	
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	T D E	T A E	T D E	T A E	T D E	T A E	V S L	Fecha Nov Vsp	V T E	V S L	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin		
CC - 45431278																														0			
CC - 1102887591																															0		
CC - 45509517																															0		
CC - 45468148																															0		
CC - 1042998366																															0		
CC - 1050040181																															0		
CC - 1102865202																															0		
CC - 30894221																															0		
CC - 1047503922																															0		
CC - 1002431417																															0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 45431278	SINAFP	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
CC - 1102887591	PROTECCION	30	\$1.200.000	0.1600000	\$192.000	\$0	\$0	\$192.000	\$0	\$0	\$0
CC - 45509517	SKANDIA	30	\$1.000.000	0.1600000	\$160.000	\$0	\$0	\$160.000	\$0	\$0	\$0
CC - 45468148	COLFONDOS	30	\$6.000.000	0.1600000	\$960.000	\$0	\$0	\$960.000	\$30.000	\$30.000	\$0
CC - 1042998366	PORVENIR	30	\$2.050.000	0.1600000	\$328.000	\$0	\$0	\$328.000	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1050040181	PROTECCION	30	\$1.200.000	0.1600000	\$192.000	\$0	\$0	\$192.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1102865202	PORVENIR	30	\$2.500.000	0.1600000	\$400.000	\$0	\$0	\$400.000	\$0	\$0	\$0
CC - 30894221	COLPENSIONES	30	\$1.000.000	0.1600000	\$160.000	\$0	\$0	\$160.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1047503922	PORVENIR	30	\$1.400.000	0.1600000	\$224.000	\$0	\$0	\$224.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1002431417	PROTECCION	30	\$1.000.000	0.1600000	\$160.000	\$0	\$0	\$160.000	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 45431278	SANITAS	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.000.000	2	0.0052200	\$5.300
CC - 1102887591	EPS CAJACOPI	30	\$1.200.000	0.0400000	\$48.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.200.000	1	0.0696000	\$83.600
CC - 45509517	SANITAS	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.000.000	2	0.0052200	\$5.300
CC - 45468148	SANITAS	30	\$6.000.000	0.0400000	\$240.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$6.000.000	2	0.0052200	\$31.400
CC - 1042998366	EPS-S MUTUAL - MOV	30	\$2.050.000	0.0400000	\$82.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.050.000	2	0.0052200	\$10.800
CC - 1050040181	EPS-S MUTUAL - MOV	30	\$1.200.000	0.0400000	\$48.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.200.000	2	0.0052200	\$6.300
CC - 1102865202	SALUD TOTAL	30	\$2.500.000	0.0400000	\$100.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.500.000	1	0.0696000	\$174.000
CC - 30894221	SALUD TOTAL	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.000.000	2	0.0052200	\$5.300
CC - 1047503922	SANITAS	30	\$1.400.000	0.0400000	\$56.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.400.000	1	0.0696000	\$97.500
CC - 1002431417	SALUD TOTAL	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.000.000	2	0.0052200	\$5.300

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-45431278	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1102887591	CCF DE SUCRE	30	\$1.200.00 0	0.0400000	\$48.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-45509517	COLSUBSIDIO	30	\$1.000.00 0	0.0400000	\$40.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-45468148	CCF DE CARTAGENA	30	\$6.000.00 0	0.0400000	\$240.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1042998366	CCF DE CARTAGENA	30	\$2.050.00 0	0.0400000	\$82.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1050040181	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.200.00 0	0.0400000	\$48.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1102865202	CCF DE SUCRE	30	\$2.500.00 0	0.0400000	\$100.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-30894221	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.000.00 0	0.0400000	\$40.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1047503922	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.400.00 0	0.0400000	\$56.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1002431417	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.000.00 0	0.0400000	\$40.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2022 - 11											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$0
PORVENIR	3	\$952.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$952.000
PROTECCION	3	\$544.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$544.000
COLFONDOS	1	\$960.000	\$0	\$0	\$30.000	\$30.000	0	\$0	\$0	\$0	\$1.020.000
SKANDIA	1	\$160.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$160.000
COLPENSIONES	1	\$160.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$160.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS CAJACOPI	1	\$48.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$48.000	0	\$0	\$0	\$48.000	\$0	0	\$0	\$0	\$48.000	\$0	\$0	\$48.000
SALUD TOTAL	3	\$180.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$180.000	0	\$0	\$0	\$180.000	\$0	0	\$0	\$0	\$180.000	\$0	\$0	\$180.000
EPS-S MUTUAL - MOV	2	\$130.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$130.000	0	\$0	\$0	\$130.000	\$0	0	\$0	\$0	\$130.000	\$0	\$0	\$130.000
SANITAS	4	\$376.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$376.000	0	\$0	\$0	\$376.000	\$0	0	\$0	\$0	\$376.000	\$0	\$0	\$376.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQÜIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
COLMENA	10	\$424.800	0	\$0	\$0	\$424.800	0	\$0	\$424.800	0	\$0	\$0	\$424.800

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE CARTAGENA	7	\$546.000	0	\$0	\$546.000
COLSUBSIDIO	1	\$40.000	0	\$0	\$40.000
CCF DE SUCRE	2	\$148.000	0	\$0	\$148.000
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	\$734.000
PENSIONES	5	\$2.836.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$424.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	3	\$734.000

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$4.728.800

PERSONAL CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

FORMATO B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Ciudad y Fecha: Cartagena, 12 de enero de 2023

**Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARÍA DE AMBIENTE
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSDA-I-194-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Estimados señores:

ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con CC. 45468148, en mi condición de representante legal de INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS identificada con el NIT 900503646, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Cartagena, a los 12 días del mes de enero de 2023.



ORIANA CAICEDO VERGARA
CC. 45.468.148
Representante Legal
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S



El empleo
es de todos

Mintrabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE
TRABAJADORES EN SITUACION DE
DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 4.0

Fecha: enero 31 de 2022

Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOLIVAR

A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2022711300100005240
FECHA RADICADO:	21 de noviembre del 2022
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT 900.503.646-1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	8
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997</i> <i>Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	12,5%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Cartagena a los 21 días del mes de noviembre del 2022

SIMÓN SARA/FONSECA
COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES

Verificó y Elaboró: A.Caicedo

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 24975338
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2022-12-13

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900503646	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 2 N 64 44 CRESPO	DEPARTAMENTO	BOLIVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4112	CORREO ELECTRÓNICO	CONTABILIDAD.INT ERVENTORIAS@YAHOO.COM	TELÉFONO	6793148
FAX	6793148	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	COLMENA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	45468148	PRIMER APELLIDO	CAICEDO	SEGUNDO APELLIDO	VERGARA
PRIMER NOMBRE	ORIANA	SEGUNDO NOMBRE	ASTRID		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022	Mes: 11	Año: 2022	Mes: 12	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
10		\$18.350.000		24975338

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-45431278	01	5	No	No	13	1	Fijo	BUENDIA HERNANDEZ MURIEL PATRICIA	\$1.000.000
CC-1102887591	01	No	No	No	70	1	Fijo	CABRALES CARLEO ANDRES ALFREDO	\$1.200.000
CC-45509517	01	No	No	No	11	1	Fijo	CAICEDO VERGARA BIVIANA LUZ	\$1.000.000
CC-45468148	01	No	No	No	13	1	Fijo	CAICEDO VERGARA ORIANA ASTRID	\$6.000.000
CC-1042998366	01	No	No	No	13	1	Fijo	GARCIA BARRIOS YURLEY CAROLINA	\$2.050.000
CC-1050040181	01	No	No	No	13	1	Fijo	GARCIA PIÑA ADRIANA ANDREA	\$1.200.000
CC-1102865202	01	No	No	No	70	1	Fijo	HERRERA LOZANO ANDREINA MARIA	\$2.500.000
CC-30894221	01	No	No	No	13	1	Fijo	RAMIREZ MARTINEZ MILADIS DEL CARMEN	\$1.000.000
CC-1047503922	01	No	No	No	13	1	Fijo	SALGADO FERNANDEZ DIANA CAROLINA	\$1.400.000
CC-1002431417	01	No	No	No	13	1	Fijo	YEPES AYOLA ESNELDY CAROLINA	\$1.000.000

NOVEDADES																																	
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	T D E	T A E	T D A	T P P	T V P	Fecha Nov Vsp	V E	V S T	S L N	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P	V C T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin		
CC - 45431278																															0		
CC - 1102887591																															0		
CC - 45509517																															0		
CC - 45468148																															0		
CC - 1042998366																															0		
CC - 1050040181																															0		
CC - 1102865202																															0		
CC - 30894221																															0		
CC - 1047503922																															0		
CC - 1002431417																															0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 45431278	SINAFP	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
CC - 1102887591	PROTECCION	30	\$1.200.000	0.1600000	\$192.000	\$0	\$0	\$192.000	\$0	\$0	\$0
CC - 45509517	SKANDIA	30	\$1.000.000	0.1600000	\$160.000	\$0	\$0	\$160.000	\$0	\$0	\$0
CC - 45468148	COLFONDOS	30	\$6.000.000	0.1600000	\$960.000	\$0	\$0	\$960.000	\$30.000	\$30.000	\$0
CC - 1042998366	PORVENIR	30	\$2.050.000	0.1600000	\$328.000	\$0	\$0	\$328.000	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1050040181	PROTECCION	30	\$1.200.000	0.1600000	\$192.000	\$0	\$0	\$192.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1102865202	PORVENIR	30	\$2.500.000	0.1600000	\$400.000	\$0	\$0	\$400.000	\$0	\$0	\$0
CC - 30894221	COLPENSIONES	30	\$1.000.000	0.1600000	\$160.000	\$0	\$0	\$160.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1047503922	PORVENIR	30	\$1.400.000	0.1600000	\$224.000	\$0	\$0	\$224.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1002431417	PROTECCION	30	\$1.000.000	0.1600000	\$160.000	\$0	\$0	\$160.000	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 45431278	SANITAS	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.000.000	2	0.0052200	\$5.300
CC - 1102887591	EPS CAJACOPI	30	\$1.200.000	0.0400000	\$48.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.200.000	1	0.0696000	\$83.600
CC - 45509517	SANITAS	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.000.000	2	0.0052200	\$5.300
CC - 45468148	SANITAS	30	\$6.000.000	0.0400000	\$240.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$6.000.000	2	0.0052200	\$31.400
CC - 1042998366	EPS-S MUTUAL - MOV	30	\$2.050.000	0.0400000	\$82.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.050.000	2	0.0052200	\$10.800
CC - 1050040181	EPS-S MUTUAL - MOV	30	\$1.200.000	0.0400000	\$48.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.200.000	2	0.0052200	\$6.300
CC - 1102865202	SALUD TOTAL	30	\$2.500.000	0.0400000	\$100.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.500.000	1	0.0696000	\$174.000
CC - 30894221	SALUD TOTAL	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.000.000	2	0.0052200	\$5.300
CC - 1047503922	SANITAS	30	\$1.400.000	0.0400000	\$56.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.400.000	1	0.0696000	\$97.500
CC - 1002431417	SALUD TOTAL	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.000.000	2	0.0052200	\$5.300

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-45431278	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1102887591	CCF DE SUCRE	30	\$1.200.00 0	0.0400000	\$48.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-45509517	COLSUBSIDIO	30	\$1.000.00 0	0.0400000	\$40.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-45468148	CCF DE CARTAGENA	30	\$6.000.00 0	0.0400000	\$240.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1042998366	CCF DE CARTAGENA	30	\$2.050.00 0	0.0400000	\$82.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1050040181	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.200.00 0	0.0400000	\$48.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1102865202	CCF DE SUCRE	30	\$2.500.00 0	0.0400000	\$100.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-30894221	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.000.00 0	0.0400000	\$40.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1047503922	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.400.00 0	0.0400000	\$56.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1002431417	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.000.00 0	0.0400000	\$40.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2022 - 11											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$0
PORVENIR	3	\$952.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$952.000
PROTECCION	3	\$544.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$544.000
COLFONDOS	1	\$960.000	\$0	\$0	\$30.000	\$30.000	0	\$0	\$0	\$0	\$1.020.000
SKANDIA	1	\$160.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$160.000
COLPENSIONES	1	\$160.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$160.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS CAJACOPI	1	\$48.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$48.000	0	\$0	\$0	\$48.000	\$0	0	\$0	\$0	\$48.000	\$0	\$0	\$48.000
SALUD TOTAL	3	\$180.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$180.000	0	\$0	\$0	\$180.000	\$0	0	\$0	\$0	\$180.000	\$0	\$0	\$180.000
EPS-S MUTUAL - MOV	2	\$130.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$130.000	0	\$0	\$0	\$130.000	\$0	0	\$0	\$0	\$130.000	\$0	\$0	\$130.000
SANITAS	4	\$376.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$376.000	0	\$0	\$0	\$376.000	\$0	0	\$0	\$0	\$376.000	\$0	\$0	\$376.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQ INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
COLMENA	10	\$424.800	0	\$0	\$0	\$424.800	0	\$0	\$424.800	0	\$0	\$0	\$424.800

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE CARTAGENA	7	\$546.000	0	\$0	\$546.000
COLSUBSIDIO	1	\$40.000	0	\$0	\$40.000
CCF DE SUCRE	2	\$148.000	0	\$0	\$148.000
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	\$734.000
PENSIONES	5	\$2.836.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$424.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	3	\$734.000

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$4.728.800

VINCULACIÓN PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ

**FORMATO C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ,
FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)**

Ciudad y Fecha: Cartagena, 12 de enero de 2023

**Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARÍA DE AMBIENTE
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSDA-I-194-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Estimados señores:

Oriana Caicedo Vergara identificado con cédula de ciudadanía 45.468.148, en mi condición de representante legal de INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S identificada con el NIT 900503646-1, certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal hayan cumplido el requisito de pensión	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión
10	1

En constancia, se firma en Cartagena, a los 12 días del mes enero de 2023.



ORIANA CAICEDO VERGARA
CC. 45.468.148
Representante Legal
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S

**FORMATO C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ,
FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)**

Ciudad y Fecha: Cartagena, 12 de enero de 2023

**Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARÍA DE AMBIENTE
Bogotá D.C. – Colombia**

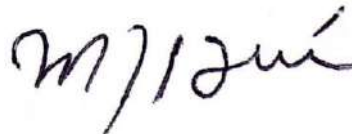
Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSDA-I-194-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Estimados señores:

Muriel Patricia Buendía Hernandez identificado con CC. 45.431.278, en mi condición de trabajador vinculado a INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S identificada con NIT 900503646-1, certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en Cartagena, a los 12 días del mes enero de 2023.



Muriel Buendía Hernandez
CC. 45.431.278

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **45.431.278**

BUENDIA HERNANDEZ

APELLIDOS

MURIEL PATRICIA

NOMBRES

Muriel Buendia Hernandez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1959**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

06-MAR-1979 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0500150-00253276-F-0045431278-20100831

0023689591A 1

34703169

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 24975338

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2022-12-13

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900503646	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 2 N 64 44 CRESPO	DEPARTAMENTO	BOLIVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4112	CORREO ELECTRÓNICO	CONTABILIDAD.INT ERVENTORIAS@YAHOO.COM	TELÉFONO	6793148
FAX	6793148	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	COLMENA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	45468148	PRIMER APELLIDO	CAICEDO	SEGUNDO APELLIDO	VERGARA
PRIMER NOMBRE	ORIANA	SEGUNDO NOMBRE	ASTRID		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022	Mes: 11	Año: 2022	Mes: 12	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
10		\$18.350.000		24975338

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-45431278	01	5	No	No	13	1	Fijo	BUENDIA HERNANDEZ MURIEL PATRICIA	\$1.000.000
CC-1102887591	01	No	No	No	70	1	Fijo	CABRALES CARLEO ANDRES ALFREDO	\$1.200.000
CC-45509517	01	No	No	No	11	1	Fijo	CAICEDO VERGARA BIVIANA LUZ	\$1.000.000
CC-45468148	01	No	No	No	13	1	Fijo	CAICEDO VERGARA ORIANA ASTRID	\$6.000.000
CC-1042998366	01	No	No	No	13	1	Fijo	GARCIA BARRIOS YURLEY CAROLINA	\$2.050.000
CC-1050040181	01	No	No	No	13	1	Fijo	GARCIA PIÑA ADRIANA ANDREA	\$1.200.000
CC-1102865202	01	No	No	No	70	1	Fijo	HERRERA LOZANO ANDREINA MARIA	\$2.500.000
CC-30894221	01	No	No	No	13	1	Fijo	RAMIREZ MARTINEZ MILADIS DEL CARMEN	\$1.000.000
CC-1047503922	01	No	No	No	13	1	Fijo	SALGADO FERNANDEZ DIANA CAROLINA	\$1.400.000
CC-1002431417	01	No	No	No	13	1	Fijo	YEPES AYOLA ESNELDY CAROLINA	\$1.000.000

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	T D E	T A E	T D A	T A S	T V P	Fecha Nov Vsp	V T E	V S L	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin			
CC - 45431278																													0			
CC - 1102887591																														0		
CC - 45509517																														0		
CC - 45468148																														0		
CC - 1042998366																														0		
CC - 1050040181																														0		
CC - 1102865202																														0		
CC - 30894221																														0		
CC - 1047503922																														0		
CC - 1002431417																														0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 45431278	SINAFP	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
CC - 1102887591	PROTECCION	30	\$1.200.000	0.1600000	\$192.000	\$0	\$0	\$192.000	\$0	\$0	\$0
CC - 45509517	SKANDIA	30	\$1.000.000	0.1600000	\$160.000	\$0	\$0	\$160.000	\$0	\$0	\$0
CC - 45468148	COLFONDOS	30	\$6.000.000	0.1600000	\$960.000	\$0	\$0	\$960.000	\$30.000	\$30.000	\$0
CC - 1042998366	PORVENIR	30	\$2.050.000	0.1600000	\$328.000	\$0	\$0	\$328.000	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1050040181	PROTECCION	30	\$1.200.000	0.1600000	\$192.000	\$0	\$0	\$192.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1102865202	PORVENIR	30	\$2.500.000	0.1600000	\$400.000	\$0	\$0	\$400.000	\$0	\$0	\$0
CC - 30894221	COLPENSIONES	30	\$1.000.000	0.1600000	\$160.000	\$0	\$0	\$160.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1047503922	PORVENIR	30	\$1.400.000	0.1600000	\$224.000	\$0	\$0	\$224.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1002431417	PROTECCION	30	\$1.000.000	0.1600000	\$160.000	\$0	\$0	\$160.000	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 45431278	SANITAS	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.000.000	2	0.0052200	\$5.300
CC - 1102887591	EPS CAJACOPI	30	\$1.200.000	0.0400000	\$48.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.200.000	1	0.0696000	\$83.600
CC - 45509517	SANITAS	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.000.000	2	0.0052200	\$5.300
CC - 45468148	SANITAS	30	\$6.000.000	0.0400000	\$240.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$6.000.000	2	0.0052200	\$31.400
CC - 1042998366	EPS-S MUTUAL - MOV	30	\$2.050.000	0.0400000	\$82.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.050.000	2	0.0052200	\$10.800
CC - 1050040181	EPS-S MUTUAL - MOV	30	\$1.200.000	0.0400000	\$48.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.200.000	2	0.0052200	\$6.300
CC - 1102865202	SALUD TOTAL	30	\$2.500.000	0.0400000	\$100.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.500.000	1	0.0696000	\$174.000
CC - 30894221	SALUD TOTAL	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.000.000	2	0.0052200	\$5.300
CC - 1047503922	SANITAS	30	\$1.400.000	0.0400000	\$56.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.400.000	1	0.0696000	\$97.500
CC - 1002431417	SALUD TOTAL	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.000.000	2	0.0052200	\$5.300

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-45431278	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1102887591	CCF DE SUCRE	30	\$1.200.000	0.0400000	\$48.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-45509517	COLSUBSIDIO	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-45468148	CCF DE CARTAGENA	30	\$6.000.000	0.0400000	\$240.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1042998366	CCF DE CARTAGENA	30	\$2.050.000	0.0400000	\$82.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1050040181	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.200.000	0.0400000	\$48.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1102865202	CCF DE SUCRE	30	\$2.500.000	0.0400000	\$100.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-30894221	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1047503922	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.400.000	0.0400000	\$56.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1002431417	CCF DE CARTAGENA	30	\$1.000.000	0.0400000	\$40.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2022 - 11											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$0
PORVENIR	3	\$952.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$952.000
PROTECCION	3	\$544.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$544.000
COLFONDOS	1	\$960.000	\$0	\$0	\$30.000	\$30.000	0	\$0	\$0	\$0	\$1.020.000
SKANDIA	1	\$160.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$160.000
COLPENSIONES	1	\$160.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$160.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS CAJACOPI	1	\$48.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$48.000	0	\$0	\$0	\$48.000	\$0	0	\$0	\$0	\$48.000	\$0	\$0	\$48.000
SALUD TOTAL	3	\$180.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$180.000	0	\$0	\$0	\$180.000	\$0	0	\$0	\$0	\$180.000	\$0	\$0	\$180.000
EPS-S MUTUAL - MOV	2	\$130.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$130.000	0	\$0	\$0	\$130.000	\$0	0	\$0	\$0	\$130.000	\$0	\$0	\$130.000
SANITAS	4	\$376.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$376.000	0	\$0	\$0	\$376.000	\$0	0	\$0	\$0	\$376.000	\$0	\$0	\$376.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQÜIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
COLMENA	10	\$424.800	0	\$0	\$0	\$424.800	0	\$0	\$424.800	0	\$0	\$0	\$424.800

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE CARTAGENA	7	\$546.000	0	\$0	\$546.000
COLSUBSIDIO	1	\$40.000	0	\$0	\$40.000
CCF DE SUCRE	2	\$148.000	0	\$0	\$148.000
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	\$734.000
PENSIONES	5	\$2.836.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$424.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	3	\$734.000

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$4.728.800

OFERTA PRESENTADA POR UNA MIPYME.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



269903-T

YURLEY CAROLINA GARCIA BARRIOS
C.C. 1042998366
RES. INSCRIPCION 787 DEL 30/04/2020
UNIVERSIDAD LIBRE



290545


JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL 302098

Handwritten: VALIDO PARA INTERVENIENTOS Y CONSULTORIAS N.H.: 700.503.600-1 30 ENERO / 2023

Identificación Pública No. 180940

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Handwritten Signature: Yurley Carolina

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 1 0 9 8 A 0 E F 9 5 1 7 B 0 4

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YURLEY CAROLINA GARCIA BARRIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1042998366 de SABANALARGA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 269903-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900503646-1
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-296718-12
Fecha de matrícula: 24 de Febrero de 2012
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 3ERA #N°46-57 EDIFICIO LAGUNA 46, PISO 14 OFICINA 14-06
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad.interventorias@yahoo.com
interventoriasyconsultorias@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 6793148
Teléfono comercial 2: 3217581366
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 3ERA #N°46-57 EDIFICIO LAGUNA 46, PISO 14 OFICINA 14-06
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad.interventorias@yahoo.com
interventoriasyconsultorias@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 6793148
Teléfono para notificación 2: 3217581366



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 08 de Febrero de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2012 bajo el número 86,729 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes: 1). Ofrecer y prestar servicios de Ingeniería (eléctrica, hidráulica, civil, sanitaria, mecánica, etc.) al sector público y privado; 2). Ofrecer y prestar servicios profesionales en todas las áreas de la arquitectura; 3) prestar servicios de interventorías en las áreas de la ingeniería y arquitectura relacionadas en el ítem primero 4) Realizar consultorías, asesorías y/o estudios en todas las áreas relacionadas con la ingeniería arquitectura y la planeación para el desarrollo urbano y rural; 5). Ofrecer y prestar servicios de mantenimiento general a: Domicilio, Comercial, Industrial, como también a todo lo relacionado con el mantenimiento de edificaciones, vías, y sitios públicos, transportes, etc. 6). Comercializar servicios y bienes relacionados con las distintas áreas que contribuyan al objeto social de la empresa; 7). Suscribir productos relacionados con la arquitectura y las ingenierías señaladas como objetos de la empresa, 8). Contratar con entidades privadas, públicas y mixtas, los servicios y bienes propios del objeto social de

Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la empresa; 9). Construcción y diseño de edificios, casas, acueductos, alcantarillados, vías, pavimento rígido, pavimento flexible, estructuras metálicas y de concreto, interventorías, movimientos de tierra, prestación de servicios, asesorías profesionales, explotación económica de la ingeniería, arquitectura, urbanismo y construcción, diseños arquitectónicos, estructurales y sanitarios. La explotación de la actividad de la construcción y la producción, distribución y venta de los materiales para la misma. La celebración de toda clase de contratos con personas naturales, jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras. La compra, venta, exportación e importación de materiales y equipos para la construcción. La prestación de servicios de agente o representantes de personas naturales o jurídicas dedicadas a la industria de la construcción. La promoción, financiación, construcción y venta de viviendas y todo tipo de edificaciones u obra de ingeniería, ya sea en su propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos. Enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, gravar los mismos en cualquier forma, invertir sus fondos en materiales y equipos de construcción; 10). Crear Consorcios y Uniones Temporales con otras empresas con el objeto de participar en cualquier proceso de contratación con entidades públicas, privadas y mixtas; 11). Las demás que sean afines de acuerdo con la naturaleza del objeto social de la empresa. Así mismo, también podrá realizar cualquier acto lícito de comercio tanto en Colombia como en el extranjero. Para el cabal desarrollo del objeto social, la sociedad también podrá: a) Comprar, vender, arrendar, permutar, gravar e hipotecar cualquier tipo de muebles e inmuebles; b) Celebrar toda clase de operaciones lícitas con títulos valores, divisas, acciones, cédulas, bonos, cuotas, apertura de cuentas, solicitud de préstamos, contratos fiduciarios, y similares o equivalentes; c) Servir de agente, representante, franquiciado o concesionario de cualesquiera personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza comercial o civil d) Ser representada judicial y extrajudicialmente, transigir, desistir, participar y aceptar decisiones arbitrales y ; e) En general, celebrar todo género de actos, operaciones, negocios jurídicos y contratos que tengan relación directa con -las actividades que su objeto social requiera o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales, o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad como tal, tales como encargos fiduciarios, contratos con entidades financieras, y la representación ante entes judiciales o administrativos, y demás actos complementarios para el normal desarrollo del objeto principal.



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00
PAGADO	\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración y Representación Legal de la sociedad estará en cabeza del Gerente Y El Representante Legal Suplente, quien tendrá facultades limitadas y actuará según autorización previa por escrito del representante Legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal o Gerente, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos de la sociedad, sin límite en la cuantía. Las atribuciones del Representante Legal o Gerente son, entre otras, las siguientes: a) Administración y Representación Legal de la sociedad tanto judicial como extrajudicialmente y ante toda clase de personas y autoridades de cualquier orden y para toda clase de actos y contratos y el derecho de uso de la razón social, será el Promotor, Gestor y Ejecutor de los negocios y actividades sociales b) Realizar toda clase de actos y contratos tendientes a cumplir los fines sociales sin límites de cuantía; c) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales; d) Adquirir bienes mueble e inmuebles, limitarlos, gravarlos, enajenarlos, transformarlos y alterar su forma y destino; e) Dar o recibir dinero en mutuo, con o sin intereses y con o sin garantías reales; f) Recibir bienes en pago de obligaciones que se adeuden a la sociedad o hacer dación en pago; g) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores as(como toda clase de contratos bancarios; h) Dar y recibir bienes en arrendamiento; i) Conferir poderes generales o especiales, removerlos, sustituirlos y comparecer ante toda clase de autoridades como demandante o demandado con facultades para desistir los negocios sociales, transigirlos o comprometerlos; j) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales; k) Cuidar de la exacta recaudación de los fondos sociales j) Conciliar las diferencias de la sociedad con



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros; m) Registrar las reformas que se realicen y cumplir con los demás requisitos de Ley; n) Todas las demás funciones que señalen la Ley y los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 08 de Febrero de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2012 con el No. 86729 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ORIANA CAICEDO VERGARA	C.C. 45.468.148

Por Acta No. 01 del 19 de abril de 2022 de la Asamblea Accionista, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo con el No. 179907 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MANUEL ENRIQUE BUENDIA HERNANDEZ	C.C. 9.091.177

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Documentos	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
003	12/19/2014	Acta de Asamblea	107,791	04/21/2015
01	05/22/2018	Acta de Asamblea	141,214	05/25/2018
01	07/19/2019	Acta de Asamblea	152,159	07/25/2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4112
Actividad secundaria código CIIU: 4210
Otras actividades código CIIU: 4220, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Matrícula No.: 09-296719-02
Fecha de Matrícula: 24 de Febrero de 2012
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 3ERA #Nº46-57 EDIFICIO LAGUNA
46, PISO 14 OFICINA 14-06
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$742,109,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/12/2022 - 8:13:05 AM



Recibo No.: 0008748061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eTiJjkjiifkcdlab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION